SECRETARIA
Quintas y Milicias
57/3

Expte. gral. quintas
1905

57/3

Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1905

Expediente

general de quintas para el reemplazo del citado año

Tip. de Such Serna y Cía, Alicante.

A.2.651.762*

uno

Providencia. Para que tenga exacto cumplimiento cuanto previene el artº 38 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase desde luego á la redaccion de los oportunos bandos y edictos, haciendo saber á este vecindario que va á llevarse á efecto la formacion del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar á veintiun años hayan cumplido ó cumplan los veinte desde el dia de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido dia treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos, por cualquier motivo en los alistamientos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos, segun así lo previenen los parrafos 1º y 2º del artº 27 de la citada ley, advirtiendo además que sino se presentan aquellos á solicitar su inclusion se les pondrá en cabeza de lista y se les declarará soldados para el Ejército activo sin jugar suerte ni ser oidos en las excepciones legales que tuvieren pasado el período reglamentario, ademas de las

penas en que pudieran incurrir, si procuraran su omision con fraude o engaño. Convóquese al Ayuntamiento para las nueve del dia ocho del actual en la presente sala capitular y dirijanse los oportunos oficios al señor cura párroco y juez Municipal de esta villa interesandoles su asistencia o la del Edenitico que aquel designe y la del Encargado del Registro Civil a fin de que suministren las noticias o datos que se les pidan sobre la edad de aquellos mozos, a cuyo efecto exhibiran dichas autoridades los documentos o libros relativos a los que nacieron en el año 1885, como tambien de los que hubieren fallecido de los nacidos en dicho año. Lo manda y firma el señor Alcalde accidental Don Francisco Ledó Iturada en Borriliente a nueve de Enero de mil novecientos cinco, de que certifico. Sobrerayado=aquellos=o=valen.

Fran.co Ledó

Juan Baeza

Dilig.a A los efectos prevenidos en la anterior providencia he entregado seguidamente al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, seis edictos para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes prometiendo su exacto cumplimiento y firma de que certifico

Antonio Parra

Baeza

Don

Comp.ª. La hace el Alguacil progonero, Antonio Para Juan, manifestando que los bandos y edictos á que se contrae la anterior diligencia y que le han sido entregados en este día los ha publicado y fijado segun se dispone en la misma. Y de ser verdad firma dicho progonero con el señor Alcalde, de que certifico.

Juan.ºo Leda — Antonio Para

Juan Daca

Dilig.ª. En el dia de hoy se han entendido y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Gomis las dos comunicaciones para el señor Cura parroco y Juez Municipal de esta villa de que se hace merito en la providencia anterior á los efectos en la misma prevenidos. Y para que conste lo acredito por la presente que firmo dicho dependiente en Brevillente á cinco de Enero de mil novecientos cinco de que certifico.

Manuel Alfons — Daca

Otra. Brevillente á siete de Enero de mil novecientos cinco. Se hace constar que en este dia he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Gomis, una cédula colectiva de convocación autorizada por el señor Alcalde para que la circule entre los señores Concejales, convocandoles para que asistan al acto de la formación del alis-

samiento de que se hace mérito en este expediente y en credito de ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

Baeza

Comp.do. La hace el portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Gomis, manifestando haber entregado entre los señores Concejales la convocatoria á que se refiere la anterior diligencia, quedando estos enterados del contenido de la misma como se acredita por las firmas de los convocados. Y de ser cierto firma dicho dependiente con el señor Alcalde en Brovillente la siete de Enero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Manuel Alfonso

Fran.co Ybdo

Fran.co Baeza

Don Francisco Baeza Perigerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de Quintas de esta Corporación Municipal perteneciente al corriente año se encuentra el acta de la sesión extraordinaria del dia de ayer, cuyo tenor literal asi dice.

Sesion Extraordinaria de 8 de Enero de 1905

A.2.651.763*
tres

Concurrentes.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Lledó Guevada
Tenientes.
2º " Salvador Espinosa Mas.
3º " Juan Pedro Candela Mora
4º " Juan Francisco Carreres Penalva
Síndico.
" Salvador Lledó Perez.
Concejales.
" José Amar Candela
" José Castillo Martinez
" Antonio Alfonso Amar
" José Ramos Lopez.
" Emiliano Martinez Javaloyas
" José Lledó Planelles.
Señor Juez.
" José Espinosa Mas.
Señor Cura
" Pascual Martinez Heredia

En la villa de Crevillente á ocho de Enero de mil novecientos cinco: Reunidos en la preconsistorial Sala Capitular en sesion extraordinaria, a las nueve de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde Accidental, Don Francisco Lledó Guevada, los Señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, con asistencia del Señor Cura parroco de esta villa, Don Pascual Martinez Heredia, y del Señor Juez Municipal de la misma, Don José Espinosa Mas, provistos de las correspondientes relaciones de los varones nacidos y bautizados en esta parroquia é inscritos en el Registro Civil, durante el año mil ochocientos ochenta y cinco y de los que han fallecido de los que nacieron en el citado año; y abierto que fué el acto por el Señor Presidente se leyó por mí el Secretario todo el Capitulo 4º

de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la formación del alistamiento; y teniendo á la vista las relaciones de los nacidos y fallecidos exhibidas por el señor Cura y por el señor Juez Municipal, los libros del Registro Civil, empadronamiento General de vecinos y la lista formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, se procedió á formar el alistamiento de los mozos que sin llegar á veintiun años hayan cumplido ó cumplan los veinte, desde el día primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son los llamados á cubrir cupo, para el Ejército Activo y la Reserva, cuya operación, después de deducir los que han fallecido, dió el resultado siguiente:

Orden 1º

1 Angel Penalva Perez de
José y Josefa en 1 Agosto de 1885 Diego Lopez

2 José Fuentes Cabanes de
Vicente y Magdalena en 29 Abril de 1885 Cuartel Norte

3. Pascual Botella Amoros de
Pascual y María en 17 Marzo de 1885 Cuartel Oeste

Orden 5º

4 Antonio Atencio Fuentes de
Joaquin y María en 3 Enero de 1885 Hospital

5 Antonio Mas Serra de
Antonio y Catalina en 14 Enero de 1885 Alcoreus.

6. Antonio Galvan Ledó de
Vicente y Teresa en 20 Febrero de 1885 Sendra.

7 Antonio Belen Manchon de
Antonio y Francisca en 21 Marzo 1885. Perdigonera

8. Antonio Alfonso Selva de
Antonio y Magdalena en 22 Marzo 1885. Palma

9 Antonio Perez Maciá de
Manuel y Teresa en 8 Abril 1885 Bras. 2.

10. Antonio Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 28 Abril 1885 Sendra

11. Antonio Martinez Fernandez de
Francisco y María en 12 Mayo 1885 Palma

12 Antonio Pastor Cerdá de
Pedro y Josefa en 10 Agosto 1885

13 Antonio Mas Vilder de
Pedro y Rosa en 4 Octubre 1885 Madrid

14 Antonio Alfonso Ledó de
Francisco y Mª Gertrudis en 5 Octubre 1885

15 Antonio Alfonso Galvan de
José y Ramona en 3 Noviembre 1885 S. Pascual

16. Antonio Burgada Molla de
Antonio y Francisca en 27 Marzo 1885 Angel

17 Bautista Perez Carreres de

Bautista y Antonia en 12 Mayo 1885 Molinos

18 Bautista Penalva Guerada de

Vicente y María en 13 Mayo 1885. Sierra

19. Bautista Alcaraz Gallardo de

Pedro y María en 29 Mayo 1885

20 Bautista Candela Gallardo de

Bautista é Isabel en 25 Enero 1885

21. Cayetano Ramos Mas de

Francisco y Mª Gertrudis en 10 Agosto 1885 Valencia

22 Cayetano Palencia Salinas de

Cayetano y Leonor en 23 Octubre 1885 Barranquet

23 Enrique Valero Davó de

Francisco y Teresa en 17 Diciembre 1885 Madrid

24 Felix Candela Magro de

Antonio y María en 22 Enero 1885 Madrid

25. Francisco Candela Penalva de

Carlos y Josefa en 21 Marzo 1885 Eras.

26. Francisco Burgada Galvañ de

José y Gertrudis en 29 Marzo 1885 Vayona

27. Francisco Alcaraz Penalva de

José y Josefa en 29 Marzo 1885 Llanos.

28. Francisco Gallardo Alonso de

Cayetano y Rosa en 26 Abril 1885

29. Francisco Candela Olivér de

A.2.833.830*

Blanco.



Francisco y Josefa en 20 Mayo 1885.

30. Francisco Martinez Jover de
Francisco y María en 23 Julio 1885 Pénoso.

31 Francisco Candela Magro de
Francisco y María en 3 Septiembre 1885

32 Francisco Alfonso Mas de
Joaquin y María en 12 Septiembre 1885 Berdigónera

33. Francisco Julian Jimenez de
Policarpo y Mercedes en 15 Septiembre 1885 Berdigónera

34 Francisco Macia Mas de
José y Mª Gertrudis en 17 Septiembre 1885 Molina

35 Francisco Lledó Bernabeu de
Francisco y Dolores en 3 Octubre 1885 Villajoyosa

36. Francisco Quesada Soriano de
Felix y María en 27 Octubre 1885 Sierra

37 Francisco Manchon Soriano de
Francisco y Teresa en 19 Noviembre 1885

38. Francisco Lledó Candela de
Antonio y Antonia en 26 Noviembre 1885 Madrid

39. Francisco Quesada Davó de
Francisco y Marcelina en 7 Diciembre 1885 Bedeau (Oran)

40 Francisco Bor Macià de
José y María en 19 Diciembre 1885 Planelles.

41 Francisco Perez Martinez de
Francisco y Encarnacion en 5 Septiembre 1885

42 Francisco García Peran de
José y María en 4 Marzo 1885.

43. Joaquin Mas Tomas de
Joaquin y Josefa en 15 Enero 1885 Vayona

44. Jaime Juan Lledó de
Francisco y María en 20 Enero 1885 Macha

45. José Galiana Navarro de
Manuel y María en 30 Enero 1885 Hondon

46. Joaquin Serna Mas de
José y Josefa en 14 Febrero 1885 Mª Miralles

47. José Barreres Lledó de
Cayetano y Gertrudis en 13 Febrero 1885 Molino 2º

48. Joaquin Gonzalez García de
Joaquin y Ana María en 15 Marzo 1885 Rambla

49. José Mas Pastor de
Vicente y Teresa en 20 Marzo 1885 Cheiquet

50. José Lledó Cerdá de
José y Rosa en 19 Abril 1885 Juan Abril

51. Joaquin Oliver Candela de
Joaquin y Dolores en 24 Abril 1885 Tornillero

52. José Alfonso Poveda de

José y Josefa en 26 Abril 1885 Cuartel Este

53. Juan José Gimenez Vargas de
Antonio y Paula en 3 Mayo 1885.

54. Joaquin Candela Alcedo de
Francisco y Mª Antonia en 9 Mayo 1885. Rambla

55. José Penalva Asencio de
José y Teresa en 14 Mayo 1885. Molina.

56. José Sanchez Santos de
José y María en 16 Mayo 1885 Villajoyosa

57. José Boyer Avellan de
José é Isidra en 24 Mayo 1885 Hondon.

58. Juan Francisco Gallardo Selva de
Antonio y Teresa en 3 Junio 1885 Palma

59. José Galvan Torres de
Manuel y Francisca en 17 Junio 1885.

60. José Martinez Alcaraz de
José y Rosa en 3 Julio 1885.

61. Juan Soto Sepulcre de
Antonio y Mª Josefa en 14 Julio 1885 Cervantes.

62. Juan Martinez Ramon de
Juan y María en 2 Agosto 1885. Planelles.

63. José Pajardo Martinez de
José y Asuncion en 9 Septiembre 1885 Orxa

64. José Bernad Macia de
José y María en 28 Septiembre 1885 Coras.

65 José García Torres de
Vicente y Angela en 6 Octubre 1885 Boquera

66. José López Ruiz de
José y Antonia en 24 octubre 1885 Trinidad.
67. Juan Molina Tomar de
Francisco y María en 26 octubre 1885. Verdejonera
68. José Hurtado Admar de
José y Asunción en 2 Noviembre 1885. Pedro Soler
69. José Damaso Ledó de
Manuel é Isabel en 26 Noviembre 1885 Macha
70 José Mas Davó de
José y Antonia en 1 Diciembre 1885
71 José Quesada Manchon de
José y Rosa en 6 Diciembre 1885 Verada
72. José Candela Candela de
José y Mª Gertrudis en 7 Diciembre 1885 San José
73. Juan Antonio Fuster de
Rafael é Isabel en 17 Diciembre 1885 Villa
74. José Cerdá Candela de
José y María en 23 Diciembre 1885.
75. Jaime Quesada Lopez de
Vicente y Josefa en 12 Julio 1885 Chacon 26
76. Manuel Miralles Hernandez de
Jaime y Dolores en 4 Enero 1885 Bodega 7.
77. Miguel Gisbert Candela de
Miguel y María en 2 Febrero 1885 Salitre
78. Manuel Perez Selva de
José y Antonia en 1 Marzo 1885 Antonio Mateo
79. Manuel Candela Candela de

A.2.833.831 *
Siete



Francisco y María en 16 Abril 1885. Córdoba

80 Manuel Hurtado Molina de
Antonio y Antonia en 17 Mayo 1885 Perdigonera

81. Manuel Ferrander Manchon de
Manuel y Teresa en 2 Junio 1885 Olivenes.

82. Manuel Perez Cárceles de
Francisco y María en 22 Agosto 1885 Planelles.

83. Manuel García Perez de
Francisco y Dolores en 17 Octubre 1885 Mª Miralles.

84 Manuel Soriano Olivér de
Cayetano y María en 25 Octubre 1885 Madrid.

85. Manuel Candela Guerado de
Manuel y María en 26 Octubre 1885 Perdigonera

86. Manuel García Izquierdo de
José y María en 23 Noviembre 1885 Madrid

87 Manuel Alfonso Aldmar de
de Antonio é Isabel en 25 Diciembre 1885 Hospital.

88. Manuel Villalva Lopez de
Antonio y Antonia en 26 Diciembre 1886 Manchon

89. Manuel Mas Martinez de
José y Pilar en 4 Julio 1885 Enbut.

90. Manuel Peran Lucas de

Agustín y otra en 24 Abril 1885. San Felipe

91. Pablo Perez Mas de
Pablo y María en 5 febrero 1885 Alicante

92. Pedro Alfonso Mas de
Francisco y Dolores en 27 Junio 1885 Trinidad

93. Pedro Candela Candela de
Pedro y María en 27 Julio 1885 S. Sebastián

94. Pedro Juan Puch de
Pedro y Gertrudis en 9 Diciembre 1885 Palma

95. Ricardo Magro Navarro de
Manuel y Teresa en 22 de Agosto 1885 Diego Lopez

96. Ramon Escandell Cerdan de
Ramon y Josefa en 16 Octubre 1885. Elda

97. Ricardo Marcos Minera de
Ricardo y Carmelo en 1º Noviembre 1885 Guardamar

98. Salvador Perez Torra de
Cayetano y Eugenia en 27 febrero 1885 Llorens.

99. Salvador Orts Ardid de
José y Antonia en 16 Mayo 1885 Cuartel Sur

100. Salvador Ledó Coves de
Francisco y María en 11 Octubre 1885 Boquera

101. Salvador Candela Martinez de
Joaquin y Teresa en 23 Octubre 1885.

102 Teodoro Belen Candela de
Antonio y María en 1 Abril 1885 Sierpe

103. Teodoro García Ripoll de
Teodoro y Magdalena en 16 Agosto 1885

104. Vicente Quesada Monera de
Felix y Concepción en 1 Febrero 1885 Zamora

105. Vicente Maciá Mas de
Vicente y María en 16 Febrero 1885 Sierra

106. Vicente Mas Amar de
Vicente y Josefa en 14 Marzo 1885 Jose Ignacio

107. Vicente Magro Quesada de
Manuel y Leandra en 13 Abril 1885 S. Sebastián

108. Vicente Mas Navarro de
Antonio y Francisca en 1º Septiembre 1885

109. Vicente Mas Nacher de
Francisco y María en 13 Octubre 1885. Angel

110. Vicente Candela Adsuar de
Antonio y María en 10 Diciembre 1885

111. Vicente Ledó Navarro de
Vicente y María en 9 Diciembre 1885 Bayona Marchantero

112 Vicente Valero Ferrer de
Vicente y Carmen en 22 Diciembre 1885 Hospital

113. Vicente Ledó Perez de
Antonio y Concepción en 30 Marzo 1885 Rambla 28.

Acto seguido y despues de breve discusión, por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que se saque la oportuna copia del alistamiento y que se fije al público el día quince del

actual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley de Reclutamiento, por término de diez días y firman la presente, de que certifico = siguen las firmas.

Y para su debida constancia en el expediente general de quintas, expido la presente visada por el señor Alcalde que firmo en Brecillente a nueve de Enero de mil novecientos cinco. Sobrerayado = Febr = Val

Juan Pérez

V.º B.º
Juan Pérez

Providencia. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se contrae la certificación que antecede y al efecto sáquense copias del alistamiento y expónganse al público en los sitios de costumbre de esta localidad el día quince de los corrientes, cuidando de que permanezcan fijadas por término de diez días consecutivos y debiendo tener lugar la rectificación de dicho alistamiento el día veintinueve del actual, según lo prevenido en el artículo 47 de la vigente Ley de Reclutamiento, póngase en conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran también en los sitios acostumbrados y líbrense además

A.2.833.832*

Nueve ..

personalmente a todos los mozos alistados por papeletas duplicadas, de las que se unirá un ejemplar de cada una a este expediente, y a los de ignorada existencia y paradero cítaseles llame y emplace por edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia para que concurran a las nueve de la mañana del citado día veintinueve en esta sala capitular a exponer cuanto a su derecho convenga, bien por sí mismos o por persona que legalmente les represente, en el citado acto de la rectificación del alistamiento que quedará cerrado definitivamente el once de febrero próximo, en la inteligencia que de no verificarlo o justificarse legalmente su eliminación serán incluidos en sorteo y luego clasificados según corresponda para cuyas operaciones de sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar el día 12 de febrero y 5 de marzo próximos a las siete y ocho de la mañana respectivamente se les citará también por el mismo edicto el cual es en sustitución de las citaciones prevenidas en los artículos 47, 55 y 78 de la citada ley, y que de no comparecer al último de dichos actos o de no hacer uso

de las facultades que les confiere el art.º 95 de la repetida Ley, se procederá á instruir los oportunos espedientes de prófugo que en la misma se previene, a cuyo fin se han remitido los espresados edictos al Señor Gobernador civil de la provincia interesandole su inserción en los referidos periodicos oficiales, y con oficio en forma al Ayuntamiento para que concurra al salon de sesiones de esta Casa Consistorial á las nueve del repetido dia veintinueve con el fin de llevar á cabo la citada diligencia de rectificacion del alistamiento del actual reemplazo. Lo mando y firma el Señor Don Francisco Lledó Guadalajara, Alcalde Accidental de esta villa de Bravillente á diez de Enero de mil novecientos cinco de que certifico. Enmendado=in-dos=e Interlineado=civil= Valen

Fran.co Lledó

Juan Pacheco

Diligencia. Librados y autorizados los copias del alistamiento, mandados espedir en la anterior providencia las he entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Gomez, para que las fije al público en la parte esterior de la casa capitular y demas sitios de costumbre de esta localidad, habiendolo llevado á efecto se

Dier

guidamente, y quedando enterado de la obligación que se le impone de custodiar y conservación durante el término reglamentario. Corte y firma en prueba de ello el citado dependiente en Brevillente a quince de Enero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Manuel Alfonso — Dacer

Dilig.ª Llenadas por duplicado las papeletas de citación personal para todos los mozos comprendidos en el precedente alistamiento con objeto de que asistan al acto de la rectificación del mismo en el día y hora designados, las he entregado para su distribución al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, con encargo de que devuelva el duplicado de cada una, debidamente cumplimentado. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho portero en Brevillente a Veintiuno de Enero de mil novecientos cinco, de que certifico = Sobre-rayado = mismo en d = Vale

Manuel Alfonso — Dacer

Obra.ª Seguidamente y en el mismo día he entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad los bandos

y edictos anunciando la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo, prevenidos en la anterior providencia. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento; y en prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico.

Antonio Pons

Pacos

Deligª. Acto continuo y por atento oficio han sido remitidos al Señor Gobernador Civil de esta provincia tres ejemplares del edicto a que se contrae la providencia anterior sobre los mozos de ignorada residencia y paradero, interesando a dicha superior autoridad su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial ex cuya relación que en él se cita fueron los mozos siguientes:

1 Bautista Amar Gallardo de Pedro María.
2 Bautista Candela Gallardo de Bautista é Isabel
3 Francisco Gallardo Monto, de Cayetano y Rosa
4 Francisco Perez Martinez, de Francisco y Encarnación
5 Francisco García Peran, de José y María
6 Antonio Alfonso Ledó, de Francisco y Mª Gertrudis
7 Francisco Candela Olivera de Francisco y Josefa
8 Francisco Candela Magro, de Francisco y María
9 Juan José Gimenez Vargas, de Antonio y Paula
10 José Cerdá Candela, de José y María
11 José Mas Davó, de José y Antonia
12 José Galvan Torres, de Manuel y Francisca

1.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Angel Penalva Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Angel Penalva Perez *Calle de* Diego Lopez *núm.*

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

31.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Tudela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. ~~Juan [illegible]~~ Francº Tudela Giménez *Calle de* Perdiga *núm.*

2

19.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — **Reemplazo de 190** 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

José Fuentes Cabanes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCUILLENTE

Sr. D. ~~Bautista Adsuar Gallardo~~ José Fuentes Cabanes Calle de Molino 4º. núm. 1

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 34

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — **Reemplazo de 190** 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. A. de José María

José María

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCUILLENTE

Sr. D. Juan Bautista Adsuar Gallardo Calle de Molino núm.

9.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905.**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
No sabe firmar y á
ruego lo hace
Manuel Lamadrid

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Pascual Botella Amorós *Calle de* Cuartel Oeste *núm.*

36.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. A.
Manuel Soriano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Franco Jurado Soriano *Calle de* Sierra *núm.*

4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 20

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ramón Abos

Sr. D. ~~Bautista Cantista Gallardo~~ Antonio Asencio Fuentes Calle de Hospital núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 39.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente. — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ramona Díaz

Sr. D. Juan Lucas Díaz Calle de Orán núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 190** 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antº Martínez Calle de Flores núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 44

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
A ruego
Vicente Flores

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. ~~Juan José Giménez Vargas~~ Calle de Macho núm.
Joaquín Juan Pedro

6

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Antº Galvañ Ortedo *Calle de* Senora *núm.*

46

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 24 de Enero de 1905

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Joaquin Serna Mai *Calle de* Mª Miralles *núm.*

7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 21 de Enero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Antonio Gimenez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCUILLENTE

Sr. D. Antonio Belen Mendez Calle de Perdigonera núm.

48

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 21 de Enero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCUILLENTE

Joaquin Gonzalez

Antonio Andreu

Sr. D. Joaquin Gonzalez Garcia Calle de Rambla núm.

Joaquin Gonzalez

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — **Reemplazo de 190**5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. A.
Manuel Fuentes

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCIVILLENTE ·

Sr. D. Antº Alfonso Selva *Calle de* Palma *núm.*

48.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — **Reemplazo de 190**5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Su padre
su ruego
Manuel Ma

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCIVILLENTE ·

Sr. D. Jose Mai Pastor *Calle de* *núm.*

9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. T.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Pérez Macía *Calle de* Eras *núm.* 2

50

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Galvañ Torres
José Alcaraz Verdú

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. ~~José Galvañ Torres~~ José Alcaraz Verdú *Calle de* J. Andrés *núm.*

1ª

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 190** 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevte, á 21 de Enero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antº Reyes Alfonso *Calle de* Jehova *núm.*

32

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 190**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,
Enseñe saber firmar
José Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Alfonso Poveda *Calle de* Cuartel Oeste *núm.*

11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevte. á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Bvte. Martínez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Bvte. Martínez Fernández *Calle de* Patina *núm.*

54

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Vicente Candela

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Vicente Candela Adsuar *Calle de* Rambla *núm.*
Joaquín Candela Ballesteros

~~10~~ 15

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antº Alfonso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Antonio Alfonso Galvez Calle de S Pascual núm.

~~55~~

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Ramón

Sr. D. José Ramón Abellán Calle de Molina núm.

16

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Luis Moure

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE

Sr. D. Antonio Burgad Ortolla *Calle de* Angel *núm.*

61

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Soto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE

Sr. D. Juan Soto Sepulcre *Calle de* Cervantes *núm.*

47.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. A.
Antº Perez

Sr. D. Bautª Perez Barreres Calle de Molinos núm.

62

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcuillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

A ruego de Juan
Martinez Ramon
Francisco Candela

Sr. D. Joaquín Martinez Ramon Calle de Plantes núm.

62

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ramón Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. ~~Juan de Dios Ortiz~~ Bautista Penalva Zamora Calle de Sierra núm.

63.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Pajardo Martínez Calle de Oran núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 22.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
D. María Ma

Sr. D. Cayetano Palencia Salinas Calle de Barranquet núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29. del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A.
Manuel Ma

Sr. D. ~~Salvador Candela Martín~~ José Bernad Macía Calle de Era núm.

25

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orihuela á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Candela Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

Sr. D. Franco Candela Penalva *Calle de* Orán *núm.*

66

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orihuela — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orihuela á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

Sr. D. José Lopez Ruiz *Calle de* Trinidad *núm.*

26.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Burgada Gallois

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Bautista

Sr. D. Franco Burgada Galvan Calle de Barranquet núm.

68.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Hurtado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Bautista

Sr. D. José Hurtado Tolmer Calle de Pedro Soler núm.

27.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Algorós — Ramón Ramos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan de Dios Candela Calle de Llorens núm.

72.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramón Ramos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Candela Calle de San José núm.

~~28~~ 31

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

F. M
Franco Martínez

Sr. D. Franco Alfonso Mateo *Calle de* ~~Mesta~~ Cordoba *núm.*

76

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Dolores Miralles

Sr. D. Manuel Miralles Hernández *Calle de* Bodega *núm.* 7

82

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,
Manuel Perez
No sabe firmar lo firma
un amigo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Manuel Perez Cáceres Calle de Planelles núm.

83.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel García Perez Calle de Mª Auxiliadora núm.

85

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el dia 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Lucas Calle de Perligonera núm.

88.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Villalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Villalva Lopez Calle de Mendoza núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 90.

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29. del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. A. José Martínez

Sr. D. Manuel Beran Luna Calle de San Felipe núm.

94.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.

Juan Soler

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Ruiz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO 99

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Salvador Orts Ardid Calle de Cuartel Sur núm.

102.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcvillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcvillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello) B.O

Recibí el duplicado,

Manuel Alegre

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCVILLENTE

Sr. D. Isidoro Belen Candela Calle de Sierpe núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

106

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente

Reemplazo de 190 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Vicente María Mendoza Calle de Sierra núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

107.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Reemplazo de 190** 5

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Magro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Magro Quesada Calle de San Sebastian núm.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

109

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE ·

Sr. D. Vicente Más Nadres Calle de Angel núm.

111.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — **Reemplazo de 1905**

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial, el día 29 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 21 de Enero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OREVILLENTE

Joaquín Gregorio

Sr. D. Vicente Lledo Navarro Calle de Pequero Marbacantero

13. Francisco Manchon Soriano, de Francisco y Teresa
14 Salvador Candela Martinez, de Joaquin y Teresa
15 Teodoro García Ripoll, de Teodoro y Magdalena
16 Vicente Mas Navarro, de Antonio y Francisca.
Y para que conste lo acordado por la presente, de que certifico.

Dacea.

Comp.ª 1.ª La hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos á que se refiere la penultima diligencia que le han sido entregados en este dia, los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad. Y de ser verdad firma con el Señor Alcalde, de que certifico.

Franco Lledó

Antonio Parra

Dacea

Dilig.ª Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal a los mozos del actual alistamiento los dejo unidos a esta notificacion para que obren sus efectos, de que certifico

Dacea

Diligª. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, una cédula colectiva convocando á los señores del Ayuntamiento para que la circule entre los mismos á los efectos mandados en la providencia anterior. Y lo acredito por la presente que firma dicho portero en la expresada villa, veinte y ocho de Enero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Manuel Alfonso — Doce —

Diligª. La pongo seguidamente para hacer constar que en el Boletín Oficial de esta provincia nº. 22 correspondiente al día de ayer aparece inserto el edicto citando llamando y emplazando á los mozos de ignorada existencia y paradero del alistamiento del actual reemplazo para que concurran a los actos de la rectificación del citado alistamiento, sorteo general de mozos y clasificación y declaración de soldados con las prevenciones legales, de que certifico.

Doce —

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de Juntas de esta Corporacion municipal, correspondiente al presente año se encuentra la siguiente

Acta de rectificacion del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente
D. Francisco Lledó Guerado

Tenientes.
2º " Salvador Espinosa Mas.
3º " Juan Pedro Candela Mora
4º " Juan Francisco Carreres Penalva

Síndico
" Salvador Lledo Perez

Concejales.
" Antonio Alfonso Aznar
" Jose Ramos Lopez
" Jose Castillo Martinez
" Emiliano Martinez Penalva
" Jose Aznar Candela.
" Tomas Mas Mas.
" Manuel Villalva Penalva

En la villa de Benillente a veinticinco de Enero de mil novecientos cinco. Reunidos en la presente sala Capitular, en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Francisco Lledó Guerado y previamente convocados en la forma prevenida por la Ley Municipal, los señores Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta localidad, cuyos nombres al margen se anotan, con objeto, segun y como se les previene en la cédula de convocacion con previa publicacion de bando y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y con citacion personal a los mozos interesa

dos en el precedente alistamiento, de proceder á la rectificacion del mismo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896 que trata de la mencionada diligencia; y en su consecuencia, hallandose presentes un gran número de mozos interesados dió principio al acto con la lectura en clara y alta voz del anteditado alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, y de los artículos de aquella Ley referentes á la operacion de que se trata, invitando despues el señor Presidente á los mozos y demas interesados á que, sujetandose á los preceptos de la legislacion vigente del ramo, promuevan reclamaciones de inclusion ó exclusion que deban hacerse en dicho documento por las omisiones ó inclusiones indebidas que aparezcan en él, á fin de que el Ayuntamiento las oiga y resuelva en el sentido que corresponda, dando la espresada operacion el resultado siguiente.

De conformidad con los interesados

A.2.833.840*
Free

y mozos que se hallan presentes, y por virtud de las comunicaciones que han mediado entre las respectivas Alcaldías, dispensa de breve discusión, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó la exclusión en el alistamiento de los mozos siguientes.

Antonio Mas Viudas hijo de Pedro y Rosa por haber sido incluido en el alistamiento del Distrito del Congreso en Madrid como comprendido en el caso 1º del artº 40 de la vigente Ley de Reclutamiento

Enrique Valero Davó de Francisco y de Teresa por haber sido también incluido en el del Distrito de Chamberí en dicha Corte y comprendido en el mismo caso y artículo de la Ley.

Felix Candela Magro de Antonio y de María y Francisco Lledó Candela hijo de Antonio y de Antonia, por haber sido igualmente incluidos en el alistamiento del de Palacio de Madrid como comprendidos en dicho caso y artículo de la citada Ley.

Francisco Lledó Bertaben de Francisco y de Dolores y José Sanchez Santos de Jose y María

por haberlo nacido en el de Villafranca segun el caso y artículo mencionados.

José Galiana Navarro hijo de Manuel y María y José Boyer Avellan de José é Isidra en el de Londres de las Nieves y por la misma disposicion.

Manuel Candela Candela hijo de Francisco y María que lo ha sido en Córdoba, por residir habitualmente con sus padres en dicha Capital.

Manuel Soriano Oliver que se halla incluido en el del Distrito de la Universidad de Madrid por iguales circunstancias legales.

Manuel García Fraguela de José y María en el del Distrito del Hospicio en Madrid por tener sirvan de cuenta con sus padres en dicha Corte.

Pablo Perez Mas, de Pablo y María en el de Alicante por hallarse comprendido como los anteriores en el caso 1º del artº 40 de la ley

Ricardo Olaregui Minera, como comprendido en el mismo caso y artículo, en Guardamar Vicente Zuviada Monera de Felix y Concepcion por haberle omitido en el de Lanjaron como comprendido en el caso 3º del artº 40 de la ley.

Ramon Escandell Cerdan hijo de Ramon y Josefa en el de Elda, donde tiene fijada la residencia con sus padres.

Cayetano Ramos Mas hijo de Francisco y María Gertrudis en el del Distrito del Teatro en Valencia donde se halla domiciliado con sus padres.
Francisco Martínez Jover de Francisco y María en el de Pinoso por residir con sus padres en la Pedanía de la Algueña de aquel Termino Municipal.
Y Joaquín Oliver Candela hijo de Joaquín y Dolores por tener su residencia en compañía de sus padres en Tonelloso, en cuyo alistamiento ha sido incluido.

También fueron excluidos de este alistamiento Antonio Pastor Cerdá de Pedro y Josefa por haber fallecido en Algeciras en 14 de Junio de 1904, según certificación expedida por el Juez Municipal de aquella localidad en 27 de Diciembre de dicho año; José Martínez Adsmar de José y Rosa por haber muerto el día tres de Mayo de 1896 en la ciudad de Elche según certificación expedida por el Juez Municipal de dicha ciudad en 18 del mes actual y Vicente Candela Adsmar de Antonio y María por haberse comprobado por el Registro Civil y Parroquial ser mujer ó sea Vicenta.

Y habiendose manifestado por todos los mozos interesados que se hallaban

presentes que no tenían que hacer reclamaciones ni protestas de ninguna clase; y no habiendo por ahora mas rectificaciones que hacer, se dió por terminada la presente diligencia de rectificación del alistamiento en la forma que queda indicada; y que de conformidad á lo prevenido en el art.º 54 de la vigente Ley de Reclutamiento se remita al Ayuntamiento á las nueve del día once de Febrero próximo como anterior al segundo Domingo de dicho mes para el cierre definitivo de las listas rectificadas, previa audición de las reclamaciones que se interpongan en aquel acto. Y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto del sorteo a que se refiere el art.º 55 de la citada Ley. Y resuelto el objeto de la presente sesión, dió por terminado el acto, firmando los señores, de que certifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme del original a que me refiero; y para que conste en este expediente General de quintas, estiendo la presente que visada por el señor Alcalde firmo en Brevilente á treinta de Enero de mil novecientos cinco. Enmendado=er=entre líneas=de Ricardo y Conmedo=sobrerayado=del mes ac=Valen entre líneas=del Ayuntamiento

V.º B.º

El Alcalde

El Secretario

A.2.833.845*

Junio

Provid.ª. Debiendo cerrarse definitivamente las listas rectificadas de mozos del actual reemplazo á las nueve del dia once del actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta á que se contrae la anterior certificación, convóquese á la Corporación Municipal para el dia y hora señalados, anunciándose al vecindario por los medios de costumbre á fin de que los mozos interesados asistan á aquel acto para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo hágase extensivo el bando á citar á unos y otros para las siete del dia doce del corriente mes en la parte exterior del Zaguan de esta Casa Capitular con objeto de que concurran al acto del sorteo general de mozos para el indicado reemplazo, citando ademas á estos personalmente por medio de papeletas duplicadas como previene el artº 55 de la vigente Ley de Reclutamiento, uniéndose á este expediente los correspondientes duplicados debidamente autorizados para

que en él obran sus efectos, y convoquese oportunamente al Cuerpo Municipal para su asistencia al mencionado acto del sorteo.

Lo manda y firma el Sr. Don Francisco Ledó Granada, Alcalde accidental de esta villa de Cevallente á uno de Febrero de mil novecientos cinco, de que certifico. Sobrerayado = once = Enmendado = doce = Valen

Fran.co Ledó

Ante Mi

Diligª. Cevallente cuatro de Febrero de mil novecientos cinco: En este dia he formado y entregado al Alguacil pregonero, efuto mio Parra Juan los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad, Queda enterado de sus deberes, prometiendo hacerlo fiel cumplimiento y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Ante Mi

Compsª. La hace el Alguacil pregonero Antonio Parra Juan manifiesta

Diez y seis

pretando que los bandos predichos que se han entregado hoy los ha publicado y fijado segun se dice en la anterior diligencia. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde de que certifico. Sobre línea = Antonio Parra Juan = Vale

Antonio Parra

Fernando Ruiz

Diligª Seguidamente he llenado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Jemis las papeletas por duplicado de citacion personal á los mozos comprendidos en el anterior alistamiento para que concurran al acto del sorteo, con objeto de que las distribuya entre los citados mozos, y que devuelva los duplicados debidamente autorizados con las firmas de los interesados para unirlo á este expediente. En prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Dacca

Itra. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal á que se contrae la anterior diligencia los uno á continuacion para que obren sus efectos, certifico.

Dacca

Dilig.ª. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, la correspondiente Cédula colectiva convocando a los señores Concejales de esta corporación Municipal a sesión pública extraordinaria para las nueve del día once del actual a fin de llevar a efecto la diligencia del cierre definitivo de las listas rectificadas para el actual reemplazo. Cuevillente a 9 de Febrero de mil novecientos cinco, certifico.

Manuel Alfonso

Otra/. Seguidamente se ha formado también y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Gomis, otra cédula colectiva convocando a la Corporación Municipal para que a las siete «de la mañana» del día doce del presente mes asistan a la parte exterior del Lagunar de esta Casa Capitular á fin de llevar a efecto el acto del sorteo general de mozos del actual reemplazo, con expreso encargo de que la circule entre los señores Concejales, y firma, de que certifico. Entrelíneas - de la mañana - Vale

Manuel Alfonso

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. V. por no saber firmar
José Pleto

Sr. D. Salvador Ortz Ballid Calle de Cuarta Sur núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Francisco Julian

Sr. D. Juan de Julian Gimeno Calle de Berdigones núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Jo. Peralva

Sr. D. Manuel Peran Lucas Calle de San Felipe núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Molina

Sr. D. Juan Molina Boma Calle de Perdigones núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. por estar ausente
firma
Felix Espinosa

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE ·

Sr. D. José Alfonso Poveda Calle de Cuartel Oeste núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Manuel Hurtado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · OREVILLENTE ·

Sr. D. Manuel Hurtado Molina Calle de Perdigonera núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. por no saber firmar
Domingo Ramon

Sr. D. Pascual Botella Amoros Calle de Cuartel Oeste núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Francisco Asnar Penalva

Sr. D. Juan Asnar Penalva Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Parra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Joaquín Más Bonas *Calle de* Vayona *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas Serna

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Antonio Mas Serna *Calle de* Moreno *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Vicente Macia Más Calle de Sierra núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Manuel Fernandez Mondejar Calle de Llorens núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Moya

Sr. D. Franco Macia Mas Calle de Medina núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Ignacio Martinez

Sr. D. José Ignacio Martinez Calle de Verdu núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Mayo

Sr. D. José Penalva Mencio Calle de Molina núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Pons Alfonso

Sr. D. Antonio Pons Alfonso Calle de Cenubra núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Negro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Luis Navarro Calle de Bogueria Mardusantero

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Alfonso Mor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Alfonso Mas Calle de Perdigones núm.



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello) 10

Recibí el duplicado,

Manuel Moyer

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Teodoro Belen Candela Calle de Sierpe núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Galvan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Galvan Lluto Calle de Ventura núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á ___ de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D° José Ludo

Sr. D. José Ludo Cerdá Calle de Juan Ortiz núm. ___

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Candela Guesada

Sr. D. Manuel Candela Guesada Calle de Perdigonera núm. ___

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Pedro Candela

Sr. D. Pedro Candela Candela Calle de Trinidad núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Miguel Lizan

Sr. D. Miguel Lizan Candela Calle de Salitre núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel García

Sr. D. Manuel García Pérez Calle de Mª Auxiliadora núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Negre

Sr. D. Manuel Pérez Carcelés Calle de Olanetes núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Alfonso

Sr. D. Pedro Alfonso Vidal Calle de Trinidad núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Pons

Sr. D. Juan Martinez Ramos Calle de Blanquez núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Dolores Miralles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Miralles Hernández Calle de Bodega núm. 9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Eugenio Lopez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Villalva Lopez Calle de Manton núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Manuel Candela

Sr. D. Juan Arromis Juster Calle de Villar núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Alfonso

Sr. D. Juan Bautista Bou Macia Calle de Blanquet núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Alvarez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCIVILLENTE

Sr. D. Antonio Alfonso Galvez Calle de S. Pascual núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Zaragoza

Sr. D. José Bernal Macia Calle de Eras núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Angel Penalva

Sr. D. Angel Penalva Perez Calle de Diego Leyquim. núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Gonzalez

Sr. D. Joaquín Candela Lledo Calle de Rambla núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ricardo Mayor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCUILLENTE ·

Sr. D. Ricardo Mayor Navarro Calle de Diego Lopez núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquin Gonzalez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCUILLENTE ·

Sr. D. Joaquin Gonzalez Garcia Calle de Rambla núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gabriel

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Pérez Selva Calle de Manton Mas núm. 10

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Magro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Magro Zumaña Calle de S. Sebastian núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Recibí el duplicado,

Vicente Alfonso — Juan Vacas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Zamora Lopez Calle de Chacon núm. 26

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

P.º — *Recibí el duplicado,*

María Martinez — Juan Vacas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Alfonso Alva Calle de Palma núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Joaquín Serna Mas Calle de Mª Miralles núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Fran^co Gallardo del Calle de Palma núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Martinez Ferrer Calle de Palma núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Damazallelo

Sr. D. José Damazallelo Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Soto

Sr. D. Manuel Más Martínez Calle de Tributo núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Jaime Juan Lluch

Sr. D. Jaime Juan Lluch Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Soto

Sr. D. Juan Soto Segulera Calle de Cervantes núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Perez y Lorca

Sr. D. Salvador Perez Lorca Calle de Llorens núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P.º Juan Soto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Pedro Juan Ruiz Calle de Palma núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Manuel Alfonso

Sr. D. Manuel Alfonso Salmeron Calle de Hospital núm. 5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Franco Candela Penalva Calle de Eras núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautista Penalva Juan Calle de Sierra núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Pires Macia Calle de Eras núm. 2.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Seeretario,

Recibí el duplicado,

P.o.
José Perez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Bautista Perez Carreres Calle de Molinos núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Seeretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Carreres

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. José Carreres Lledo *Calle de* Medina 22 *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

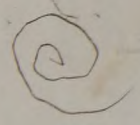
P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
José Castillo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Lledo Pérez *Calle de* Ramblas *núm.* 28



CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

José Galiciano

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Juan Lucas Soriano Calle de Sierra núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Vicente Mas Mas Calle de José Ignacio núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Fuentes

Sr. D. José Fuentes Cabanes Calle de Cuartel Norte núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcuillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. *Recibí el duplicado,*

Francisco Fernández

Sr. D. Franco Zamora Davó Calle de (Belean) Ora núm.

Chintores

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Hurtado Amor Calle de Pedro Soler núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Meán Pastor Calle de Chiquet núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Burgada Galvez

Sr. D. Juan Burgada Galvez Calle de Vayona núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Hazarlo Martinez Calle de Oran núm.

Lazes

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivllente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivllente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Burgadogallén

Sr. D. Antonio Burgada Molla Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivllente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcivllente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Gonzalez

Sr. D. Jose Garcia Torres Calle de Borquera núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. I.
María Mas

Sr. D. Cayetano Palencia Salinas Calle de Barranquet núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Alfonso

Sr. D. Salvador Pérez Cova Calle de Bogueras núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillento — Reemplazo de 190 5

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Orcillento á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O

María Mo

Sr. D. Vicente Mas Nadres Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 5 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Candela

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Candela Calle de San José núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Asencio

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Asencio Fuentes Calle de Hospital núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896, el domingo Doce del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de su mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 4 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Belen Mandon Calle de Rodrigo Perez núm.

A.2.834.183*
Diez y siete

Don Francisco Barea, Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año, referentes á juntas, entre otras se encuentra la que á su tenor literal así dice:

Acta de cierre definitivo del alistamiento.

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Francisco Ledo Quesada

Tenientes.

2º " Salvador Espinosa Amor

3º " Juan Pedro Candela Ahora

4º " Juan Francisco Barrera Peralta

Síndicos.

" Antonio Candela Aznar

" Salvador Ledo Pérez

Concejales.

" José Ramos Lopez

" Antonio Alfonso Aznar

" José Aznar Candela

En la villa de Brevillente á once de Febrero de mil novecientos cinco. Reunidos bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don Francisco Ledo Quesada, previa convocatoria en forma en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial en sesion pública extraordinaria á las nueve de este dia, hora señalada para el presente acto y anunciada con la debida antelacion por medio de los oportunos ban-

D. José Alfonso Perez
" Manuel Villalva Galvan.

dos y edictos, los señores que al margen se anotan y por mayor parte del Ayuntamiento de esta referida Villa, fabierta la la sesion por el señor Presidente, este manifestó: que conforme fué anunciada en la convocatoria circulada, tenia por objeto esta sesion dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 54 de la vigente Ley de Reclutamiento, que preceptua tenga lugar en el dia de hoy la diligencia del cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año; y antes de llevarlo a cabo invito a los interesados que se hallaban presentes y que han acudido en virtud del llamamiento que se les ha hecho a que produzcan las reclamaciones de inclusion ó exclusion que estimen pertinentes, para en su vista poder la Corporacion resolverlas en el acto, leyendose al efecto el indicado alistamiento y su rectificacion

En este acto fueron presentados a pedir su inclusion en este alistamiento los mozos siguientes:

José Montoya Carmona de
José y Ana en 30 Julio 1885 Solteros.

Rafael Galvan Garcia de

Manuel Antonio y Teresa en 15 Junio 1885. San Pascual.

Y resultando comprobada la edad y el derecho que tienen por los casos 3º y 1º del artº 4º de la ley respectivamente, por los documentos de los Alcaldías y Juzgados municipales de Cehegín en cuanto al primero y de Velez-Malaga en cuanto al ultimo, el Ayuntamiento, así lo acordó, previa ligera discusion por unanimidad y en votacion ordinaria.

Y ultimamente fue excluido del repetido alistamiento José Galvan Torres hijo de Manuel y de Francisca por haber sido incluido como comprendido en el caso 1º del citado artº 4º de la ley en el del Distrito septo en Barcelona.

Y habiéndose manifestado por todos los mozos interesados que se hallaban presentes no tener que hacer reclamacion ni protesta alguna, se declaró definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el reemplazo actual formandose seguidamente la oportuna lista de los sorteables, la cual terminada, quedó autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario, disponiendo que se una a la presente acta, que se archivara con las demas del Ayuntamiento despues de sacar la oportuna certificacion de ella y de la lista mencionada para remitirla al expediente general de quintas del corriente año; y resuelto el objeto de

esta sesion, se dió por terminado el acto, firmando los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico. = Siguen las firmas =

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente. Año de 1905.

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del citado año mil novecientos cinco y que forma dicha Corporacion en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artº 5º de la Vigente Ley de Reclutamiento.

— Mozos sorteables. —

1 Angel Penalva Perez de
José y Josefa en 1 Agosto 1885. D. Lopez

2 Antonio Asencio Fuentes de
Joaquin y Maria en 3 Enero 1885 Hospital 33.

3 Antonio Mas Serna de
Antonio y Antonia en 14 Enero 1885 Elches.

4 Antonio Galvañ Lledó de
Vicente y Teresa en 20 de Febrero 1885 Sendra

5 Antonio Belen Manchon de
Antonio y Francisca en 21 Marzo 1885 Perdiguera

6 Antonio Alfonso Selva de
Antonio y Carmen en 22 Marzo 1885 Palma

7 Antonio Perez Macia de
Manuel y Teresa en 8 Abril 1885 Eras 2.

A.2.834.184*

Diez y nueve

8. Antonio Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 28 Abril 1885 Sendra 2.

9. Antonio Martinez Fernandez de
Francisco y María en 12 Mayo 1885 Palma

10 Antonio Alfonso Alcedo de
Francisco y Mª Gertrudis en 5 Octubre 1885 Ignorada existencia y paradero.

11 Antonio Alfonso Galvan de
José y Ramona en 3 Noviembre 1885 San Pascual

12 Antonio Burgada Molla de
Antonio y Francisca en 27 Marzo 1885 Angel

13. Bautista Perez Barreres de
Bautista y Antonia en 12 Mayo 1885 Molino 1º

14 Bautista Penalva Quesada de
Vicente y María en 18 Mayo 1885 Seira

15 Bautista Adrar Gallardo de
Pedro y María en 29 Mayo 1885 Ignorada existencia y paradero.

16 Bautista Candela Gallardo de
Bautista e Isabel en 25 Enero 1885 Ignorada existencia y paradero

17 Cayetano Palencia Salinas de
Cayetano y Leonor en 23 Octubre 1885 Barranquet.

18 Francisco Candela Penalva de
Carlos y Josefa en 21 Marzo 1885 Eras.

17
19 Francisco Burgada Galvañ de
José y Gertrudis en 29 Marzo 1885 Angel

18
20 Francisco Alvar Penalva de
José y Josefa en 29 Marzo 1885 Llorens.

21. Francisco Gallardo Alonso de
Caytano y Rosa en 26 Abril 1885 Ignorada existencia y paradero.

22 Francisco Candela Oliver de
Francisco y Josefa en 20 Mayo 1885. Ignorada existencia y paradero

23 Francisco Candela Magro de
Francisco y María en 3 Septiembre 1885 Ignorada existencia y paradero

19
24 Francisco Alfonso Alos de
Joaquin y María en 12 Septiembre 1885 Vereda

20
25 Francisco Julian Gimenez de
Policarpo y Mercedes en 15 Septiembre 1885 Perdiguera

21
26 Francisco Macià Alos de
José y Mª Gertrs en 17 Septiembre 1885 Molina

22
27 Francisco Guenada Soriano de
Felix y María en 27 Octubre 1885 Angel

28. Francisco Manchon Soriano de
Francisco y Teresa en 19 Noviembre 1885 Ignorada existencia y paradero

23
29 Francisco Guenada Davó de
Francisco y Marcelina en 7 Diciembre 1885 Bedeca (Oran)

24
30 Francisco Boy Macià de
José y María en 19 Diciembre 1885 Planelles

31. Francisco Perez Martmir de
Francisco y Encarnacion en Septiembre 1885 Ignorada existencia y paradero

Veinte

32 Francisco García Peran de — 2 — José y María en 4 Marzo 1885. — Ignorada existencia y paradero

33 José Fuentes Cabanes de — 2 — Vicente y Magdalena en 29 Abril 1885 — Molino.

34 José Montoya Carmona de — 26 — José y otra en 30 Julio 1885. — Llorens.

35 Joaquín Mas Tomas de — 27 — Joaquín y Josefa en 15 Enero 1885 — Vayona

36 Jaime Juan Lledó de — 28 — Francisco y María en 20 Enero 1885 — Maella

37 Joaquín Serna Mora de — 29 — José y Josefa en 14 Febrero 1885 — S. Joaquín

38 José Carreres Lledó de — 30 — Cayetano y Gertrudis en 18 Febrero 1885 — Molino 2º

39 Joaquín Gonzalez García de — 31 — Joaquín y otra María en 15 Marzo 1885 — Exp.ª Trinidad.

40 José Mas Pastor de — 32 — Vicente y Teresa en 20 Marzo 1885 — Chiquet

41 José Lledó Cerdá de — 33 — José y Rosa en 19 Abril 1885 — S. Andrés.

42 José Alfonso Poveda de — 34 — José y Josefa en 26 Abril 1885 — C. Oeste.

43 Juan José Jimenez Vargas de — 6 — Antonio y Paula en 3 Mayo 1885 — Ignorada existencia y paradero.

44 Joaquín Candela Lledó de — 35 — Francisco y Mª Cruz en 9 Mayo 1885 — Planelles.

36
45. José Penalva Arenas de
José y Teresa en 14 Mayo 1885. Molina
37
46 Juan Francisco Gallardo Selva de
Antonio y Teresa en 3 Junio 1885. Palma
38
47. Juan Soto Sepulcre de
Antonio y Mª Josefa en 14 Julio 1885 Cervantes
39
48. Juan Martinez Ramon de
Juan y María en 2 Agosto 1885 Planells
40
49 José Pajardo Martinez de
José y Asuncion en 9 Septiembre 1885 Oran
41
50. José Bonad Macia de
José y María en 28 Septiembre 1885 Eras.
42
51. José García Torres de
Vicente y Angela en 4 Octubre 1885 Boquera
43
52 José Lopez Ruiz de
José y Antonia en 21 Octubre 1885 Trinidad
44
53 Juan Molina Tomas de
45 Francisco y María en 26 Octubre 1885 Pardiguera
54. José Hurtado Admar de
José y Asuncion en 2 Noviembre 1885 Barranquet
46
55. José Damaso Ledó de
b Manuel Isabel en 26 Noviembre 1885 Macha
56 José Mas Davó de
José y Antonia en 1 Diciembre 1885 Ignorada expósita
47 Francisca y padres
57 José Zaragoza Mancion de
48 José y Rosa en 6 Diciembre 1885 Verdad
58 José Candela Candela de
José y Mª Gertrudis en 7 Diciembre 1885 S. José

A.2.834185*

Veintiuno

59. Juan Antonio Juster de
Rafael e Isabel en 17 Diciembre 1885 Villa

60. Jose Cerdá Candela de
Jose y Maria en 23 Diciembre 1885 Ignorada existencia y paradero

61. Jaime Gonzalez Soper de
Vicente y Josefa en 12 Julio 1885 Macon 26.

62. Manuel Miralles Hernandez de
Jaime y Dolores en 4 Enero 1885 Bodega 7.

63. Miguel Lician Candela de
Miguel y Maria en 2 Febrero 1885 Honda

64. Manuel Perez Selva de
Jose y Antonia en 1 Marzo 1885 Anton Mas 8

65. Manuel Hurtado Molina de
Antonio y Antonia en 17 Mayo 1885 Perdig.a

66 Manuel Fernandez Mandiondo
Manuel y Teresa en 2 Junio 1885 Llorens

67. Manuel Perez Cárcales de
Francisco y Maria en 22 Agosto 1885 Planelles

68. Manuel García Perez de
Francisco y Dolores en 17 Octubre 1885 Mz Miralles

69. Manuel Candela Gonzalez de
Manuel y Maria en 26 Octubre 1885 Llorens.

59
70 Manuel Alfonso Admorde
Antonio é Isabel en 25 Diciembre 1885 Hospital 17

60
71. Manuel Villalva Lopez de
Antonio y Antonia en 26 Diciembre 1885. Manchon 20

61
72. Manuel Mas Martinez de
Jose y Pilar en 6 Julio 1885 Tribut

62
73 Manuel Peran Lucas de
Agustin y Ana en 26 Abril 1885 S. Felipe

63
74. Pascual Botella Amoros de
Pascual y Maria en 17 Marzo 1885 C. Cuba

64
75 Pedro Alfonso Mas de
Francisco y Dolores en 29 Junio 1885. Trinidad 30

65
76 Pedro Candela Candela de
Pedro y Maria en 27 Julio 1885 S. Sebastian 14

66
77. Pedro Juan Puch de
Pedro y Gertrudis en 9 Diciembre 1885 Palma 16

67
78. Rafael Galvan Garcia de
Manuel Antonio y Teresa en 15 Junio 1885 S. Pascual

68
79. Ricardo Magro Navarro de
Manuel y Teresa en 22 Agosto 1885 D. Lopez

69
80 Salvador Perez Zorra de
Cayetano y Eufemia en 7 Febrero 1885 Llorens.

70
81 Salvador Orts Ardid de
Jose y Antonia en 16 Mayo 1885 C. Sur.

71
82 Salvador Lledó Loves de
Francisco y Maria en 11 Octubre 1885 Boquera

72
83 Salvador Candela Martinez de
Joaquin y Teresa en 23 Octubre 1885 Ignorada expresión panadero

72

84. Teodoro Belen Candela de — Vecindad
Antonio y María en 1 Abril 1885 Sierpe

85. Teodoro García Ripoll de
73 Teodoro y Magdalena en 16 Agosto 1885. {Ignorada existencia y paradero

86 Vicente María Mas de
74 Vicente y María en 16 febrero 1885 Sierra

87. Vicente Mas Arcas de
75 Vicente y Josefa en 14 Marzo 1885 San Ignacio

88. Vicente Magro Granada de
6 Manuel y Leandra en 13 Abril 1885 S. Sebastián 19

89. Vicente Mas Navarro de
76 Antonio y Francisca en 15 Septiembre 1885 {Ignorada existencia y paradero

90. Vicente Mas Nacher de
77 Francisco y María en 13 Octubre 1885 Angel

91 Vicente Lledó Navarro de
78 Vicente y María en 9 Diciembre 1885 Bª Marchante

92 Vicente Valero Ferrer de
79. Vicente y Carmen en 22 Diciembre 1885 Hospital

93 Vicente Lledó Perer de
Antonio y Concepción en 30 Marzo 1885 Rambla 28.

Es copia conforme con el original á que me refiero
Y para que conste en este expediente estiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Benidorm á once de febrero de mil novecientos cinco. Sobrerado = caso = vale

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Lledó

Vicente Mas

A.2834361*

Veintitres

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el presente año referentes á Quintas, entre otras se encuentra el acta que en tenor literal así dice:

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1905.

Acta de Sorteo.

Concurrentes.
Alcalde Presidente.
D. Francisco Lledó Quesada
Tenientes.
2º. Salvador Espinosa Mas.
4º. Juan Francisco Carreres Penalva
Síndicos.
" Antonio Candela Aznar
" Salvador Lledó Perez
Concejales.
" José Ramos Lopez
" Antonio Alfonso Aznar
" Manuel Villalba Galvañ
" Tomas Mas Mas.
" José Aznar Candela
" José Alfonso Perez.

En la villa de Crevillente á doce de Febrero de mil novecientos cinco: Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Accidental Don Francisco Lledó Quesada, con objeto de celebrar el sorteo general de los mozos inclusos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, rectificado, cerrado y ultimado definitivamente segun acta levantada en el dia de ayer, formando un total de noventa y

D. José Castillo Martínez. tres

El señor Presidente declaró abierta esta sesión pública, manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados, como también del público en general, se dió principio, leyendo por mi el Secretario todo el capítulo 7º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el 3º del Reglamento, así como también el alistamiento de mozos tal cual ha sido rectificado.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el artº 64 de la espresada ley de Quintas y el 46 del indicado Reglamento se fueron inscribiendo en papeletas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los noventa y tres mozos que se hallan alistados, consignando también el número de orden que ocupan en el espresado alistamiento y en otras papeletas iguales entre sí, que como aquellas se tenían preparadas de antemano, los números del uno al noventa y tres.

Acto continuo se procedió a introducir en bolas iguales, y estas en un globo destinado al efecto, las papeletas de los mozos, leyendo cada separadamente al tiempo de la introducción por el señor Presidente, y terminada esta operación, se verificó lo propio con las de los números, introduciendolas también

en otro globo, despues de leidas separadamente por el Concejal Don Antonio Candela Aznar.

En este estado fueron movidos los globos suficientemente a completa satisfaccion del publico, y se preguntó por el señor Presidente, si los interesados tenian que hacer alguna reclamacion; y no habiendose propuesto ninguna, dos niños menores de diez años, como previene el articulo 67 de la ley, se colocaron convenientemente y procedieron a la extraccion de bolas con encargo de que solo lo hicieran de una cada vez, el uno de los que contiene los nombres para entregarla al señor Regidor Sindico, Don Antonio Candela Aznar, y el otro de los que contiene el número, entregandola al señor Presidente. Sacadas segun el orden establecido las papeletas que contienen las dos bolas extraidas, el señor Regidor Sindico, leyó el nombre en alta voz y lo mismo practicó el señor Presidente respecto al número y manifestadas a los interesados que lo declararon, publicandose seguidamente por el pregonero Antonio Parra Juan, cuyo resultado fue inmediatamente en esta acta por el Secretario y separadamente por el Concejal Don José Castillo Martinez.

Nº de orden del alistamt	Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo.
68	Manuel Garcia Perez de Francisco y Dolores.	Cincuenta y cinco
41	José Ledo Cerdá de José y Rosa.	cuarenta y nueve
36	Jaime Juan Ledo de Francisco y María	Veintisiete.

83	Salvador Candela Martinez de Joaquin y Teresa	catorce
63	Miguel Lucian Candela de Miguel y Maria.	cincuenta y seis
8	Antonio Pons Alfonso de Antonio y Josefa	cuarenta y cinco
21	Francisco Gallardo Alonso de Cayetano y Rosa	cuarenta y ocho
2	Antonio Asuncio Fuentes de Joaquin y Maria	doce.
15	Bautista Almar Gallardo de Pedro y Maria	ochenta y cuatro
81	Salvador Ors Andid de Jose y Antonia	Veintiuno
56	Jose Alas Davo de Jose y Antonia	tres.
42	Jose Alfonso Poveda de Jose y Josefa	ochenta
73	Manuel Peran Lucas de Agustin y Ana	cincuenta y tres.
60	Jose Bernad Macia de Jose y Maria	Veinte
92	Vicente Valero Ferrer de Vicente y Carmen	nueve
22	Francisco Candela Oliver de Francisco y Josefa	noventa y tres
80	Salvador Perez Borra de Cayetano y Eufemia	Setenta y tres
39	Joaquin Gonzalez Garcia de Joaquin y Ana Maria	Sesenta
71	Manuel Villalva Lopez de Antonio y Antonia	Sesenta y ocho
79	Ricardo Magro Navarro de Manuel y Teresa	cincuenta y cuatro
57	Jose Lucada Manchon de Jose y Rosa	treinta y uno
53	Juan Molina Tomas de Francisco y Maria	Veintitres
17	Cayetano Palencia Salinas de Cayetano y Leonor	trece
33	Jose Fuentes Cabanes de Vicente y Magdalena	once
30	Francisco Box Macia de Jose y Maria	Sesenta y siete
43	Juan Jose Gimenez Vargas de Antonio y Paula	ochenta y ocho
61	Jaime Lucada Lopez de Vicente y Josefa	setenta y seis
77	Pedro Juan Puch de Pedro y Gertrudis	Sesenta y uno
55	Jose Damaso Pledo de Manuel é Isabel	quince
10	Antonio Alfonso Pledo de Francisco y Mª Gertrudis	treinta
54	Jose Hurtado Almar de Jose y Asuncion	cincuenta y nueve
49	Jose Tejado Martinez de Jose y Asuncion	cuatro

A.2.834.363*

Veinticinco



9	Antonio Martinez Fernandez de Francisco y María	cincuenta y ocho
51	Jose García Torres de Vicente y Angela	ochenta y cinco
72	Manuel Mas Martinez de Jose y Pilar	sesenta y dos.
76	Pedro Candela Candela de Pedro y María	treinta y siete
1	Angel Penalva Perez de Jose y Josefa	setenta
75	Pedro Alfonso Mas de Francisco y Dolores	Veintinueve
28	Francisco Manchon Soriano de Francisco y Teresa	cincuenta y siete
44	Joaquin Candela Lledó de Francisco y Mª Antonia	Veintidos
90	Vicente Mas Nachez de Francisco y María	treinta y tres.
87	Vicente Mas Amar de Vicente y Josefa	cincuenta y dos
32	Francisco García Peran de Jose y María	diez y seis.
25	Francisco Julian Gimenez de Policarpo y Mercedes	setenta y ocho
66	Manuel Fernandez Manchon de Manuel y Teresa	cuarenta y seis.
46	Juan Francisco Gallardo Selva de Antonio y Teresa	noventa y dos.
47	Juan Soto Sepulcre de Antonio y María Josefa	setenta y cuatro
4	Antonio Galvan Lledó de Vicente y Teresa	ochenta y tres
38	Jose Carreres Lledó de Cayetano y Gertrudis	veintiseis
31	Francisco Perez Martinez de Francisco y Encarnacion	noventa
3	Antonio Mas Serra de Antonio y Antonia	diez y ocho.
74	Pascual Botella Amoros de Pascual y María	setenta y cuatro
48	Juan Martinez Ramon de Juan y María	ochenta y nueve
34	Jose Montoya Carmona de Jose y Ana	cuarenta y siete
62	Manuel Miralles Hernandez de Jaime y Dolores	setenta y nueve
52	Jose Lopez Ruiz de Jose y Antonia	diez y siete
86	Vicente Macia Mas de Vicente y María	setenta y tres
23	Francisco Candela Magro de Francisco y María	setenta y cinco

85	Teodoro García Ripoll de Teodoro y Magdalena	treinta y nueve
35	Joaquín Mas Ponce de Joaquín y Josefa	treinta y cuatro
89	Vicente Mas Navarro de Antonio y Francisca	diez y nueve
29	Francisco Cuenca Davó de Francisco y Marcelina	setenta y uno
40	José Mas Pastor de Vicente y Teresa	sesenta y nueve
78	Rafael Galvan García de Manuel Antonio y Teresa	cuarenta
18	Francisco Candela Penalva de Carlos y Josefa	treinta y cinco
14	Bautista Penalva Cuenca de Vicente y María	cuarenta y dos
91	Vicente Ledo Navarro de Vicente y María	cinco
58	José Candela Candela de José y Mª Gertrudis	treinta y dos
82	Salvador Ledo Coves de Francisco y María	ochenta y seis
59	Juan Antonio Fuster de Rafael e Isabel	dos
65	Manuel Hurtado Molina de Antonio y Antonia	cuarenta y tres
5	Antonio Belen Manchon de Antonio y Francisca	cuarenta y cuatro
84	Teodoro Belen Candela de Antonio y María	ochenta y dos
37	Joaquín Serna Mas de José y Josefa	ochenta y siete
11	Antonio Alfonso Galvan de José y Ramona	cuarenta y uno
20	Francisco Amar Penalva de José y Josefa	veinticuatro
69	Manuel Candela Cuenca de Manuel y María	sesenta y tres
13	Bautista Perez Barrera de Bautista y Antonia	diez
6	Antonio Alfonso Selva de Antonio y Adelina	cincuenta y uno
24	Francisco Alfonso Mas de Joaquín y María	sesenta y cinco
88	Vicente Magro Cuenca de Manuel y Leandra	veintiocho
16	Bautista Candela Gallardo de Bautista e Isabel	noventa y uno
12	Antonio Burgada Mollá de Antonio y Francisca	ocho
27	Francisco Cuenca Soriano de Felix y María	veinticinco
10	Francisco Burgada Galvan de José y Gertrudis	cincuenta
67	Manuel Perez Barceles de Francisco y María	siete
45	José Penalva Asencio de José y Teresa	sesenta y seis
60	José Verdú Candela de José y María	treinta y seis
26	Francisco María Mas de José y Mª Gertrudis	uno

Veintiseis

7	Antonio Perez Macia de Manuel y Teresa	seis.
64	Manuel Perez Selva de Jose y Antonia	setenta y nueve
93	Vicente Pedro Perez de Antonio y Concepcion	ochenta y uno
70	Manuel Alfonso Adrian de Antonio e Isabel	treinta y ocho

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo, sin protesta ni reclamacion alguna, despues de leida en alta voz por mi el secretario la presente acta con la lista de extraccion llevada por el Concejal Don Jose Castillo Martinez y de disponer se saquen y remitan dentro del término de tres dias al Señor Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento las tres copias literales prevenidas en el articulo 76 de la referida Ley; que copia autorizada de la indicada lista de extraccion se fije en el sitio de costumbre de esta localidad como previene el articulo 69 de la misma; que se devuelva a los respectivos expedientes generales de quintas las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta, y que hecho todo, se archive despues con las demas del Ayuntamiento en reunion de la citada lista de extraccion en cumplimiento de lo que previene el articulo 49 del Reglamento, firmando los señores concurrentes, de que certifico. = Siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero.

Y para que conste y obre mi efectos en este expediente extiendo la presente visada por el señor Alcalde que firmo en Crevillente á doce de febrero de mil novecientos cinco. Sobrerayado = mi scribiendo = Vale = Enmendado = do = También vale

Vº Bº
Franco Lledó

Providº. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se refiere la anterior certificación y al efecto sáquese la oportuna copia del resultado del sorteo para exponerla al público en los sitios de costumbre de esta localidad como preceptua el artº 69 de la vigente Ley de Reclutamiento y remítanse las tres copias literales del acta del sorteo con todas las diligencias del expediente General de Quintas hasta el cierre definitivo del alistamiento, al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante, segun se previene tambien en comunicación nº. 211 fecha 7 del actual por dicha superior autoridad. Alcaldía Constitucional de Crevillente á doce de febrero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Franco Lledó

Franco Ramos

Diligº. Acto seguido se ha formado la copia del resultado del sorteo. que previene la anterior



A.2.834326*

Veintiocho

providencia y ha quedado expuesto al público en la parte exterior de esta casa Capitular, de que certifico.

Dada

Diligencia. En este día y con atento oficio se han remitido al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante las tres copias literales del acta del sorteo y certificación de todas las diligencias relacionadas en el alistamiento hasta su cierre definitivo. Excovilla de trece de febrero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Dada

Providencia. Debiendo tener lugar el Domingo cinco de Marzo próximo el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del actual reemplazo con arreglo a lo dispuesto en los artos 77 y 91 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad a lo que previene el 78 de la misma y 86 del Reglamento para su ejecución, anúnciese al vecindario

en el dia de hoy para conocimiento de los interesados y cítese ademas personalmente á estos con la debida antelacion por medio de papeletas duplicadas, uniendose á este espediente un ejemplar de cada una de ellas con la firma del interesado ó de la persona que en su defecto la reciba ó la de un vecino en su nombre si no supiere ninguno de aquellos, para que comparezcan al referido acto de clasificacion y declaracion de soldados en el dia señalado, en la inteligencia que de no comparecer se les pondrá la oportuna nota sobre esta falta y se procederá á la formacion de espediente de prófugo. Convoquese tambien con la oportunidad debida á la Corporacion Municipal para dicho acto á las ocho del espresado dia cinco de Marzo en esta casa Capitular y dese cuenta al Ayuntamiento en una de las sesiones ordinarias anteriores á la citada fecha del art.º 95 de la referida ley, para que haga la designacion de los facultativos que han de asistir al reconocimiento de mozos y demas personas interesadas en el reemplazo, reservandose el que provee como Comandante de armas el nombramiento de Talladores si no usa de esta facultad el Señor Gobernador Militar de la provin

Veintiocho

cia con sujecion al parrafo 2º del artº 94 de la ley. Alcaldia constitucional de Grevillente a quince de febrero de mil novecientos cinco, de que certifico. Sobrerayado=quince=Vale

Franco Pledo

Juan Roca

Grevillente diez y ocho de febrero de mil novecientos cinco.

Dilig. Conste que se han formado para que sean publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad en este mismo dia, los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, entregandose al efecto al Alguacil pregonero Antonio Parra Juan y firma de que certifico. Sobrerayado=Conste que=Vale

Antonio Parra

Roca

Diligª. Acto seguido se han entregado las papeletas de citacion personal al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas, para que las distribuya entre los mozos del actual alistamiento á fin de que asistan al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, con el objeto encargo de que devuelva cumplimentados los duplicados para constancia en este espediente. Y en

prueba de ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

Conp.ª Da hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando: que los bandos y edictos que le han sido entregados en este día re ferentes al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener efecto el día cinco de Marzo próximo, han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad. Y de ser verdad, firma dicho dependiente con el señor Alcalde, de que certifico.

Antonio Parra

Fran.co Ledo

Delig.ª Devuelvo que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal del mozo por del actual reemplazo para que asistan al acto de la clasificación y declaración de soldados las mismas con instrucción para que obren sus efectos, de que certifico.

1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco María Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Parres

Sr. D. Francisco María Mas calle de Molina núm.

47

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mantoya Carmona mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

María Candela

Sr. D. José Mantoya Carmona calle de Lloreus núm.

2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 5

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Antonio Iturbe mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Garcia

Sr. D. Juan Antonio Iturbe calle de Villa núm.

49

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 5

El día 1 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Pedro Berdaí mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Paso Pedro Berdaí

Sr. D. José Pedro Berdaí calle de Jardid núm. 11

5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Lledó Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Lledó Navarro calle de B.ª Marchante núm.

56

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Burgada Galvan mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Burgada Galvan calle de Angel núm.

6

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Perez Macia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Alcalá

Sr. D. Antonio Perez Macia calle de Eras núm. 2

51

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Alfonso Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ger Tr. de Ej. Cap.

Sr. D. Antonio Alfonso Selva calle de Palmo núm.

7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Perer Cárceles. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José [illegible]

Sr. D. Manuel Perer Cárceles calle de Colon núm.

52

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Mas Arnar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Vicente Mas

Sr. D. Vicente Mas Arnar calle de J. Ignacio núm.

8

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Burgada Mollá mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Burgada Mollá calle de Angel núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 53

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Peran Lucas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

Sello) — P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Por su orden
Antonio Ortí

Sr. D. Manuel Peran Lucas calle de S. Felipe núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

Exemplum de 190 ?

9

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Valero Ferrer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orevillente á 14 de Febrero de 190 5

Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Co García

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Vicente Valero Ferrer calle de Hospital núm.

54

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Ricardo Magro Navarro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orevillente á 16 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ricardo Magro

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Ricardo Magro Navarro calle de Dr Lopez núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190_

El día _____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

_____ á _____ de _____ de 190_.

(Sello.) El Alcalde ó Presidente del Ayuntamiento.

El Secretario.

Sr. D. _____ calle de _____ núm. _____

1º

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautista Perez Carreres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilla Este á 18 de Febrero de 190 5

Sello) P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, *El Secretario,*

José Carreres

Sr. D. Bautista Perez Carreres calle de Olivos núm.

55

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel García Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilla Este á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel García

Sr. D. Manuel García Perez calle de Mª Auxiliadora núm.

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Ecrivillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Fuentes Cabanes. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Ecrivillente á 13 de Febrero de 190 5

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Fuentes

Sr. D. José Fuentes Cabanes calle de Molino núm.

56

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Ecrivillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Miguel Sicilia Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Ecrivillente á 13 de Febrero de 190 5

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Sicilia

Sr. D. Miguel Sicilia Candela calle de Honda núm.

12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Meneo Fuentes mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de Febrero de 1905

(Sello) — Recibí el duplicado, Juan Co García

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Meneo Fuentes, calle de Vereda núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 58

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las Ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Martinez Fernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de Febrero de 1905

Sello) — Recibí el duplicado, María Martinez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Antonio Martinez Fernandez calle de Palma núm.

13

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Cayetano Palencia Salinas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Dolores Palencia

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Cayet.º Palencia Salinas calle de Barranquet núm.

59

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mustafa Adsuar mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) *Recibí el duplicado,*

A Sensiona Juan

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. José Mustafa Adsuar calle de P. Salar núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Damaso Lledó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Coreillente á 18 de Febrero de 190 5

Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Alos

Sr. D. José Damaso Lledó calle de Macho núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 60

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Gonzalez Garcia mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Coreillente á 18 de Febrero de 190 5

Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Alos

Sr. D. Joaquín Gonzalez Garcia calle de Espª Francisco núm.

17

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Lopez Ruiz mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilleta á 18 de Febrero de 190 5

Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Maria

Sr. D. José Lopez Ruiz calle de Fundad núm.

61

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Juan Puche mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilleta á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Pedro Juan Puche calle de Palma núm.

18

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Mas Sorua mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) — P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

María Mas

Sr. D. Antonio Mas Sorua calle de Lloreus núm.

62

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Mas Martinez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Sr. D. Manuel Mas Martinez calle de Arbiol núm.

20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcavallente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Bernat Macià mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcavallente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Pons

Sr. D. José Bernat Macià calle de Cras núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 63

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcavallente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Candela Jurado mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcavallente á 18 de Febrero de 190 5

Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Fernandez

Sr. D. Manuel Candela Jurado calle de Llorens núm.

21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Orts Andreu mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) Recibí el duplicado, P. O. Antonio Orts

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Salvador Orts Andreu calle de C. Sur. núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pascual Batello Amoros mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) Recibí el duplicado, P. O. Vicente Sánchez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Pascual Batello Amoros calle de C. Oeste núm.

22

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Candela Ledó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Candela Ledo

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Candela Ledó calle de Planelles núm.

65

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Gimenez

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Francisco Alfonso Mas calle de Verdú núm.

23

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Molina Tamas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Gimeno

Sr. D. Juan Molina Tamas calle de Barranquete núm.

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Penalva Asencio mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Penalva

Sr. D. José Penalva Asencio calle de Molina núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190 ?

El dia ? del próximo mes de Marzo á las ? y en los sucesivos á la misma hora, se hara en los Cuarteles de clasificacion y declaracion de soldados con arreglo á la ley de reemplazos vigente, y al efecto se cita á _____

presentado en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente en el citado y hora y alegar las escepciones de que se crea asistido. Para el caso de no comparecer á dicha acto, será declarado prófugo, segun lo dispuesto en el artículo 105 de la espresada ley.

_____ de 190?

Sr. D. _____ calle de _____ núm. _____

24

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Amar Penalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Fernández

Sr. D. Franco Amar Penalva calle de Olozens núm.

67

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Boyo Macià mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Martí

Sr. D. Franco Boyo Macià calle de Planelles núm.

25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Quesada Soriano mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Espinosa

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Quesada Soriano calle de Sierra núm.

68

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Villalva Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Villalva

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Villalva Lopez calle de Mancheta núm. 20

26

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Carreres Ledo mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Carreres

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. José Carreres Ledo calle de Molino 2º núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Mas Pastor mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mas Soriano

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. José Mas Pastor calle de Cánovas núm.

27

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jaime Juan Alcdó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Moy

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Juan Alcdó calle de Macha núm.

70

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Angel Penalva Perez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Angel Perez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Angel Penalva Perez calle de D. Lopez núm.

28

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Magro Granada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Magro

Sr. D. Vicente Magro Granada calle de S. Sebastián núm.

71

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Granada Davó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Francisco Fernández

Sr. D. Franco Granada Davó calle de Redován núm.

29

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevallente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Alfonso Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cuevallente á 18 de Febrero de 190 5

Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Alfonso

Sr. D. Pedro Alfonso Mas calle de Trinidad núm.

72

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevallente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Perez Obora mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cuevallente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Gimenez

Sr. D. Salvador Perez Obora calle de Florens núm.

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE

El dia de del presente mes de Marzo á las
siguiente á la misma hora se hará en este Ayuntamiento la declaracion
declaracion de soldados con arreglo á la ley de reemplazos vigente y se cita á
cita á
prendido en el alistamiento para dicho reemplazo á fin de que pueda presentarse
tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Si la persona que
de no comparecer á dicho acto será declarada prófuga, segun lo dispuesto en el
artículo 105 de la expresada ley.

Sr. D.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 31

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Quesada Maudonu mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Co García

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. José Quesada Maudonu calle de Vereda núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 73

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Macià Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mª

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Vicente Macià Mas calle de Sierra núm.

32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Candela Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Candela

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Candela calle de S. José núm.

74

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Soto Sepulcro mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Soto Sepulcro calle de Cervantes núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

37

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Mas Madres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cervillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

María Mas Nadres

Sr. D. Vicente Mas Madres calle de Angel núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

76

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jaime Jurado Lopez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cervillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Dolores Rivalles

Sr. D. Jaime Jurado Lopez calle de Moreno núm. 26

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Mas Tomas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de Febrero de 1905

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Mas Tomas calle de Vayona núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

77

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Perez Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 13 de Febrero de 1905

Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Manuel Perez Selva calle de A. Mar núm.

35

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Candela Penalva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Franco Candela Penalva calle de Eras núm.

78

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Francisco Julian Gimenez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Franco Julian Gimenez calle de Perdiga núm.

37

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Pedro Candela Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

María Candela

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Pedro Candela Candela calle de S. Sebastián núm.

79

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Miralles Hernandez mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Dolores Miralles

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Manuel Miralles Hernandez calle de Bodega núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 37

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Alfonso Aleman mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orevillente á 17 de de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Francisco Garcia

Sr. D. Manuel Alfonso Aleman calle de Hospital núm.

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS 80

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Jose Alfonso Poveda mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orevillente á 17 de Febrero de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento
Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Jose Alfonso Poveda

Sr. D. Jose Alfonso Poveda calle de C. Verte núm.

40

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Rafael Galvañ García mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D. O
Rafael Galvañ

Sr. D. Rafael Galvañ García *calle de* S. Pascual *núm.*

81

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Vicente Alcdo Perer mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Alcdo

Sr. D. Vicente Alcdo Perer *calle de* Rambla *núm.* 28

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antº Alfonso Galvañ mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Galvañ

Sr. D. Antº Alfonso Galvañ calle de S. Pascual núm.

82

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Teodoro Belen Candela mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Maria

Sr. D. Teodoro Belen Candela calle de Sierpe núm.

42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Bautª Penalva Gueada mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

José Candela

Sr. D. Bautª Penalva Gueada calle de Sierra núm.

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Galvan Lledó mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Manuel candela

Sr. D. Antº Galvan Lledo calle de Sendra núm.

48

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las a dos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Hurtado Molina mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Gimenez

Sr. D. Manuel Hurtado Molina calle de Perdigonera núm.

85

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las a dos y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José García Torres mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. José García Torres calle de Bezuera núm.

44

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Belen Mandaca mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio y mas

Sr. D. Antonio Belen Mandaca calle de Perdigueras núm.

86

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Salvador Lledó Coves mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Salvador Lledó Coves calle de Bogueras núm.

45

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Antonio Pous Alfonso mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Cantó Sala

Sr. D. Antº Pous Alfonso calle de Sandra núm.

87

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Joaquín Serna Mas mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Franco Espinosa

Sr. D. Joaquín Serna Mas calle de S. Joaquín núm.

46

CITACION PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Manuel Fernandez Mandoni mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

Sello) P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Fernandez

Sr. D. Manuel Fernandez Mandoni calle de Llorens núm.

89

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Martinez Ramon mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 1905

(Sello) P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Juan Martinez Ramon calle de Planetes núm.

92

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

El día 5 del próximo mes de Marzo á las ocho y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á Juan Joaquín Gallardo Selva mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 18 de Febrero de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Alfonso

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Juan Joaquín Gallardo Selva calle de Palma núm.



A.3.528.352*

Veintinueve

Dilig.ª La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia diez y seis del actual acordó denguar medicos titulares á Don Francisco Dias Candela, Don Jose Diaz Rico y Don Jose Alberto Candela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y demas interesados a que de lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados como en los posteriores de sesion de los reemplazos de 1902, 1903 y 1904. Y para que conste estiendo la presente que firmo en Grevillente a diez dias de febrero de mil novecientos cinco ~~de que certifico~~ Entrelineas = diez y = Sobrevalorado = de que certifico = Vale.

Dias

Otra. En este dia se han redactado y dirigido los oportunos oficios á Don Francisco Dias Candela Don Jose Diaz Rico y D. Jose Alberto Candela Polo participandoles su nombramiento como Medicos titulares para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos

y demas personas a que se contrae la anterior diligencia. Cevillente diez y nueve de Febrero de mil novecientos cinco, de que certifico.

Diligª. En este dia el señor Alcalde ha nombrado talladores a los sargentos licenciados del Ejército Don Joaquin Martinez y D. Jose Martinez Morales para practicar la medicion de los mozos del actual reemplazo y anteriores en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, cuyo nombramiento se ha comunicado inmediatamente a los interesados por atento oficio. Cevillente a tres de Marzo de mil novecientos cinco. de que certifico.

Don Francisco Zaera Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de Quintas de esta Corporacion Municipal perteneciente al corriente año, se encuentra el acta de la sesion pública extraordinaria del dia de ayer, cuyo tenor literal asi dice.

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

Presente

Concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Francisco Lledó Granada

Tenientes.

1º « Salvador Espinosa Mas

2º « Juan Pedro Candela Mora

3º « Juan Francisco Carreres Penalva

Síndico.

« Salvador Lledó Perez

Concejales.

« Jose Ramos Lopez

« Emiliano Martinez Jaudoyes

« Jose Alfonso Perez.

« Jose Castillo Martinez

« Tomas Mas Mas.

En la villa de Crevillente a cinco de Marzo de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Francisco Lledó Granada y previa convocatoria en forma, se constituyó el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular en sesión pública extraordinaria a las ocho de la mañana de este día, hora señalada al efecto en los bandos y cedulas de convocación y citación personal cumplimentado de los señores, cuyos nombres al margen se expresan y con el fin de dar cumplimiento al articulo 92 de la vigente Ley de Reclutamiento y antes de dar principio a la clasificación y declaración de soldados procedió a la lectura de la relación de mozos alistados y sorteados para servir en ese ayuntamiento de quienes fueren los concejales parientes dentro de cuarto grado civil y resultando que existe incompatibilidad con los concejales Don Jose Lledó Plomelles y Don Manuel Villalva Galvañ por lo que quedan estos señores relevados de asistir al presente acto anunciándose al mismo los facultativos en Medicina y

Cirujía Don José Díaz Rico y Don José A. Candela Polo nombrados por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos de todos los mozos del actual alistamiento y las demas que procedan y de los talladores Don Joaquin Medina Mas y Don José Chamorro Morales nombrados por el señor Alcalde con arreglo a las facultades que le concede como Comandante de Armas el parrafo 3º del artículo 94 de la citada Ley de reemplazos para practicar tambien la talla de los referidos mozos, cuyos señores, despues de aceptar sus respectivos cargos juraron desempeñarlos bien y fielmente.

En este estado el señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesion lo era de llevar a efecto la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del presente año; y al efecto, hallandose presentes gran número de estos, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados y de las citaciones hechas en la forma prevenida en el artículo 78 de la repetida ley de reemplazos, despues de leidos por mi el infrascrito se entabló en clara y alta voz por orden del señor Presidente los capitulos 8º, 9º y 10º de la misma ley y los 4º y 5º del Regla

A.3.174.541 *



Treinta y uno

mento para su ejecución y de reconocer los medidores la talla y declarar hallarla conforme para los efectos prevenidos en los artículos 80 y 83 de aquella, se procedió á verificarlo en el modo y forma siguientes.

1. Soldado. **Francisco María Mas** de José y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y hallado resultó con la de un metro seiscientos veinticuatro milímetros 1.624

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil é interrogado por el señor Presidente acerca de si le asiste alguna excepción contestó negativamente, y en su virtud, el Ayuntamiento, oído al síndico, le declaró Soldado. lo que se publicó.

2 Excluido temporalmente caso 1º art. 83 **Juan Arons Fuster** de Rafael é Isabel, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la talla de un metro quinientos sesenta milímetros 1.560

Pasado al reconocimiento de los

facultativos estos declaran que resulta con una fractura del fémur derecho consolidada, estando comprendido en el caso 106 orden 10º de la clase segunda por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declaró temporalmente excluido, lo que se hizo saber al público. _____

3. Excluido

José Mas Davó, de profesión tonia, natural y nacido en esta villa en primero de Diciembre de 1885 y de ignorado paradero; llamado no comparció ni lo hizo persona alguna en su representación apesar de hallarse citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día veintitrés de Enero del corriente año número 22; y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó hacer lo constar así para ulteriores efectos y dejar la resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que con esta fecha

Reunidos
se reunirá de nuevo esta Corporación,
publicandose. ———————————

4. José Fajardo Martinez, de
José y Asunción, nacido en esta villa
el día 9 de Septiembre de 1885, el cual
tiene veinte años de edad.

Llamado no compareció ni le hizo
persona alguna en su representa-
ción a pesar de hallarse citado para
este acto por encontrarse en Oran
y por medio del señor Consul de
España en aquella población; y
en su virtud el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Síndico le
concedió de plazo hasta el día treinta
y uno del actual para presentar
los documentos de reconocimiento
y talla fecha esta en que se reunirá
de nuevo esta Corporación, lo que
se anunció al público. ———

5 Vicente Lledó Navarro, de
Vicente y María, natural y vecino de
esta Villa de veinte años de edad
soltero jornalero, no sabe leer ni escri-
bir y talla do obtuvo la de un me-
tro quinientos setenta y cinco mili-
metros ——————————— 1365

Reconocido por los facultativos
resultó útil, interrogado por el señor

Alcalde si le asistía alguna excepción contestó que la de ser hijo único de padre pobre septuagenario á quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el (hasta el) domingo próximo diez y nueve de los corrientes, designándoles a la vez, a los mozos Antonio Burgada Molla y Teodoro Belen Landa números 8 y 82 del sorteo para que como testigos presenten su declaración en el espresado expediente, lo que se hizo público. _____

6. Excluido temporal- art.º 83

Antonio Perez Maciá de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros _____ 1.620

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó tener una deformidad accidental en la nariz que obstruye en parte la fosa nasal izquierda y en su consecuencia imposibilita en algo la respiración nasal y altera la voz, estando comprendido en el número 63 orden 6.º clase 2.ª, le consideran inutil para el servicio de

A.3.174.542*

Treinta y tres

las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró temporalmente excluido del servicio militar con arreglo al artículo 83 número 1º de la ley, publicándose.

7. Manuel Perez Cárceles, de Juan Excluido temporalmente caso 1º Artº. 83. Francisco y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos treinta y ocho milímetros. ——— 1.538

Habiendo manifestado tener una mancha en el ojo derecho fue reconocido por los facultativos y estos declaran tener una leucoma que no dificulta la visión del ojo derecho y no estando comprendido en el cuadro de excepciones le consideran útil para el servicio de las armas. E interrogado si se halla conforme con el resultado del reconocimiento dijo que no; y en su consecuencia el Ayun-

tamiento oido al Síndico, lo declaró temporalmente excluido como comprendido en número 2º del artículo 83 de la ley lo que hizo público. _____

8. Soldado — Antonio Burgada Mollà, de Antonio y Francisca, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros —— 1.653

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y preguntado si tenía alguna excepción que alegar manifestó que no, y en su consecuencia el ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, lo declaró Soldado, haciéndolo saber al público.

9. Vicente Valero Ferrer, de Vicente y Carmen, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos noventa y cuatro milímetros 1.594

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único de padre pobre é impedido a quien mantiene con el

producto de su jornal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido Vicente Valero Dupra, padre del mozo Vicente Valero Perez, resulta tener una hernia inguinal derecho por lo que le consideran inutil para el trabajo, sin presentando el espediente que lo justifique y acredite la pobreza y los demas estremos de dicha escepcion, el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez los mozos Manuel Fernandez Manchon y Manuel Hurtado Molina números 46 y 43 respectivamente del sorteo para que declaren en el mismo espediente, lo que se hizo saber al publico. _____

10. Soldado. Bautista Perez Carreres, de Bautista y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero jornalero, sabe leer y escribir y medido resulto con la de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros. _____ 1.659

Reconocido por los facultativos resultó util y preguntado si le asis-

te alguna excepción contestó que nó. y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público. —

11. Soldado — José Fuentes Cabanes. de Vicente y Magdalena, natural de Novelda y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro seiscientos sesenta milímetros. _____ 1,660

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado si le asiste alguna excepción manifestó que no tiene ninguna y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose. _____

12. Soldado — Antonio Asencio Fuentes. de Joaquín y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos dos milímetros. _____ 1,702

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado si le asiste alguna excepción manifestó que no y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

A.3.174543*



Treinta y cinco

13. Cayetano Palencia Salinas, de Cayetano y Leonor, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. ——— 1.675

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado para que manifieste si le asiste alguna excepción manifestó que le asiste la de ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien mantiene con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que lo acredite se le concede de plazo hasta el Domingo diez y nueve del actual, designando al propio tiempo a los mozos Juan Bonnin Fuster y Antonio Alfonso Selva números 2º y 51 respectivamente del sorteo actual para que como testigos presten declaración en el referido expediente, lo que se anunció al público. ———

14 Excluido. Salvador Candela Martinez. de Joaquin y Teresa, natural de esta

villa de veinte años de edad, nacido en 11 de Octubre de 1885 de ignorado paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación aperar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia nº 22 de 27 de Enero del presente año, y en su consecuencia el ayuntamiento oido al Síndico acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno del actual en que con este objeto se reunirá de nuevo esta corporacion, lo que se hizo público.

---

15 Excluido temporalmente. Caso 1º Artº 83.

José Damaso Ledó. de Manuel é Isabel, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó resultó con la de un metro seis cientos cuarenta y ocho milimetros 1.648

Reconocido por los facultativos estos certifican que dicho mozo tiene atrofia del ojo derecho estando comprendido en el número cuarenta y seis orden 3º clase 2ª por lo cual le consideran inutil para el servicio de las armas; é interrogado si le asiste alguna otra excepcion

manifestó la de tener a su padre pobre imposibilitado a quien mantenía con el producto de su jornal; y en su virtud el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico y de acuerdo con él, le declaró temporalmente excluido con arreglo al número 1º, artículo 83 de la ley, lo que se hizo saber al público.

16. Francisco García Perán, de José y María, natural de esta villa de veinte años de edad, nacido en 4 de Marzo de 1885 e ignorando su paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación a pesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del corriente año y otro edicto remitido a la Gaceta de Madrid; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le hace constar para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que se reunirá de nuevo esta Corporación, lo que se anunció al público.

Excluido

17 José Lopez Ruiz, de José y Antonia, natural y vecino de esta villa, de vein-
Soldado. te años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo lo de cen-
metro seis cientos milímetros —— 1.600

Pasado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil y habien-
do manifestado que no le asistía nin-
guna otra excepción, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Síndico, le decla-
ro Soldado, publicandose. ——

18. Antonio Mas Serna. de Anto-
nio y Antonia, natural y vecino de
esta villa, de veinte años de edad, sol-
tero jornalero, llamado no comparе-
ció y en su defecto lo hizo su madre
Antonia Serna manifestando que
su citado hijo no se presenta por
hallarse en Barcelona trabajando
en su oficio de cerrero donde era ta-
llado y reconocido y exponiendo al
propio tiempo que no le asiste excep-
ción alguna; y en su consecuencia el
Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el ar-
tículo 9º de la ley y de conformidad
con el parecer del síndico acordó sus-
pender su fallo hasta que se reciban
las certificaciones de que se hace mé-

A.3.174.544*



Treinta y siete

rito en el indicado artículo 95, lo que hizo saber al público. _____

19. Vicente Mas Navarro. de Antonio y Francisca, natural de esta villa de veinte años de edad, nacido en 15 de Septiembre de 1885 de ignorado paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación a pesar de haber sido citado por medio de edicto en el Boletín oficial número 22 de 27 del corriente año y mes de Enero como también edicto remitido a la Gaceta de Madrid y en vista el Ayuntamiento, oído al Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno del actual en que se reunirá de nuevo el Ayuntamiento, lo que se publicó. _____

Excluido

20 José Bernad Macià, de José y María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jor-

zalero, sabe leer y escribir y talladoob-
tuvo la de un metro doscientos veinti-
nueve milímetros. ——————— 1.629

Del reconocimiento practica-
do por los facultativos resulta que
dicho mozo es útil e interrogado
si le asiste alguna excepción dijo
la de ser hijo único de padre pobre
imposibilitado a quien mantiene con el
producto de su jornal. Pasado el
padre al reconocimiento de los fa-
cultativos estos certifican: que reconoci-
do José Bernad Cano, padre del
mozo José Bernad Macià resul-
ta tener una hernia inguinal
derecha por lo que le conceptuan
inútil para el trabajo; y no presen-
tando el expediente que justifique
los extremos de la excepción pro-
puesta el Ayuntamiento le con-
cedió de plazo para verificarlo
hasta el domingo diez y nueve de
los corrientes, designando al propio
tiempo a los mozos Antonio Pere
Macià y Vicente Mas Arnau sú
meros 6 y 62 respectivamente
del reemplazo actual para que

declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público. ———

21. Excluido temporalmente caso 1º art. 83

Salvador Orts Ardid, de Jorjoba tonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros ——— 1,648

Reconocido por los facultativos, fué considerado inútil para el servicio de las armas por resultar latir el vértice del corazón al mismo nivel y unos cuatro milímetros a la derecha de línea mamilar, citando comprendido en el caso 172 orden 5º de la clase 8ª y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico y de acuerdo con él, le declaró Temporalmente excluido del servicio militar con arreglo al número 1º del artículo 83 de la ley, lo que se publicó. ———

22 Soldado

Joaquín Candela Ledó, de Francisco y María Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro

quinientos setenta y cuatro milímetros 1.574

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado si tenía algo que alegar manifestó que no tenía ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. ———

23. Juan Molina Tomas. de Francisco y María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero jornalero, sabe leer y escribir. y talla obtuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. ——— 1.570

Excluido temporalmente. caso 1º art. 83

Pasado al reconocimiento de los facultativos estos le consideran inútil para el servicio de las armas por tener una erupcion al parecer acariña y alguna frecuencia de pulso sin que en el aparato respiratorio y circulatorio se pueda comprobar de una manera terminante en el acto del reconocimiento la existencia de ninguna lesion, estando comprendido en el caso 167 del orden 5º clase 3ª; y habiendo manifestado que no le asistía otra excepcion el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declaró

A.3.174.545 *



Veinta y nueve

Temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el artículo 83 número 1.º de la ley, publicándose. _____

24 Francisco Aznar Penalva, de José y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talado resultó con la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros — 1.682

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado si tenía algo que manifestar dijo que era hijo único en sentido legal del padre sobre el que gravita la atención con el producto de su jornal y que presentando el expediente que justifique estos extremos, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve del corriente, designando a la vez a los mozos Manuel Hurtado Molina y Manuel Fernández Manchón números 43 y 46 del sorteo actual

para que declaren en dicho expediente lo que se publicó. ———————

25. Francisco Quesada Soriano, de Felipe y María, natural y vecino de esta Villa de veinte años de edad, soltero jornalero no sabe leer ni escribir y talla do obtuvo la de un metro seis cientos dos milímetros ——— 1.602

Reconocido por los facultativos resultó útil interrogado dijo: que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre y no exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Teodoro Belen Candela y Antonio del Pinto Selva números 82 y 51 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó. ———

26 José Carreres Lledó, de Bautista y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad soltero, molinero, sabe leer y escribir, y talla do obtuvo la de un metro seis cientos veintiun milímetros — 1.621

Acto seguido

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su jornal.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Cayetano Carreres Davó, padre del mozo José Carreres Lledó, resulta que en el acto del mismo no puede de una manera manifiesta demostrarse la existencia de lesiones en el aparato genito urinario, y que debido a una viciosa implantación en las pestañas de ambos ojos, hay una Queratitis y Conjuntivitis crónica en estos dos órganos por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente (el expediente) que acredite la pobreza y demas extremos de dicha excepción el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes para verificarlo y designando a la suerte a los mozos Adolfo Pérez Macia y José Lledó Verdá números 6 y 19 del sorteo del acto

al reemplazo para que declaren en dicho expediente, publicándose. ——

27. Jaime Juan Lledó, de Francisco y María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro setecientos veintiseis milímetros. —— 1.726

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó ser hijo único en sentido legal de padre sobre sexagenario a quien mantiene y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió el plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes designando a la vez a los mozos Antonio Burgada Mollá y José Bonnad Macià números 8 y 20 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público ——

28 Vicente Magro Quesada,
Soldado de Manuel y Leandra natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, del Comercio, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro setecientos sesenta



Cuarentaysimo

y cuatro milímetros. ——— 1.764

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado contestó que no tenía nada que alegar; y en su vista el ayuntamiento de acuerdo con el parecer del síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público. ———

29. Soldado. Pedro Alfonso Mas, de Francisco y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y siete milímetros. — 1.657

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó que no tenía ninguna excepción que alegar; y en su consecuencia el ayuntamiento oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. ———

30. Excluido. Antonio Alfonso Lledó, de Francisco y María Gertrudis, natural de esta villa, nacido el día cinco de octubre de 1885 de ignorado paradero. Llamado no compareció;

ni lo hizo persona alguna en su representacion, apesar de hallarse citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 22 del dia 27 de Enero del actual año y edicto remitido a la Gaceta de Madrid y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar la resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes que al efecto se reunirá dicha Corporacion, lo que se anunció al público. _____

31. Soldado reclamante. José Quesada Manchon, de José y Rosa, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro seis cientos setenta milímetros. _____ 1.670

Pasado al reconocimiento de los facultativos, alegando que no veé del ojo derecho, estos certifican: que resulta existir una miopia posterior que le impide la vision en el ojo derecho, y no estando comprendida en el cuadro de excepciones por todo lo cual le consideran útil para el servicio de las armas. En virtud de tal clasificacion

el mozo interesado se reclama ante la comisión mixta de Reclutamiento, designado por el Ayuntamiento y de acuerdo con el parecer del síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público. _____

32. José Candela Candela, de José y María Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y ha sido obtuvo la de un metro noventa y cuatro milímetros — 1.664

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único de padre pobre e impedido a quien alimenta con su jornal. No habiéndose presentado el padre al reconocimiento de los facultativos ni tampoco haber presentado el expediente que justifique los extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento le concedió de plazo para presentarse al reconocimiento del padre y entrega del expediente hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes y designando a la vez a los mozos Juan Soto Segulera y Antonio Perez Macías, números 74 y 76 del sorteo ac-

tual para que declaren en el citado expediente, publicandose. ———

33 Vicente Mas Naches. de Francisco y María, natural y vecino de esta villa
Soldado de veinte años de edad, soltero, jornalero sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos noventa y seis milimetros. ——— 1.596

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que no le asiste excepción alguna y en su mérito el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico le declaró Soldado, lo que se hizo público ———

34 Joaquín Mas Tomas, de
Soldado Joaquín y Josefa, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro seis cientos veintidos milimetros. 1.622

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado manifestó que no le asiste excepción alguna y en su vista el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al publico ———

35 Francisco Candela Penalva
Soldado de Carlos y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años, de edad,

soltero jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro quinientos veinte milímetros. 1.560

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado manifestó que no le asiste excepción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

36 Reclutas

José Cerdá Candela, de José y María, natural de esta villa nacido el día 17 de Diciembre de 1895, de veinte años de edad y de ignorado paradero. Llamado no compareció, ni lo hizo persona alguna en su representación, a pesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto que fué publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 22 del día 27 de Enero del corriente año y otro edicto que fué remitido a la Gaceta de Madrid, y en su virtud el Ayuntamiento oído al Síndico

acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes en que se reunirá la Corporación, lo que se hizo público. ——

37. Soldado reclamante

Pedro Candela Candela, de Pedro y María, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y talla-do obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros —— 1.659

Pasado al reconocimiento de los facultativos, alegando dicho mozo de la vista y echar sangre por la boca, certifican aquellos, que el murmullo vesicular es en ambos vértices pulmonares fuerte y rudo y que la miopía que el mozo alega no se puede comprobar en el acto del reconocimiento, por todo lo cual, le consideran útil para el servicio de las armas; en vista de ello el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, lo que se publicó. El mozo en vista de esta calificación y no conformándose con el fallo publicado se reclama para ante la Comisión mixta de

Reclutamiento.

38. Manuel Alfonso Adsuar, de Antonio é Isabel, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros. 1.580

Del reconocimiento facultativo resultó útil é interrogado contesto: que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que justifique los extremos de dicha excepción se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos Manuel Fernandez Manchon y Juan Molina Tomas números 46 y 23 del reemplazo actual, para que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

39 Teodoro García Ripoll, Excluido de Teodoro y Magdalena, natural de esta villa y nacido en 16 de Agosto de 1885, de veinte años de edad, de

ignorado paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación sin embargo de haber sido citado por edicto en el Boletín Oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del corriente año y edicto remitido a la Gaceta de Madrid; por lo que con recurrencia el Ayuntamiento acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes que para ello se reunirá de nuevo esta Corporación, lo que se hizo saber al público. ———————

40. Rafael Galván García, de Manuel Antonio y Teresa, natural de Vélez Málaga, vecino de esta villa, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro seiscientos ochenta y tres milímetros ——— 1.683

Pasado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil, e interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que justifique tales extremos, el Ayunta-



miento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le concedió de plazo para verificarlo hasta el día treinta y uno del corriente mes, dirigiendo a la vez a los mozos, José Carreras Lledó y José Lledó Cerda números 26 y 49 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó. ———

41 Excluido totalmente Caso 3º Artº 80

Antonio Alfonso Galván, de José y Ramona natural y vecino de esta villa de veinte años de edad soltero jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro cuatro centímetros ochenta y ocho milímetros. 1.488

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde contestó que no tenía que alegar excepción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declaró totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 3º del artículo 80 de la Ley lo que se anunció al público. ———

42 Bautista Penalva Quesada, de Vi-
Excluido temporalmente caso 1º Artº. 83. cente y Maria, natural y vecino de esta villa, de Veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó obtuvo la de un metro seis cientos setenta y cuatro milimetros _____ 1.674

Pasado al reconocimiento de los facultativos estos certifican: Que el citado mozo resulta padecer lesiones organicas del corazon de parecer a consecuencia de haber padecido reumatismo, estando comprendido en el caso 171 y 172 del orden 5º clase 3ª por todo lo cual le consideran inutil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepcion, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaro Temporalmente excluido del servicio militar con arreglo al articulo 83 numero 1º de la ley, lo que se hizo saber al público. _____

43 Manuel Hurtado Molina, de Antonio y Antonia natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y talladó resulto con la de un metro seis cientos sesenta y tres milimetros. _____ 1.663

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, el interesado manifestó que le asiste la excep

ción de ser hijo de viuda y tener un hermano sirviendo: y como quiera que no presenta el expediente que justifique los expresados extremos, el Ayuntamiento conforme con el síndico le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos José Bernad Macià y Antonio Nadal Mollá números 20 y 8 del sorteo del actual reemplazo para que declaren en el citado expediente, lo que se anunció al público. _____

44. Soldado. Antonio Belen Manchon. de Antonio y Francisca, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos veinticuatro milímetros. _____ 1.724

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le asistía ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, publicándose

45 Antonio Pons Alfonso, de Antonio y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero jornalero sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hizo su padre manifestando que su citado hijo se halla

en Madrid trabajando en profesión de este
rero y ademas que no le asiste ninguna
excepción que le exima del servicio militar;
en su vista el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Síndico le concedió de
plazo hasta el Domingo diez y nueve
de los corrientes para presentar los docu
mentos de reconocimiento y talla del
citado mozo, lo que se hizo público

46 Soldado reclamante. Manuel Fernandez Manchon, de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cientos noventa y dos milímetros. ——— 1.692

Pasado al reconocimiento de los facultativos, alegando de la vista, dichos facultativos certifican que no resulta nada del reconocimiento por lo que le consideran util para el servicio de las armas; en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaro Soldado, de cuyo fallo se alza el reclamante, para ante la Comisión mixta de Reclutamiento, lo que se hizo saber al público. ———

47 Soldado José Montoya Carmona, de José y Petra, natural de Cehegin y vecino de esta villa, soltero, jornalero, de veinte años de edad, no sabe leer ni

A.3.528.382*



cuarenta y siete

escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos setenta y ocho milímetros. 1.678

Pasado al reconocimiento de los facultativos, alega palpitaciones y flojedad en los tendones y del expresado reconocimiento resulta no tener nada por lo que le consideran útil para el servicio de las armas; y habiendose conformado con el dictamen de los facultativos y manifestado que no le asiste ninguna otra excepción el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público. _____

48 Francisco Gallardo Alonso,
Excluido de Cayetano y Rosa, natural de esta villa, nacido el día 26 de Abril de 1885, de veinte años de edad, de ignorado paradero. Llamado no compareció ni tampoco lo hizo persona alguna en su representación; apesar de haber sido citado por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del presente año y otro remitido a la Gaceta de Madrid.

y en su consecuencia el Ayuntamiento, oido al Síndico, acordó hacerlo constar asi para ulteriores efectos y dejar la resolucion definitiva para el dia treinta y uno del corriente mes en que se reunirá la Corporacion para dicho objeto, publicandose. ———————

49. Soldado. José Lledó Cerdá, de José y Rosa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro seiscientos treinta y seis milímetros ——— 1.636

Parado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenia ninguna escepcion que alegar; y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público. ———————

50 Soldadado. Francisco Burgada Galvañ, de José y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro seiscientos cuarenta y un milímetros ——— 1.641

Parado al reconocimiento de los

facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenia ninguna excepción; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicándose. _____

51 Soldado. Antonio Alfonso Selva, de Antonio y Anselma, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seis cientos ochenta y ocho milímetros. _____ 1.688.

Reconocido por los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene ninguna excepción que alegar; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público. _____

52 Soldado. Vicente Mas. Aznar. de Vicente y Josepa, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cientos sesenta y cuatro milímetros. _____ 1.664

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde, mani-

ferto que no le asiste ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro Soldado, lo que se publicó. _____

53 Soldado — Manuel Peran Lucas. de Agustín y Ana, natural y vecino del barrio de San Felipe de Veri de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do obtuvo la de un metro quinientos ochenta y dos milímetros. 1.582

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le asiste ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. _____

54 Soldado — Ricardo Magro Navarro. de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro setecientos cinco milímetros. _____ 1,705

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil. preguntado por el señor Alcalde si manifiesto que no le asiste ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le decla-



Cuarenta y nueve

ró Soldado, lo que se hizo público. —

55 Soldado Manuel García Perez. de Francisco y Dolores, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro y quinientos ochenta y ocho milímetros. ——— 1.588

Del reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Presidente manifestó: que no le asiste ninguna excepción, y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

56. Soldado Miguel Lician Candela. de Miguel y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero jornalero no sabe leer ni escribir y talladó alcanzó la de un metro quinientos sesenta y dos milímetros — 1.562

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, y preguntado por el señor Presidente manifestó que no le asiste ninguna excep-

ción; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.—

57 Francisco Manchon Soriano, de
Excluido Francisco y Teresa, natural de esta villa, nacido el 19 de Noviembre de 1895, de veinte años de edad y de ignorado paradero. Llamado no compareció, ni lo hizo persona alguna en su representación, aunque de haber sido citado para este acto por medio de edicto en el Boletín oficial de la provincia número 22 del día 27 de Enero del corriente año y otro remitido a la Gaceta de Madrid; y en su consecuencia el Ayuntamiento, oído al Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva hasta el día treinta y uno de los corrientes en que se reunirá el Ayuntamiento para dicho objeto, publicándose. ——

58. Antonio Martínez Ferrandez, de
Soldado Francisco y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla: alcanzó la de un metro seiscientos sesenta y nueve milímetros —— 1.679

Del reconocimiento practicado

por los facultativos en el citado mozo resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le asiste ninguna excepción; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público. ———

59. José Hurtado Adsuar. de José y Catalina
Soldado ción natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos setenta milímetros 1.570

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía ninguna excepción que alegar, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. ———

60. Joaquín González García, de Joaquín y Petra María, natural y vecino de esta vi-
Soldado lla, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la talla de un metro seiscientos tres milímetros. ——— 1.603

Del reconocimiento de los facultativos resulta útil, é interrogado

por el señor Alcalde si le asiste alguna excepción, manifestó que no tiene ninguna que exponer; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que le hizo saber al público.

61 Pedro Juan Puch. de Pedro y Gertrudis natural y vecino de esta villa, diecinueve años de edad soltero jornalero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hizo su padre Pedro Juan Pastor, manifestando que su citado hijo se encuentra en Barcelona trabajando en su oficio de estenero, donde será tallado y reconocido, y además tiene que alegar que es hijo único de padre pobre sexagenario a quien se halla mantenido; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le concedió de plazo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, para la presentación de los documentos de talla y reconocimiento como del expediente de los extremos que abrace la excepción que alega, designando al propio tiempo a los mozos Pedro Candela Candela y Antonio Martínez Fernández número 37 y 58 del sorteo del actual reemplazo para que declaren en dicho

A.3.528.384*



Cincuenta y uno

dicado expediente, lo que se publicó.

62 Manuel Mas Martinez. de Josef Pilar, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do obtuvo la de un metro setecientos treinta y dos milimetros. 1.732

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado manifiesta que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo justifique el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes y designando a saber a los mozos Juan Soto Sepulcre y Antonio Perez Maria mimeros 74 y 76 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo público.

63. Soldado Manuel Candela Gresada. de Manuel y Maria, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do obtu

vo la de un metro seis cientos veinticuatro
milimetros ——————————— 1.624

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil, é interrogado
por el señor Alcalde si le asiste alguna
excepción manifestó que no le asiste
ninguna, y en su vista el Ayunta-
miento de acuerdo con el Síndico
le declaró Soldado, lo que se publicó

64 Pascual Botella Amoros. de Pas-
Soldado. cual y María, natural de la Algueña
avecindado en esta villa, de veinte años
de edad, soltero, jornalero, no sabe leer
ni escribir y medido obtuvo la de un
metro seis cientos doce milimetros 1.612

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil, é interrogado
por el señor Alcalde manifestó que no
tenía ninguna excepción que alegar; y
en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo
con el parecer del Síndico, lo declaró Sol
dado, lo que se hizo público. ———

65. Francisco Alfonso Mas. de Joaquín
y María natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
llamado no compareció y en su defec
to lo hizo su hermano Joaquín expo
niendo que su citado hermano se ha
lla en Madrid ocupado en su oficio

de esterero, donde será tallado y reconocido y ademas que no le asiste ninguna excepción, y en su vista el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le concedió de plazo para la entrega de tales documentos hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, lo que se anunció al público. ———

66. Soldado. José Penalva Asencio, de Jorje Teresa, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cientos ocho milimetros. ——— 1.608

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el Señor Alcalde manifestó que no tenía excepción alguna que alegar y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. ———

67 Excluido temporalmente. Caso 1º artº 83. Francisco Box Macià, de Jorje María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado obtuvo la de un metro seis cientos cuatro milimetros 1.604

Pasado al reconocimiento de los facultativos alega estar inutil del braso izquierdo y del espresado reconocimiento

resulta una luxacion irreducible de la articulacion del codo izquierdo estando comprendido en el numero 107 orden 10º clase 2ª por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asistia ninguna otra excepcion el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el articulo 83 numero 1º de la ley, lo que se hizo saber al público. ———

68. Soldado

Manuel Villalva Lopez. de Antonio y Antonia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do alcanzó la de un metro seis cientos diez y ocho milimetros 1.618

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado manifestó que no tenia ninguna excepcion que alegar; y en virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público. ———

69. Soldado

José Mas Pastor. de Vicente y Teresa natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos setenta y nueve milimetros 1.579

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado

A.3.528.385 *



Cincuenta y tres

por el señor Alcalde, manifestó que no tenía excepción alguna que alegar, por cuyo mérito el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público. ———

70 Soldado — Angel Penalva Perez, de José y Josefa, natural de Zamora avecindado en esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos cincuenta milímetros. ——— 1.550

Pasado al reconocimiento de lo facultativo, resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía que alegar excepción alguna, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. ———

71 Soldado — Francisco Quesada Davó, de Francisco y Marcelina, natural de esta villa y residente en Bedeau (Oran). Llamado no compareció y en su defecto se presentó su tío, Ambrosio Galvañ Soriano, manifestando que el citado sobrino se halla con residencia fija en Bedeau, provincia de Oran, entregando lo reconocimiento facultativo y de talla expedido por el con

Li tienen un sello que dejo

Alicante

Orcelliente

Lino le tienen de esos dos,

facilito el que dejo Orcelliente

...cista cobratoria

...ibución
ERRITORIAL

Calle o plaza ..... Núm. .....

...MPROBADO

MUNICIPIO DE .....

..... *la cantidad de* .....

..... *pesetas* ..... *céntimos,*

expresada, según se demuestra a continuación:

	Pesetas
.....	.....
NUAL	.....
o imponible.	Tanto por 100
za	17,000
anza	2,720
.....	1,275
)	20,995
..... *Ptas.*	.....

El Recaudador,

..... *núm.* ..... *piso* .....

sulado de Oran en veinticuatro de Diciembre del pasado año, manifestando a la vez que a su citado sobrino no le asiste ninguna excepción; y en su vista del ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico y sin embargo de no tener la fecha corriente los documentos remitidos, acordó declararle Soldado, lo que se hizo saber al público. ——— 1.605

72 Salvador Perez Iborra, de bayetano y Eufigenia, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resulta con la un metro seiscientos nueve milímetros. ——— 1.609
Soldado

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tiene que alegar excepción alguna; y en su vista el ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó. ———

73. Vicente Macià Mas, de Vicente y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado alcanzó la de un metro seiscientos veintiun milímetros. ——— 1.621
Soldado

Parado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interroga

do por el señor Alcalde manifestó que no tiene que alegar excepción alguna; y vista de ello el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicándose. ———

74 Juan Soto Sepulcro, de Antonio y María Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla obtuvo la de un metro seiscientos veinticho milímetros. ——— 1.628

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que es hijo único en sentido legal de padre pobre inspedido a quien mantiene con el producto de su trabajo.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican que reconocido Antonio Soto Pascual padre del mozo Juan Soto Sepulcro, el cual alega estar quebrado, resultó padecer una hernia inguinal derecha por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los extremos de la excepción que alega, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo, hasta

el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la ver a los mozos Antonio Perez Macia y Vicente Mas Amar números 6 y 22 del actual remplazo, para que declaren en el citado expediente publicándose. ———

75. Expediente. Francisco Candela Magro, de Francisco y Maria, natural de esta villa y nacido el tres de Septiembre de 1885, de veinte años de edad y de ignorado paradero. Llamado no compareció ni se presentó persona alguna en su representación aunque apesar de haberse citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del corriente año y otro en la Gaceta de Madrid; y en su consecuencia el Ayuntamiento, oido al Sindico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolucion definitiva para el dia treinta y uno de los corrientes en que la corporacion se reunirá, lo que se publicó. ———

76. Jaime Guerada Lopez, de Vicente y Josefa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero

A.3.528.386*



cincuenta y cinco

jornalero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros. ——— 1.548

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que es hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que justifique tales extremos el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la ver a los mozos Vicente Mas Marmar y Juan Soto Sepulcro, numeros 52 y 74 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

77 Soldado Manuel Perez Selva, de José y Antonia, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó alcanzó la de un metro quinientos

ochenta y dos milímetros. ——— 1.582

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía que alegar excepción alguna; y en su mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que hizo público. ———

78 Soldado — Francisco Julián Giménez, de Policarpo y Mercedes, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla de alcanzó la de un metro quinientos noventa y seis milímetros. ——— 1.596

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le asiste ninguna excepción; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público. ———

79. Excluido totalmente caso 1º art. 80 — Manuel Miralles Hernandez de Jaime y Dolores, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla de alcanzó la de un metro seis cientos treinta y ocho milímetros 1.638

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó con desarrollo expresivo de toda la cabeza debido á un hidrocefalo crónico que padeció en la primera infancia, todo lo cual ha ocasionado la imbecilidad, estando comprendido en los números 2º y 25 orden 2º de la clase 2ª y 122, orden 1º clase 8ª por lo que le consideran inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no tiene otra cosa que alegar el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Totalmente excluido como comprendido en el artículo 80 parrafo 1º de la ley, lo que se anunció al público. _____

80. José Alfonso Poveda, de José
Soldado y Josefa, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado alcanzó la de un metro quinientos setenta y siete milímetros. _____ 1.587

Pasado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó: que no tenía excepción alguna que alegar y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró

Soldado, lo que se hizo saber al público.

81 Vicente Lledó Perez, de Antonio y Concepción, natural de Saint Denis du Sig (Oran) de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seis cientos sesenta y ocho milímetros ——————— 1.668

Pasado al reconocimiento de los facultativos, resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que alega la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é imposibilitado á quien mantiene. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido Antonio Lledó Candela, padre del mozo Vicente Lledó Perez, el cual alega estar manco, resultó tener una fractura de húmero derecho sin consolidar que le impide las funciones de dicho miembro considerándole por lo tanto inútil para el trabajo. Y no habiendo presentado el expedido que justifique los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo dia 7 mes de los corrientes, designando á la vez á los mozos Juan Molina Tomas y Vicente Mas Naches

A.3.528.387 *



cincuenta y siete

numeros 23 y 33 del sorteo del actual reemplazo, para que declaren en dicho espediente lo que se publicó. ——

82 Soldado — Teodoro Belen Candela, de Antonio y María, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y talla do obtuvo la de un metro setecientos setenta y ocho milimetros. —— 1.768

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenia ninguna escepcion que alegar; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, publicandose. ——

83 Excluido temporalmente caso 2º art. 83 — Antonio Galvan Ledo, de Vicente y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do alcanzó la de un metro quinientos doce milimetros. —— 1.512

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde ma

mitente que le asiste la excepción de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, y en vista el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la talla alcanzada, de acuerdo con el Síndico, le declaró Temporalmente Excluido, como comprendido en el número 2º del artículo 83 de la ley, lo que se publicó. ———

84 Bautista Aldunar Gallardo, de Pedro y María, natural de esta villa, nacido el día veintinueve de Mayo de 1885. Llamado no compareció ni le representó persona alguna á representarlo en este acto apesar de haber sido citado por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia nº. 22 de 27 de Enero del corriente año, y por edicto remitido a la Gaceta de Madrid; y en consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno del actual en que se reunirá esta Corporación, lo que se hizo saber al público ———

85 Soldado José García Torres, de Vicente y Angela, natural y vecino de esta villa de veinte años de edad, soltero jorna

lero, no sabe leer ni escribir y talladó al
canzo la de un metro seiscientos cin
cuenta y ocho milímetros. ——— 1.628

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil e interrogado
por el señor Alcalde manifestó que
no le asiste excepción alguna; y en su
vista el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Síndico, le declaró Sol
dado lo que se publicó. ———

86 Salvador Pledó Cores, de Francisco
Soldado y María, natural y vecino de esta villa
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y tallado alcan
zó la de un metro quinientos setenta
y siete milímetros. ——— 1.577

Pasado al reconocimiento de los
facultativos resultó útil, e interrogado
por el señor Alcalde manifestó que no
tiene ninguna excepción que alegar,
y en vista de ello, el Ayuntamiento,
oído el parecer del Síndico, le declaró
Soldado, lo que se publicó. ———

87 Joaquín Serna Mas, de Jorge
Soldado Josefa, natural y vecino de esta villa,
de veinte años de edad, soltero, jornalero,
no sabe leer ni escribir y medido resul
tó con la de un metro quinientos se
senta y dos milímetros. ——— 1.572

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, e interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le asiste ninguna excepción; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público. ———

88 Excluido

Juan José Giménez Vargas, de Antonio y Padilla, natural de esta villa, nacido el día tres de Mayo de 1885, de veinte años de edad y de ignorado paradero. Llamado no compareció ni tampoco se presentó persona alguna en su representación a pesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 22 del día 27 de Enero del corriente año, como también otro edicto remitido a la Gaceta de Madrid; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día treinta y uno de este mes que al efecto se reunirá el Ayuntamiento, lo que hizo saber al público. ———

89. Soldado

Juan Martínez Ramos, de Juan y María natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y, pallado obtuvo la de un metro

A.3.528.391 *

Cincuenta y nueve

seiscientos cuatro milímetros. ——— 1.604

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no tenía ninguna excepción que alegar, y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público. ———

90. Excluido — Francisco Perez Martinez, de Francisco y Encarnacion, natural de esta villa, nacido el dia 19 de Diciembre de 1885, de veinte años de edad, de ignorado paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representacion apesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 22 de 27 de Enero del corriente año; edicto remitido á la Gaceta de Madrid, y en su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar la resolucion definitiva para el dia treinta y uno de este mes, en que

para ello se reunirá la Corporación lo que se anunció al público. ———

91 Bautista Candela Gallardo, de
Ecpdo. Bautista é Isabel, natural de esta villa y nacido el día 29 de Mayo de 1885, de veinte años de edad é ignorado paradero. Llamado no comparció ni lo hizo persona alguna en su representación, a pesar de haber sido citado por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia, número 22 de 27 de Enero del corriente año y edicto remitido a la Gaceta de Madrid; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, lo hace constar así para efectos ulteriores y dejar la resolución definitiva para el día treinta y uno de los corrientes, en que se reunirá esta Corporación para dicho fin lo que se hizo saber al público ———

92 Juan Francisco Gallardo Selva, de
Soldado Antonio y Teresa, natural y vecino de esta villa, de veinte años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do obtuvo la de un metro seiscientos catorce milímetros. ——— 1,614

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil, é interrogado por el señor Alcalde manifestó que no le asiste ninguna excepción y en

en virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró soldado, lo que se publicó. ———————

93. Excluido

Francisco Candela Oliver, de Francisco y Josefa, natural de esta villa y nacido en 20 de Mayo de 1885 de veinte años de edad e ignorado paradero. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representación a pesar de haber sido citado para este acto por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 22 del día 27 de Enero del corriente año y otro edicto que fue remitido a la Gaceta de Madrid, y en virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, acordó hacerlo constar así para ulteriores efectos y dejar su resolución definitiva para el día 31 de este mes que al efecto se reunirá el Ayuntamiento, lo que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia, después de levantar el señor Presidente la sesión y manifestará los mozos interesados que el Domingo diez y nueve de los corrientes a las ocho horas del mismo se reunirá el Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendientes y que desde luego podrán reclamar contra las

resoluciones de la expresada Corporación hasta el
dia anterior inmediato al que se señale para
la marcha de los mozos á la Capital y despues
tambien de disponer que se expidan a todos los mo
zos que han alegado excepcion la certificacion
que preceptua el articulo 96 de la repetida
ley firmando todos los señores concurrentes
de que certifico. Siguen las firmas. ——
Es copia conforme con su original a que me refiero
y para que conste en este expediente general de quin
tas expido la presente que firmo, con el visto bue
no del señor Alcalde en Brovillente á 12 de Mar
zo de mil novecientos cinco. Sobre raspados = 2 =
asiste = rep =. Enmendados = la de = publi =. Interline
ado = de Enero = Valen. Entreparentesis = hasta el = el
expediente = No valen ——

V.º B.º
Franco Lledó

Don Francisco Barza Pujeiver, Secretario del Ayun
tamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos
referentes a quintas del corriente año se

A.3.528.392 *



Sesentagesimo

encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia de ayer y entre las piezas que contiene las correspondientes al reemplazo actual, cuyo tenor literal asi dice.

Reemplazo de 1905.

5 Soldado condicional caso 1º artº 87

Vicente Sledó Navarro. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre septuagenario, a quien mantiene con el producto de su trabajo, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados sin objetar nada en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico le declara Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º artículo 87 de la ley publicandose.

9 Soldado condicional caso 1º artº 87

Vicente Valero Ferrer. Comparece y presenta en este acto el expediente justificativo de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre impedido a quien mantiene con el producto de su jornal, del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas

mozos interesados, y visto que por ninguno de ellos se hizo objeción alguna el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo saber al público. ———

13. Soldado Condicional caso 1º art. 87

Cayetano Palencia Salinas, se presenta en este acto presentando el expediente de la excepción que tiene alegada de estar manteniendo a su padre pobre y reyagenario, cual hijo único, dando cuenta a los interesados del contenido de dicho expediente sin que por los mismos se objetara nada en contrario. y en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, publicándose. ———

18. Soldado

Antonio Mas Serra, comparece su padre Antonio Mas y hace entrega de las certificaciones de reconocimiento y talla recibidas del Ayuntamiento de Barcelona donde aquel reside y de las cuales resulta que dicho mozo es útil para el servicio militar y que tiene la talla de un metro seis cientos treinta y ocho milímetros 1.638

y en su vista el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, acordó dar al repetido mozo por presentado a las operaciones del reemplazo y declararlo Soldado, lo que se hizo público.

2º Soldado condicional caso 1º Artº. 87

José Bernad Macià. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que le asiste y tiene alegada como hijo único de padre pobre é impedido, a quien mantiene con el producto de su jornal del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados; y visto que por ninguno de ellos se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se anunció al público.

24 Soldado condicional caso 1º Artº. 87

Francisco Amar Pendiva. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene alegada, cual hijo único en sentido legal de padre pobre septagenario a quien mantiene con el producto de su trabajo de cuyo contenido fueron impuestos los

demas interesados no objetar cosa alguna en contrario; y en virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se publicó. ———

25 Francisco Quesada Soriano.
Soldado. Comparece en este acto y dice: que habiéndose en el acto de clasificación y declaración de soldados celebrado en el día cinco de los corrientes en esta casa capitular manifestó que le asistía la excepción de ser hijo de viuda pobre, renuncia hoy de ella y por lo tanto deja de presentar expediente de ninguna clase, dado cuenta de ello a los demas interesados que se hallan presentes nada objetaron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público. —

26 José Barreres Lledó. Compa-
Soldado condicional. caso 1º art. 87 rece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que le asiste y tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene con el pro-

A.3.528.393 *

ducto de su jornal, del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados; y visto que por ninguno de ellos se hizo objecion alguna, el ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se publicó. _____

27 Soldado condicional. caso 1º art. 87

Jaime Juan Lledó. Se presenta exhibiendo el expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene alegada de hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario á quien mantiene con el producto de su jornal, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados sin objetar nada en contra; y en su vista el ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, publicándose

32 Soldado condicional caso 1º art. 87

José Candela Candela. Se presenta en este acto haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que le

anile y tiene alegada como hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo; dada cuenta del mismo a los interesados estos nada objetaron en contra; que en mérito el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional, despues de haber sido reconocido el padre en que certifican los facultativos que tiene una hernia inguinal izquierda por lo que le consideran imbil para el trabajo al referido padre Joe Candela Elias, lo que se hizo saber al público, caso 1º. artículo 87 de la ley. ———

38. Soldado condicional. Caso 2º. Artº. 87

Manuel Alonso Alcocer. comparece y exhibe en el acto el expediente justificativo de la escepción que le asiste y tiene alegada como hijo único en cuanto legal de viuda pobre a quien mantiene, del cual se dió cuenta a los demas interesados, quedando enterados de su contenido sin reclamacion alguna; y en su vista el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º. del artículo 87 de la ley, lo que se anunció al público. ———

43 Soldado

Manuel Hurtado Molina se presenta en este acto manifestando

que si bien en el acto público del día cinco de los corrientes en que se practicó por este Ayuntamiento la clasificación y declaración de Soldados propuso en dicho día la excepción de ser hijo de viuda pobre hoy renuncia a ella y deja por tanto de presentar expediente alguno. De esta resolución quedaron enterados los demas interesados, y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que hizo público.

45 Soldado — Antonio Pons Alfonso. Se presenta su padre Antonio Pons haciendo entrega de las certificaciones de reconocimiento y talla del referido mozo recibidas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Congreso de Madrid, donde aquel reside y de las cuales resulta que dicho mozo es útil para el servicio militar y que tiene la talla de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. — 1.633 Y en su vista el Ayuntamiento, oído el parecer del Síndico y de acuerdo con él, dió por presentado a las operaciones del reemplazo al referido mozo y declararle Soldado, lo que se publicó.

61 Soldado — Pedro Juan Puch. Se presenta su padre Pedro Juan Pastor haciendo

do. Condicional. caso 1º art. 87

do entrega del expediente de la excepción que tiene alegada de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene con el producto de su trabajo y ademas exhibe tambien el certificado de reconocimiento y talla expedido en Barcelona por el Teniente de Alcalde del Distrito 6º de Gracia, del cual se desprende que del reconocimiento facultativo resulta útil para el servicio militar y haber alcanzado la talla de un metro seiscientos milimetros 1,600

Dada cuenta de todo ello a los demas interesados que se hallan presentes, nada objetaron en contrario; y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, acordó dar al referido mozo por presentado a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado condicional, como comprendido en el artículo 87, caso 1º. de la Ley lo que se hizo saber al público.

Manuel Mas Martinez.

62. Soldado Condicional caso 1º art. 87

se presenta exhibiendo el expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada, como hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario á quien mantiene con el producto de su jornal, de cuyo cumplimiento fueron impuestos los demas interesados, sin que reclamasen nada en contrario;

A.3.528.395 *

Serenta y cinco

y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º artículo 87 de la ley, lo que se hizo saber al público. ———

65 Soldado — Francisco Alfonso Mas. Comparece en este acto su hermano Joaquín Alfonso Mas presentando los certificados de reconocimiento y talla expedidos en Madrid por la Comisión de Cabal día del Centro, donde aquel vende, de los cuales resulta que dicho mozo es útil para el servicio y que tiene la talla de un metro setecientos cinco milímetros 1,705
Y en su virtud el Ayuntamiento, oído el Síndico y de acuerdo con su parecer acordó dar al expedido mozo por presentado á las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se anunció al público ———

74 Soldado condicional caso 1º artº 87 — Juan Soto Sepulcre. Comparece en este acto presentando el expediente que justifica la pobreza de sus extremos de la excepción que fué alegada de ser hijo único en segundo legal de padre pobre impedido

a quien mantiene con el producto de su jornal del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados y visto que por ninguno de ellos se hizo objeción en contrario el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo público.

76. Soldado condicional caso 2º art. 87

Javier Querada Lopez. Comparece y presenta en este acto el expediente que justifica la excepción que tiene alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados sin objetar nada en contrario; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

81 Soldado condicional caso 1º art. 87

Vicente Ledo Perez. Comparece en este acto y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada, cual hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido a quien viene manteniendo con el producto de su jornal del cual se dió cuenta a los demas interesados, y visto que por nin

guno de ellos se hizo objeción alguna el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo saber al público. ———

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este Expediente General de Quintas extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Cortelluente a veinte de Marzo de mil novecientos cinco. Sobrerayado-n=. Enmendado-pe=. Vale. ———

V.º B.º
Franco Ledo

Juan Cano

Providencia. Dese cuenta al Ayuntamiento de la comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha veintidos del corriente mes en la que, por virtud de la R. O. de diez de febrero último derogando la de 24 de Octubre de 1903 sobre alistamiento de mozos, se ordena proceda esta Corporación Municipal a practicar las operaciones que correspondan en el actual reemplazo, para que en vista

se acuerde y cumpla lo que en la misma se previene. Alcaldía Constitucional de Orcalleite a veinticuatro de Marzo de mil nueve cientos cinco, de que certifico. Enmendado = proceda esta = Vale ———

Fran.co Ledo

Don Francisco Barca Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos referentes a Juntas de esta Corporación Municipal correspondiente al corriente año, entre otras se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de ayer y en ella el acuerdo, cuyo contenido así dice:

"Antes de dar por terminado el presente acto el señor Presidente dispuso que el secretario diese lectura a la orden de la Comisión Mixta su fecha veintidos del corriente y hecho así resulta que por Real orden de dicho de Febrero último debe el Ayuntamiento practicar las operaciones con arreglo a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 71 de la ley de Reclutamiento i sea la de excluir los mozos de ignorada existencia y paradero y descender los numeros correspondientes; en su vista los señores concu-

A.3.528.399*



Treinta y siete

vientes acuerdan por unanimidad elevar los razones que se enumeran en tal sentido. Bautista Candela Gallardo, de Bautista é Isabel; Francisco Gallardo Alonso, de Cayetano y Rosa; Francisco Perez Martinez de Francisco y Encarnación; Francisco García Peran, de José y María; Antonio Alfonso Alcedo de Francisco y María Gertrudis; Francisco Candela Oliver de Francisco y Josefa. Francisco Candela Alagro, de Francisco y María; Juan José Gimenez Vargas, de Antonio y Paula; José Cerda Candela de José y María; José Mas Davó de José y Antonia; Francisco Manchon Soriano, de Francisco y Teresa, Salvador Candela Martinez, de Joaquin y Teresa; Teodoro García Ripoll, de Teodoro y Magdalena; Vicente Mas Navarro de Antonio y Francisca, con excepción hecha de Bautista Alamar Gallardo, que segun comunicación del Señor Consul en Orán reside en Mers el Kebir, reformando el alistamiento como sigue.

1 Angel Penalva Perez de José y Josefa
2 Antonio Francisco Fuentes de Joaquin y María
3 Antonio Mas Serna de Antonio y Antonia
4 Antonio Galvan Alcedo de Vicente y Teresa

5 Antonio Belen Sanchez de Antonio y Francisca
6 Antonio Alfonso Selva de Antonio y Selina
7 Antonio Perez Macia de Manuel y Teresa
8 Antonio Pons Alfonso de Antonio y Josefa
9 Antonio Martinez Fernandez de Francisco y Maria
10 Antonio Alfonso Galvan de Jose y Ramona
11 Antonio Burgada Mollá de Antonio y Francisca
12 Bautista Perez Carreres de Bautista y Antonia
13 Bautista Penalva Guenada de Vicente y Maria
14 Bautista Aznar Gallardo de Pedro y Maria
15 Cayetano Palencia Salinas de Cayetano y Leonor
16 Francisco Candela Penalva de Carlos y Josefa
17 Francisco Burgada Galvan de Jose y Gertrudis
18 Francisco Aznar Penalva de Jose y Josefa
19 Francisco Alfonso Mas de Joaquin y Maria
20 Francisco Julian Gimenez de Policarpo y Mercedes
21 Francisco Macia Mas de Jose y Maria Gertrudis
22 Francisco Guenada Gonzalez de Felix y Maria
23 Francisco Guenada Davó de Francisco y Marcelina
24 Francisco Boy Macia de Jose y Maria
25 Jose Fuentes Cabanes de Vicente y Magdalena
26 Jose Montoya Carmona de Jose y Lorenza
27 Joaquin Mas Roma de Joaquin y Josefa
28 Jaime Juan Lledó de Francisco y Maria
29 Joaquin Serna Mas de Jose y Josefa
30 Jose Carreres Lledó de Cayetano y Gertrudis
31 Joaquin Gonzalez Garcia de Joaquin y Ana Maria
32 Jose Mas Pastor de Vicente y Teresa
33 Jose Lledo Cerdá de Jose y Rosa

34 Jose Alfonso Pineda de Jose y Josefa
35 Joaquin Candela Pledó de Francisco y Maria Antonia
36 Jose Penalva Mancio de Jose y Teresa
37 Juan Francisco Gallardo Selva de Antonio y Teresa
38 Julian Soto Sepulcre de Antonio y Maria Josefa
39 Juan Martinez Ramon de Juan y Maria
40 Jose Tejedo Martinez de Jose y Asuncion
41 Jose Bernad Macia de Jose y Maria
42 Jose Garcia Torres de Vicente y Angela
43 Jose Lopez Ruiz de Jose y Antonia
44 Juan Molina Tomas de Francisco y Maria
45 Jose Hurtado Alamar de Jose y Asuncion
46 Jose Damaso Pledó de Manuel e Isabel
47 Jose Quesada Mancha de Jose y Rosa
48 Jose Candela Candela de Jose y Maria Gertrudis
49 Juan Antonio Fuster de Rafael e Isabel
50 Jaime Quesada Lopez de Vicente y Josefa
51 Manuel Morales Hernandez de Jaime y Dolores
52 Miguel Leciñena Candela de Miguel y Maria
53 Manuel Perez Selva de Jose y Antonia
54 Manuel Hurtado Molina de Antonio y Antonia
55 Manuel Fernandez Mancha de Manuel y Teresa
56 Manuel Perez Cárceles de Francisco y Maria
57 Manuel Garcia Perez de Francisco y Dolores
58 Manuel Candela Quesada de Manuel y Maria
59 Manuel Alfonso Alamar de Antonio e Isabel
60 Manuel Villalva Lopez de Antonio y Antonia
61 Manuel Mas Martinez de Jose y Pilar
62 Manuel Perez Lucas de Agustin y Ana

63 Pascual Botella Amoros de Pascual y de María
64 Pedro Alfonso Mas de Francisco y Dolores
65 Pedro Candela Candela de Pedro y de María
66 Pedro Juan Puch de Pedro y Gertrudis
67 Rafael Galvan García de Manuel Antonio y Teresa
68 Ricardo Magro Navarro de Manuel y Teresa
69 Salvador Perez Ibora de Cayetano y Eugenia
70 Salvador Ortiz Ardid de Jose y de Antonia
71 Salvador Lledó Coves de Francisco y de María
72 Teodoro Belen Candela de Antonio y de María
73 Vicente de Macia Mas de Vicente y de María
74 Vicente Mas Amor de Vicente y Josepa
75 Vicente Magro Quesada de Manuel y Leandra
76 Vicente Mas Naches de Francisco y de María
77 Vicente Lledó Navarro de Vicente y de María
78 Vicente Valero Perez de Vicente y Carmen
79 Vicente Lledó Perez de Antonio y Concepción

Resultando del nuevo alistamiento haber quedado reducido a setenta y nueve mozos sorteados en ver de los noventa y tres que en once de Febrero último se llevó a cabo en el acto definitivo en que fueron incluidos los catorce mozos que se ignora su paradero; procediendo seguidamente a formar la lista de los mozos sorteados despues de deducir los expresados catorce mozos de ignorada existencia y paradero, dando el resultado siguiente

A.3.528.400 *



Setenta y nueve

Número del Sorteo.	Número del alistamiento formado	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.
1	21	Francisco Macià Mas	José y Mª Gertrudis.
2	49	Juan Antonio Fuster	Rafael é Isabel
3	40	José Jajardo Martinez	José Asunción
4	77	Vicente Lledó Navarro	Vicente y María
5	7	Antonio Perez Macia	Manuel y Teresa
6	56	Manuel Perez Cárceles	Franco y María
7	11	Antonio Burgada Molla	Antonio y Francisca
8	78	Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen
9	12	Bautista Perez Carreres	Bautª y Antonia
10	25	José Fuentes Cabanes	Vicente y Magdalena
11	2	Antonio Asencio Fuentes	Joaquin y María
12	15	Cayetano Palencia Salinas	Cayetano y Leonor
13	46	José Damaso Lledó	Manuel é Isabel
14	43	José Lopez Ruiz	José y Antonia
15	3	Antonio Mas Serna	Antonio y Antonia
16	41	José Bernad Macià	José y María
17	70	Salvador Orts Ardid	José y Antonia
18	35	Joaquin Candela Lledó	Francisco y Mª Antª
19	44	Juan Molina Tomas	Franco y María
20	18	Francisco Amar Penalva	José y Josefa
21	22	Francisco Quesada Soriano	Felix y María
22	30	José Carreres Lledó	Cayetº y Gertrudis
23	28	Jaime Juan Lledó	Franco y María

24	75	Vicente Magro Granada	Manuel y Leandra
25	64	Pedro Alfonso Mas	Francisco y Dolores
26	47	José Granada Manchon	José y Rosa
27	48	José Candela Candela	José y Mª Gertr.
28	76	Vicente Mas Naches	Franco y María
29	27	Joaquín Mas Tomas	Joaquín y Josefa
30	16	Francisco Candela Penalva	Carlos y Josefa
31	65	Pedro Candela Candela	Pedro y María
32	59	Manuel Alfonso Admas	Antonio e Isabel
33	67	Rafael Galvañ García	Manuel Anto y Teresa
34	10	Antonio Alfonso Galvañ	José y Ramona
35	13	Bautista Penalva Granada	Vicente y María
36	54	Manuel Hurtado Molina	Antonio y Antonia
37	5	Antonio Belen Manchon	Antonio y Francisca
38	8	Antonio Pons Alfonso	Antonio y Josefa
39	55	Manuel Fernandez Manchon	Manuel y Teresa
40	26	José Montoya Carmona	José y Ana
41	33	José Ledo Cerdá	José y Rosa
42	17	Francisco Borgada Galvañ	José y Gertrudis
43	6	Antonio Alfonso Selva	Antonio y Asuncion
44	74	Vicente Mas Aznar	Vicente y Josefa
45	62	Manuel Peran Lucas	Agustin y Ana
46	68	Ricardo Magro Navarro	Manuel y Teresa
47	57	Manuel García Perez	Francisco y Dolores
48	52	Miguel Lician Candela	Miguel y María
49	9	Antonio Martinez Fernandez	Francisco y María
50	49	José Hurtado Admar	José y Asuncion
51	31	Joaquín Gonzalez García	Joaquín y Ana María
52	66	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis
53	61	Manuel Mas Martinez	José y Pilar
54	58	Manuel Candela Granada	Manuel y María
55	53	Pascual Botella Amoros	Pascual y María
56	19	Francisco Alfonso Mas	Joaquín y María

Setenta

57	36	José Penalva Asencio	José y Teresa
58	24	Francisco Box Macià	Asé y María
59	60	Manuel Villalva Lopez	Antonio y Antonia
60	32	José Mas Pastor	Vicente y Teresa
61	1	Angel Penalva Perez	José y Josefa
62	23	Francisco Guerada Davó	Francisco y Mercedes
63	69	Salvador Perez Iborra	Cayeto y Ofigenia
64	73	Vicente Macia Mas	Vicente y María
65	38	Juan Soto Sepulcre	Anto. y Mª. Josefa
66	50	Jaime Guerada Lopez	Vicente y Josefa
67	53	Manuel Perez Selva	José y Antonia
68	20	Francisco Julian Gimenez	Policarpo y Mercedes
69	51	Manuel Miralles Hernandez	Jaime y Dolores
70	34	José Alfonso Povedo	José y Josefa
71	29	Vicente Alcodi Perez	Antonio y Concepción
72	22	Teodoro Belen Candela	Antonio y María
73	4	Antonio Galvan Alcodi	Vicente y Teresa
74	14	Bautista Amar Gallardo	Pedro y María
75	42	José García Torres	Vicente y Angela
76	71	Salvador Alcodi Torres	Francisco y María
77	29	Joaquin Serna Mas	José y Josefa
78	39	Juan Martinez Ramon	Juan y María
79	37	Juan Francisco Gallardo Selva	Antonio y Teresa

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente General de quintas extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente á veintisiete de Marzo de mil nueve

cientos cinco Sobreraspado=Honra de bayetano=Otto Bordé Vale

Vº Bº

Franco Lledó

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico que en las actas referentes a Quintas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal correspondientes al corriente año se encuentra la de la sesión pública extraordinaria del día de hoy, cuyo contenido así dice:

Acta para la resolución de incidencias de los del actual reemplazo.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Salvador Espinosa Mas

Tenientes.

3º " Juan Pedro Candela Mora

4º " Juan Francisco Carreras Penalva

Síndicos

" Antonio Candela Olmos

" Salvador Lledó Perez

Concejales

" José Ramos Lopez

En la villa de Crevillente a treinta y uno de Marzo de mil nueve cientos cinco. Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Salvador Espinosa Mas y previa convocatoria en forma se reunieron a las ocho de la mañana de este día en la presente sala capitular en sesión

A.3.528.422 *

Setenta y nueve.

D. Emiliano Martinez Pavalogos. pública extraordinaria, los se
" José Alfonso Reter. ñores del Ayuntamiento que al
" Tomás Mas Mas. margen se expresan, con objeto,
" Manuel Villalba Galván según y como se les previene en
la cédula de convocación, de llevar á cabo la reso-
lución de las incidencias de quintas de los mozos
del actual reemplazo que quedaron pendientes en
ferióres actos; y al efecto hallandose presentes gran
número de aquellos interesados, padres y parien
tes de otros, que han acudido en virtud de los
bandos publicados al efecto, y despues de leído
por ubi el infrascrito Secretario en clara y alta
voz, por orden del señor Presidente, los ca
pitulos 8º, 9º y 10º de la vigente Ley de Reclutamiento y los 4º y 5º del Reglamento para
su ejecución, se procedió á verificarlo del mo-
do y forma siguiente:

3. José Pajardo Martinez. Llamado no
compareció ni tampoco se presentó
en este acto persona alguna para
representarle, apesar de haber sido
citado anteriormente supuso
Manuel Mas Alfonso que el ci-
tado mozo residia en Gran Plaza
des Ort número 2 y por ello ha-

ber remitido esta Alcaldía al señor
Consul de aquella población la pape
leta por duplicado, citándole para
su reconocimiento y talla, los mo-
zos que no han tenido entrada en este Mu
nicipio; en su vista el Ayuntamiento
de conformidad con el Síndico acor-
dó hacerlo constar así para sus efectos
en el actual reemplazo y atemperán-
dose a lo preceptuado en el artículo
105 de la vigente Ley de Reclutamien
to se formó el oportuno expediente de
prófugo en la forma y manera que
dicha Ley dispone, publicándose.

33 Rafael Galván García de Manuel Ga
tonio y Teresa que obtuvo en el sorteo
el número Cuarenta. Comparece y
presenta el expediente que justifica
los extremos en su mayor parte de
la excepción que tiene alegada de
hijo único en sentido legal de viuda
pobre, no dejar unido a dicho expe
diente la partida de defunción de
su padre, la del nacimiento del
mozo, certificación de viveza de
los padres que debe expedir el Ayun
tamiento de Velez-Malaga dan
do cuenta de su estado a los demas
mozos interesados; y en su vista

el Ayuntamiento de acuerdo con el dicho, visto que dentro del plazo concedido no presenta el expediente justificado en totalidad, acuerdan declarle Soldado, publicandose, acto continuo se presenta el mozo manifestando que esta haciendo las diligencias necesarias para aportar al expediente los documentos que faltan y al no concederle otro plazo la Corporacion Municipal suplica que se haga constar su reclamacion ante la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante donde podrá presentar aquellos documentos.

7 H. Bautista Aldmar Gallardo, de Pedro y Maria que obtuvo en el sorteo el numero ochenta y cuatro. Llamado no compareció ni lo hizo persona alguna en su representacion aperar de hallarse citado por medio del Boletin Oficial y en su defecto nada lectura a un oficio su fecha diez y ocho del actual del Ilustrisimo señor Gobernador Civil de la provincia dando traslado de otro del señor Consul de España en Oran en el cual manifiesta que dicho mozo reside

Mers el Kebir, el cual se le ha citado di-
ferentes veces para ser tallado y reconoci-
do y no se ha presentado en dicho
consulado; en su vista el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Síndico acordó
se haga constar así para los efectos
de las operaciones del actual reem-
plazo con arreglo á los preceptos que
establece el artículo 105 de la vigente
ley de Reclutamiento y que desde
luego se forme el oportuno expe-
diente de prófugo; lo que se publicó.

En cuyo modo y forma se dió por termina-
da la presente diligencia, levantando el señor
Presidente la sesión después de manifestar á
los mozos é interesados que desde luego
podían reclamar contra las resoluciones
de este Ayuntamiento hasta el día ante-
rior inmediato señalado para emprender
los mozos la marcha á la capital y de dis-
poner que se libren las oportunas certi-
ficaciones parciales de la presente acta
para unir cada una de ellas á su res-
pectivo expediente general, firmando los se-
ñores concurrentes, de que yo el Secretario cer-
tifico. Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original á que me remi-
tiero. Y para que conste en este expediente gene-
ral de quintas extiendo la presente diligencia

A.3.528.423*



Setenta y tres

por el señor Alcalde que firmo en Crevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cinco. Sobrerayado = el = Enmendado = ti = Valen

V.º B.º
Franco Lledó

Franco Pacheco

Oficio. La pongo para hacer constar que por el correo del día de ayer se remitió la lista de extracción reformada, despues de excluir a los mozos de iguala da existencia y paradero, al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante. Crevillente treinta y uno de Marzo de mil novecientos cinco. Certifico.

Pacheco

Provid.ª Señalado por el señor Gobernador civil de esta provincia en circular de diez y seis de Marzo último inserta en el Boletín Oficial N.º 66 de 21 del citado mes, el día doce del corriente mes para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos del reemplazo del presente año ante la Comisión mixta de reclutamiento, hagase saber al vecindario para conocimiento

de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios del costumbre de esta localidad citandose ademas personalmente a la persona prevenida en el artículo 119 de la vigente Ley de Reemplazos a todos los mozos del expresado reemplazo; y de su cuenta de aquella el Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias para que desde luego proceda a la designación del individuo que ha de representar a la dicha Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento del concejal que ha de encargarse de la conducción de mozos a la capital con prueba de documentos, segun se interesa en la referida circular. Lo manda y firma el señor Don Francisco Ledó Quesada Alcalde accidental de esta villa de Brovillente á dos de Abril de mil novecientos cinco, de que certifico. Entre parentesis = la = no vale

Franco Ledó

Franco Ledó

Dilig.ª Brovillente a tres de Abril de mil novecientos cinco: En este dia he formado y entregado al alguacil pregonero, Antonio Para Juan, los bandos y edicto a que se refiere la anterior providen

cia, á los efectos en la misma prevenidos. Conste y firma dicho dependiente de que certifico.

Antonio Parra

Paso

Diligª. Seguidamente han sido entregados al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Cotas, los papeletas por duplicado de citación personal para los mozos del actual reemplazo, haciéndole saber que el día doce del actual han de personarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones, cuya marcha dieban emprender con un día de antelación. Y para que conste se extiende la presente que firma dicho portero de que certifico. Enmendado = ll = val

Manuel Alfonso

Paso

Otra. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal los mozos á continuación para su debida constancia de que certifico.

Paso

Don Francisco Barra Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de

dela Corporacion Municipal correspondiente
al corriente año, se encuentra el acta de la
sesion ordinaria del dia de hoy, y entre los
particulares que contiene, el que a la letra
asi dice:

Dose cuenta y lectura de la circular del Señor
Gobernador Civil de esta provincia fecha diez
y seis de Marzo ultimo, publicada en el bo-
letin oficial de la misma el remision
no del estado mes numero ciento treinta y seis, por
la cual se señala el dia doce del corriente
para la presentacion de los mozos del
actual reemplazo ante la Comision mix
ta de Reclutamiento al juicio de excep
ciones, dictando a la vez otras disposi
ciones relativas a la presentacion de
documentos, designacion del sindico y
nombramiento de Comisionado; y
visto el art.º 94 del Reglamento para
la ejecucion de la vigente Ley de quin
tas y el 123 de la propia ley, los señores
concurrentes, teniendo en cuenta aque
llas disposiciones, despues de ligera
discusion, por unanimidad y en vota
cion ordinaria acuerdan designar
a Don Antonio Candela Aguilar Sin
dico de este Ayuntamiento para
representar al mismo en el sorteo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

1

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Vay

Sr. D. Juan María Mas Calle de Molina núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

41

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Cid

Sr. D. Jose Lleo Cerdá Calle de Jardid núm.

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcullente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcullente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. José Mas

Sr. D. Juan Arroyo Fuster Calle de Villa núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 42

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcullente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcullente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Conde

Sr. D. Juan Burgada Gabriel Calle de Vayona núm.

3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado .....
para que se presente en esta Casa Consistorial el día once .....
á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Hdez

Sr. D. José Fajardo Martínez Calle de Oran núm. .....

43

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado
para que se presente en esta Casa Consistorial el día once
á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Hdez

Sr. D. Antonio Alfonso Silva Calle de Palma núm. .....

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orellente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orellente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. o
Manuel Candela

Sr. D. Vicente Lluch Navarro Calle de B.º Marchantero núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 44

DISTRITO MUNICIPAL DE Orellente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orellente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Ma

Sr. D. Vicente Mas Azuar Calle de J Ignacio núm.

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temptl para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Perez

Sr. D. Antonio Perez Maria Calle de Eras núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 45

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

p O Antonio Sledó

Sr. D. Manuel Perez Lucas Calle de S Jdefonso núm.

Moro

6.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente Excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 2 de Abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pº Teodoro Belen

Sr. D. Manuel Perez Carceles Calle de Colon núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

46

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 3 de abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Ricardo Alagro Carceller Calle de D. Lopez núm.

7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Gavillanes — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gavillanes á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Burgado Mata calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 47

DISTRITO MUNICIPAL DE Gavillanes — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gavillanes á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel García Perez calle de Mª Molina núm.

Padre

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Valero Jorrer

Sr. D. Vicente Valero Jorrer Calle de Hospital núm.

28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

F. Adrover

Sr. D. Miguel Lucian Canoba Calle de Honda núm.

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las ocho de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Mas

Sr. D. Bautista Perez Carreres Calle de Molinos núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 49

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las ocho de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
José Mas

Sr. D. Antonio Martinez y Martinez Calle de Palma núm.
Ferrandez

10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel A. Sousa

Sr. D. José Fuentes Cabanes Calle de Molino núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

50

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Toledo

Sr. D José Hurtado Alonso Calle de P. Solar núm.

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mg

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Sanchis Fuentes Calle de Hospital núm.

91.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Gonzalez Garcia Calle de Ermita núm.

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Villente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Villente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Martínez

Sr. D. Cayetano Palencia Salinas Calle de Angel núm.

92

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Villente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Villente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

José Martínez

Sr. D. Pedro Juan Pinto Calle de Palma núm.

Mozo 13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Gevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exclusión temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mas Nacher

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Damaso Lledó Calle de Nacha núm.

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Gevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l'actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Más Martinez Calle de Tribut núm.

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm.

94

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Escudero Duarte Calle de Llorens núm.

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Castellón — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Castellón á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

María Mas

Sr. D. Antonio Mas Serra Calle de Morera núm.

99

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Castellón — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Castellón á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. por no saber
José Sidro

Sr. D. Pascual Botella Ramos Calle de C. Oeste núm.

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Carrera

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Bernat Macià Calle de Ebro núm.

96

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Absuelto para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Insada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jran.co Alfonso Abas Calle de Verda núm.



Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 17

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilla Este á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Ortiz

Sr. D. Salvador Ortiz Ordoñez Calle de C. Sur núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 97

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilla Este á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Ortiz

Sr. D. José Gonzalvo Herrero Calle de Molina núm.

18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Candelo

Sr. D. Joaquín Candelo Ledó Calle de Planilla núm.

Mozo

98

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Perna

Sr. D. Francº Box Marín Calle de Planilla núm.

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 19

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exclusión temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Hernández

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Molina Tomas Calle de Perdigón núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 99

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.
Antonio Villalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Villalva Lopez Calle de Manchon núm.

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Benillent — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Benillent á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Tomas Arnau

Sr. D. Franco Azuar Penalva Calle de Flores núm.

60

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Benillent — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Benillent á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Mas

Sr. D. Jose Mas Pastor Calle de Miquet núm.

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Izquierdo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Izquierdo Soriano Calle de Sierra núm.

61

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Angel Penalva.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Angel Penalva Perez Calle de D. Lopez núm.

Padre 22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Carreres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Carreres Lledó Calle de Molino núm.

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Ma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Evangelista Davo Calle de Bedeau núm.

23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Villalba — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Villalba á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Juan Lleró Calle de Mayor núm.

63

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Villalba — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Villalba á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Perez Iborra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Perez Iborra Calle de Moreno núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 24

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Magro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Magro Guarnido de S. Sebastián núm. Guarda

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 64

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. O. *Recibí el duplicado,*

M. Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Marcia Mas Calle de Guerra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

25

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Perez

Sr. D. Pedro Alfonso Mas Calle de Trinidad núm.

Padre 68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

N. O.
José Mas

Sr. D. Juan Soto Sepulcre Calle de Cervantes núm.

Mozo

26

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasifica los y declarado Soldado Reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado Manuel Lucas Soler

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Quesada Manchado Calle de Verda núm.

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. F. Gonzales

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Quesada Lopez Calle de Chacon núm.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 27

DISTRITO MUNICIPAL DE Brenes — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Caballería para que se presente en esta Casa Consistorial el día once con objeto de ponerse en marcha con á las ..... el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brenes á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
F. Adrian

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candelo Candelo Calle de S. José núm. .....

67

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL.

DISTRITO MUNICIPAL DE Brenes — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brenes á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
P. O.
A. Candelo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Perez Selva Calle de A Mayo núm. .....

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 28

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mar Nache

Sr. D. Vicente Mar Nache Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 68

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Mar Nache

Sr. D. Jeran.co Julian Gimeno Calle de Perdiz núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

29

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

Sr. D. Joaquín Mas Ramas Calle de Vayona núm.

Mozo

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluído totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Dolores Hernades

Sr. D. Manuel Muralles Ger mander Calle de Bodega núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

30

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

..... á ..... de ..... de 190

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Candelo Paulet Calle de Eras núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

70

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 2 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Alfonso.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Alfonso Borda Calle de C. Oeste núm.

mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 71

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Candela Candela Calle de S Sebastian núm.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 71

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Lledo Perez Calle de Rambla núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 32

DISTRITO MUNICIPAL DE Gevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Carreres

Sr. D. Manuel Alfonso Gonzalle de Hospital núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 72

DISTRITO MUNICIPAL DE Gevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gevillente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Teodoro Belen

Sr. D. Teodoro Belen Candi Calle de Iglesia núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

33

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado .....
para que se presente en esta Casa Consistorial el día once
á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,
F. Adrian

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Rafael Galvan Garcia Calle de D. Lopez núm. .....

Moro

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

73

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilleta — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente
para que se presente en esta Casa Consistorial el día once
á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Sevilleta á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,
Antonio Galvan Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Galvan Lledo Calle de Sevilla núm. .....

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

34

DISTRITO MUNICIPAL DE Villuente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Villuente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Alfonso Calle de S Pascual núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

74

DISTRITO MUNICIPAL DE Villuente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Once á las Seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Villuente á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Ello

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautista Salmeron Calle de núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Diciembre de 190

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 35

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Moz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautista Penalva Juan Calle de Nora núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 78

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de Actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la Mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José García Torres Calle de Bogarra núm.

36

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Carabanchel — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Carabanchel á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Hurtado

Sr. D. Manuel Hurtado Calle de Perdiguera núm.
Madrid

46

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Carabanchel — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Carabanchel á 3 de Abril de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Lledo

Sr. D. Salvador Lledo Cova Calle de Boquera núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 34

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudad Real — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ciudad Real á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas Fz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Belen Manchon Calle de Perdiz núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 77

DISTRITO MUNICIPAL DE Ciudad Real — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ciudad Real á 3 de Abril de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

F. Montoya

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Serna Mas Calle de S Joaquín núm.

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Requillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Requillente á 3 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado, Manuel Fresada

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Antonio Pons Alfonso calle de Sendra núm.

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Requillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Requillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado, Antonio Ma

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Juan Martinez Ram calle de Blanco núm.

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 39

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Félix Menchon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Jarrand y Menchon Calle de Flores núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 79

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado
para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Grevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Vera

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Jerán Gallardo Calle de Palma núm.
Elche

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 40

DISTRITO MUNICIPAL DE Gevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil, el día 12 de actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Gevillente á 3 de Abril de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Montolla Carmona

Sr. D. José Montoya Carmona Calle de Flores núm.

A.3.174360*



Setenta y cinco

rado juicio y comisionar al Secretario de esta Corporación, Don Francisco Barra Quiñones para la entrega de moros y correspondiente documentación según y como se previene en la referida circular, haciendo presente al comisionado nombrado, que ha de emprender la marcha a la Capital el día diez del presente mes para verificar la presentación y entrega de documentos a las ocho del siguiente día en las oficinas de la Comisión mixta y satisfaciendose, desdelluego, todos los gastos que con dicho objeto se originen, con cargo al Capítulo 1º= artº 6º= del presupuesto vigente.

Es copia conforme con el particular a que me refiero. Y para que conste en este expediente estiendo la presente que firmo con el visto bueno de Señor Alcalde en Breville a seis de Abril de mil novecientos cinco = Sobrerayado=el= delluego = Entrelineas = y entrega = Vale

Vº Bº
Franco Lledó

Francisco Barra

Provido. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el particular a que se contrae la certificación que antecede y al efecto líbrese la oportuna

certificación de todas las diligencias practicadas que se relacionan con el acto de la clasificación y declaración de soldados hasta la terminación del presente expediente y entregue a la vez que los dichos documentos, a Don Francisco Baena Puigcerver, Comisionado nombrado, con la correspondiente comunicación que le sirva de credencial para el desempeño de su cometido. Alcaldía constitucional de Orcivillente a siete de Abril de mil novecientos cinco, de que certifico.

Franco Ylledo

Diligª En este día ha quedado cumplimentada la anterior providencia entregándome toda la documentación prevenida en circular del señor Gobernador civil de la provincia fecha diez y seis de Marzo último. Orcivillente a ocho de Abril de mil novecientos cinco. Certifico.

Providª. Dese cuenta al Ayuntamiento de la comunicación nº 2718 fecha 14 del actual de la Comisión mixta de Reclutamiento en la que se reclama la clasificación del mozo nº 84 del reemplazo de 1904 Pedro Perez Mas a fin de acordar lo procedente y remitase inmediata

mente certificado del acuerdo de clasificación del expresado mozo, uniendose a continuación la citada comunicación. Alcaldía de Cervillente a diez y seis de Junio de mil novecientos cinco. de que certifico.

Salvador Espinosa

Juan Baeza

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referentes a quintas, correspondiente al presente año se encuentra la siguiente,

Acta: Sesion extraordinaria del dia 25 de Junio de 1905.

Concurrentes.

Alcalde Presidente
D. Salvador Espinosa Mas

Tenientes.
3º " Juan Pedro Candela Mora
4º " Juan Francisco Carreres Penalva

Síndico.
" Antonio Candela Aznar

Concejales
" Emiliano Martinez Javaloyes
" Jose Aznar Candela
" Jose Castillo Martinez
" Manuel Villalva Galvan
" Tomas Mas Dias
" Jose Ramos Lopez

En la villa de Cervillente á veintiuno de Junio de mil novecientos cinco: Bajo la presidencia del Señor Alcalde Accidental D. Salvador Espinosa Mas y previa convocatoria en forma, se reunieron a las diez de la mañana de este dia en la presente sala Capitular en sesion publica extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de dar cuenta de una comunicacion recibida del Ilmo Sor. Presidente de la Comision mixta de Reclutamiento acerca de la clasificacion que merece el mozo del reemplazo de mil novecientos cuatro, Pedro Perez Mas, y al efecto hallandose presentes los

numero de aquellos interesados, padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados al efecto, se procedió seguidamente a dar cuenta y lectura a un oficio suscrito por el Ilmo. Señor Presidente de la Comisión mixto de Reclutamiento su fecha catorce de los corrientes por el cual se dispone sea clasificado el mozo del Reemplazo de mil novecientos cuatro, Pedro Perez Dias y remitir el expediente individual del mismo.

Aportados antecedentes al presente acto para dar cumplido efecto a cuanto en dicha orden se dispone, se demuestra que en acto público celebrado por este Ayuntamiento en diez y nueve de Marzo del corriente año al dar cuenta de las revisiones de años anteriores y en lo que respecta al mozo nº. 84 perteneciente a mil novecientos cuatro, Pedro Perez Dias, se dejó para ulteriores efectos por encontrarse sufriendo condena de prisión correccional sin tener en cuenta la clasificación que hoy le corresponde con arreglo al parrafo 2º. caso 8º. del Articulo 80 de la Ley. En esta atención y teniendo en cuenta los terminantes preceptos del expresado articulo 80 el Ayuntamiento, oido al Síndico le declara totalmente excluido por el tiempo de su reclusión como comprendido en la propia disposición de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, lo que es de interés público. Y siendo el objeto de la presente sesión, el señor Presidente levantó el acto, firmando los señores concurrentes, de que certifico = Siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero y para

A.4.402.719*

que consta en este espediente se extiende la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente á veintisiete de Junio de mil novecientos cinco.

V.º B.º
El Alcalde

Juan Baeza

Dilig.ª Seguidamente y por el correo de este mismo dia se remite á la Comision mixta de Reclutamiento de Alicante certificacion del acta a que se refiere la anterior, de que certifico, dejando unida a continuacion la comunicacion de dicha unidad n.º 2718 de 14 del actual, que igualmente certifico.

Baeza

Provid.ª Vistas las circulares del señor Coronel de la Zona de Reclutamiento de Alicante n.º 48. fechas 14 y 19 del actual publicadas en los Boletines Oficiales n.º 163 y 164 fechas 19 y 20 del propio mes para que tenga efecto la entrega de mozos en Caja señalada por la vigente Ley de Reemplazos en los de Recluta de Orihuela n.º 50 para el dia 1.º de Agosto proximo, hagase saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta villa, citandose ademas personalmente en los intervenidos en la forma pre

vendado en dart.º 5.º de la Ley con objeto de que llegue a noticia de los que voluntariamente quieran concurrir nombrar al comisionado que ha de intervenir en dicha entrega en cuya a quien le serán facilitados todos los documentos que el acto reclama. Real dia de brevillente a veintidos de Julio de mil nueve cientos cinco, certifico.

Franco Lledo

Franco Baeza

Dilig.ª brevillente veintiocatro de Julio de mil nove cientos cinco. En este dia se han extendido los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia, entregandolos al alguacil pregonero don Tomás Para fijar con expreso encargo de que los publique y fije segun y como en la misma se ordena. En prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Ponce

Baeza

Otra.ª Seguidamente han sido extendidas las papeletas de citacion personal a los mozos del reemplazo actual, cuya entrega se ha hecho al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mos para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados, y firma de que certifico.

Manuel Alfonso

Baeza

otra.ª Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citacion personal, los mozos cuyos

mación para su debida constancia; certifico.

Doy

Diligª. En Cuenca veintisiete de Julio de mil novecientos cinco. En esta fecha el Ayuntamiento ha nombrado Comisionado para que intervenga en la entrega de mozos en Caja y demas asuntos concernientes a este acto a Don Antonio Polo Barcenas de que certifico.

Doy

Otra En este fecha hago entrega al Comisionado nombrado, para la entrega de mozos en Caja, Don Antonio Polo Barcenas, de las relaciones duplicadas de los mozos declarados utiles, excluidos y exceptuados temporalmente y del oficio de su nombramiento. Conste y firma en Cuenca ut supra a treinta y uno de Julio de mil novecientos cinco, de que certifico.

Antonio Polo

Doy

Otra. La pongo para hacer constar que Don Antonio Polo Barcenas, Comisionado nombrado por este Ayuntamiento ha hecho entrega de los duplicados de las relaciones nominales de los mozos declarados utiles, excluidos y exceptuados temporalmente conforme que dejó unidos a continuación, Cuenca ut supra de Agosto de

mil novecientos cinco, de que certifico.

1

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Cavero

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Francisco Macià Maz Calle de Molina núm.

40

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. Manuel Maz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Montoya Carmona Calle de ____ núm.

4

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 24 á de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Sledo Navarro Calle de Bª Marchante núm.

41

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Sledo Cerdá Calle de J. Ordiá núm.

5

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1° de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Perez.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Perez Macia Calle de Eras núm. 2

42

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Burgada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Burgada Galvan Calle de Mancha núm.

6

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelliente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Manuel Perez Cardes *Calle de* Colon *núm.*

43

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelliente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Torres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Antº Alfonso Selva *Calle de* Palma *núm.*

7

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

María Mas

Sr. D. Antº Burgado Molla Calle de Angel núm.

44

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Encarnación Mas

Sr. D. Vicente Mas Arnau Calle de S. Ignacio núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Peran Lucas Calle de S. Felipe núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Peran Lucas Calle de S. Felipe núm.

9

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Cano

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Bautista Pérez Cánovas *Calle de* Molinos *núm.*

46

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 26 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Ricardo Magro Navarro *Calle de* D. Lope *núm.*

10

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Fuentes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Vicente Fuentes Cabanes Calle de Molinos núm.

47

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Manuel García Perez Calle de Mª Merallet núm.

11

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190[illegible]

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190[illegible]

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Jurado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Antº Asensio Fuentes Calle de Verdú núm.

48

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190[illegible]

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190[illegible]

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

pº Manuel García

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Miguel Sirvi Candela Calle de Honda núm.

12

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcolliente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcolliente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

María Mas

Sr. D. Capt.n Palencia Salinas Calle de Banquet núm.

49

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcolliente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcolliente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Antonio Ferrer

Sr. D. Antº Martinez Fernandez Calle de Palma núm.

13

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Burgado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Damaso Alcdo Calle de Mancha núm.

50

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Hurtado Alcaraz Calle de Barranquet núm.

14

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevallente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevallente á 26 de Julio de 190 5

(Sello) — Recibí el duplicado, Por J. Pastor

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Jose Lopez Ruiz Calle de Trinidad núm.

51

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevallente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevallente á 26 de Julio de 190 5

(Sello) — Recibí el duplicado, Joaquin Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Joaq.n Gonzalez Garcia Calle de Espaldas Trinidad núm.

15

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervelló — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervelló á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVELLÓ

Sr. D. Antº Mas Serra Calle de Llorens núm.

52

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervelló — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervelló á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Torres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVELLÓ

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm.

16

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Bernad

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Bernad Maciá Calle de Obras núm.

53

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Manuel Mas Martínez Calle de Mibut núm.

17

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Salvador Ortuño Ortuño Calle de C. Sur núm.

54

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Manuel Candela Guevara Calle de Alcoy núm.

18

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Candela

Sr. D. Joaq.ín Candela Ledo Calle de Navalla núm.

55

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Candela

Sr. D. Pascual Botella Amoros Calle de C. Oeste núm.

19

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mg

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Juan Molina Tomas Calle de Perdigonera núm.

56

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

P. O.
José Cerda

Sr. D. Fran.co Alfonso Mas Calle de Hospital núm.

20

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Antonio Penalva Calle de Blasones núm.

17

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Penalva Ximeno Calle de Molina núm.



21

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Jurado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Francisco Jurado Soriano Calle de Sierra núm.

59

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

Antonio Villalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Villalva Lopez Calle de Mendoza núm.

22

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyen á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Larrea

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCOYEN

Sr. D. José Larrea Aledo Calle de Molino núm.

60

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyen á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Alfaro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCOYEN

Sr. D. José Mª Pastor Calle de Chiquet núm.

23

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Juan Sledó Calle de Mancha núm.

61

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Angel Penalva Perez Calle de D. Lopez núm.

24

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Magro

Sr. D. Vicente Magro Jurado Calle de S. Sebastián núm.

Ambrosio Pabla

62

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ambrosio Galvez

Sr. D. Juan Jurado Davó Calle de Bedmar núm.

25

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillente á 26 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
Bon
A. Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Pedro Alfonso Mas Calle de Trinidad núm.

63

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillente á 26 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,
Manuel Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Salvador Perez Sierra Calle de Flores núm.

26

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190[illegible]

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190[illegible]

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Jurado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Jurado Martínez Calle de Verdú núm.

64

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190[illegible]

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190[illegible]

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Macía

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Macía May Calle de Sierra núm.

27

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las 10s de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D.º Ramona Pérez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Candela Calle de 1 Julio núm.

65

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las 10s de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Pavía

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Bto Sepulcre Calle de Cervantes núm.

28

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Mas Naches Calle de Angel núm.

66

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Guarda Lopez Calle de Chacon núm.

29

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190[illegible]

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190[illegible]

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J. C.
José Mas

Sr. D. Joaq.n Mas Ramos Calle de Vayona núm.

67

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente. — Reemplazo de 190[illegible]

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190[illegible]

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

J. C.
Vicente Herrero

Sr. D. Manuel Perez Selva Calle de A Mas núm.

30

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las 11½ de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Can dela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jaun Jo Candela Peñalva Calle de Eras núm.

68

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las 11½ de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

María Ma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jaun Jo Julian Gimenez Calle de Verdeja núm.

32

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Miguel Abad

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Alfonso Admar Calle de Hospital núm.

20

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevit. — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. José Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Alfonso Poveda Calle de C Oeste núm.

83

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

Rafael Galvañ García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Rafael Galvañ García Calle de S. Pascual núm.

77

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

Vicente Lledo Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Vicente Lledo Perez Calle de Rambla núm.

35

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Bautª Penalva Guirado Calle de Sierra núm.

72

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibi el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Teodoro Belen Candela Calle de Sierra núm.

36

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

María Mg

Sr. D. Manuel Hurtado Molina Calle de Perdiguera núm.

73

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

María Mg

Sr. D. Antº Galvañ Alcedo Calle de Gendra núm.

33

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautº Belen Manchon Calle de Vayona núm.

34

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto. para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª Adrian Gallardo Calle de Mercel Kebir núm.

38

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcolleute — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcolleute á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel [illegible]

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOLLEUTE

Sr. D. Antº Pons Alfonso Calle de Lendra núm.

75

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcolleute — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcolleute á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

José García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOLLEUTE

Sr. D. José García Pons Calle de Bogueira núm.

39

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibi el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Fernandez Mandon Calle de Flores núm.

76

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agto. para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1905

(Sello)

Recibi el duplicado,

El Salvador Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Sledo Cores Calle de Noguera núm.

77

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Encartaciones — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Encartaciones á 14 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Manuel de Alonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Lerma Mas Calle de S. José núm.

78

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheute — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las ocho de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

(Sello) Orcheute á 24 de Julio de 1905

Recibí el duplicado,

Juan Martín

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCHETE

Sr. D. Juan Martínez Ramón calle de Planelles núm.

79

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Torrente

Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Sept.
para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 11 de Octubre á las Diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Torrente á 24 de Julio de 190 5

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Francisco Cañes

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Fco. Cañeres Selva Calle de Palma núm.

A.2.834.341 *



Ayuntamiento Constitucional de Orcera (Albacete)

Año de 1905

Lista de extraccion por orden de numero que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporacion, en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el parrafo 2.º del Articulo 68 de la vigente Ley de Reclutamiento, con el fin de que los correspondientes [illegible] de los reclutados

Numº del Sorteo	Numº de Orden del Alistº	Nombres y Apellidos de los Mozos	Padres
× 1	1 21 26	Francisco Macia Mas	Jose y Mª Gertrudis
× 2	2 49 59	Juan Antonio Fuster	Rafael é Isabel
	3 [illegible] 56	Jose Mas Davó	Jose y Antonia
fg 3	4 40 49	Jose Fajardo Martinez	Jose y Asuncion
× 4	5 77 91	Vicente Ledó Navarro	Vicente y Maria
× 5	6 7 7	Antonio Perez Macia	Manuel y Teresa
× 76	7 66 67	Manuel Perez Laredes	Francisco y Maria
×	7 8 11 12	Antonio Burgada Molla	Antonio y Francisca
×	8 9 78 92	Vicente Valero Perez	Vicente y Carmen
×	9 10 12 13	Bautista Perez Barreres	Bautista y Antonia
× 10	11 25 33	José Fuentes Cabanes	Vicente y Magdalena
× 11	12 2 2	Antonio Asencio Fuentes	Joaquin y Maria
× 12	13 15 17	Cayetano Valencia Salinas	Cayetano y Leonor
fg	14 83	Salvador Candela Martinez	Joaquin y Teresa

	15			55	Jose Damaso Sledo	Manuel é Isabel
	16			32	Francisco Garcia Peran	Jose y Maria
	17			52	Jose Lopez Ruiz	Jose y Antonia
	18	3	3		Antonio Mas Serna	Antonio y Antonia.
	19			89	Vicente Mas Navarro	Antonio y Francisca.
	20			50	Jose Bernad Macia	Jose y Maria
	21			81	Salvador Orts Ardid	Jose y Antonia
	22			44	Joaquin Candela Sledo	Francisco y Mª Antª
	23			53	Juan Molina Tomas	Francisco y Maria
	24	15	20		Francisco Arnar Penalva	Jose y Josefa
	25	22	27		Francisco Lucada Soriano	Felix y Maria
	26			38	Jose Carreres Sledo	Cayetano y Gertrudis
	27			36	Jaime Juan Sledo	Francisco y Maria
	28			88	Vicente Magro Lucada	Manuel y Leandra
	29			75	Pedro Alfonso Mas	Francisco y Dolores.
	30			10	Antonio Alfonso Sledo	Francisco y Mª Gertª
	31			57	Jose Lucada Manchon	Jose y Rosa
	32			58	Jose Candela Candela	Jose y Mª Gertª
	33			90	Vicente Mas Nacher	Francisco y Maria
	34			35	Joaquin Mas Tomas	Joaquin y Josefa
	35	16	18		Francisco Candela Penalva	Carlos y Josefa
	36			60	Jose Verdú Candela	Jose y Maria
	37			76	Pedro Candela Candela	Pedro y Maria
	38			70	Manuel Alfonso Amar	Antonio é Isabel
	39			85	Teodoro Garcia Ripoll	Teodoro y Magdalena
	40			78	Rafael Galvañ Garcia	Manuel Antº y Teresa
	41	10	11		Antonio Alfonso Galvañ	Jose y Ramona
	42			14	Bautista Penalva Lucada	Vicente y Maria
	43			65	Manuel Hurtado Molina	Antonio y Antonia
	44	5	5		Antonio Belen Manchon	Antonio y Francisco

	38	45	8	8	Antonio Pons Alfonso	Antonio y Josefa
	39	46		66	Manuel Fernandez Manchon	Manuel y Teresa
	40	47		34	Jose Montoya Carmona	Jose y Ana
		48		21	Francisco Gallardo Alonso	Cayetano y Rosa
	41	49		41	Jose Ledo Cerda	Jose y Rosa
	42	50	17	19	Francisco Burgada Galvan	Jose y Fertrudis.
	43	51	6	6	Antonio Alfonso Selva	Antonio y Asuncion
	44	52		87	Vicente Mas Amar	Vicente y Josefa
	45	53		73	Manuel Peran Lucas	Agustin y Ana
	46	54		79	Ricardo Magro Navarro	Manuel y Teresa
	47	55		68	Manuel Garcia Perez	Francisco y Dolores.
	48	56		63	Miguel Lician Candela	Miguel y Maria
		57		28	Francisco Manchon Soriano	Francisco y Teresa
	49	58	9	9	Antonio Martinez Fernandez	Francisco y Maria
	50	59		54	Jose Hurtado Alonso	Jose y Asuncion
	51	60		39	Joaquin Gonzalez Garcia	Joaquin y Ana Maria
	52	61		77	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis
	53	62		72	Manuel Mas Martinez	Jose y Pilar
	54	63		69	Manuel Candela Zuzada	Manuel y Maria
	55	64		74	Pascual Botella Amoros	Pascual y Maria
	56	65	19	24	Francisco Alfonso Mas	Joaquin y Maria
	57	66		45	Jose Penalva Asencio	Jose y Teresa
	58	67	24	30	Francisco Boy Macia	Jose y Maria
	59	68		71	Manuel Villalva Lopez	Antonio y Antonia
	60	69		40	Jose Mas Pastor	Vicente y Teresa
	61	70	1	1	Angel Penalva Perez	Jose y Josefa
	62	71	28	29	Francisco Zuzada Davo	Francisco y Marcelina
	63	72		80	Salvador Perez Ibarra	Cayetano y Eufigenia
	64	73		86	Vicente Macia Mas	Vicente y Maria
	65	74		47	Juan Soto Izquierdo	Antonio y Mª Josefa

R	75		23	Francisco Candela Magro	Francisco y María
	66 76		61	Jaime Granada Lopez	Vicente y Josefa
	67 77		64	[illegible] Perez Selva	Jose y Antonia
	68 78	20	25	Francisco Julian Gimenez	Policarpo y Mercedes
	69 79		62	Manuel Miralles Hernandez	Jaime y Dolores.
	70 80		42	José Alfonso Poveda	Jose y Josefa
	71 81		93	Vicente Lledó Perez	Antonio y Concepcion
	72 82		84	Teodoro Belen Candela	Antonio y María
	73 83	4	4	Antonio Galvan Lledó	Vicente y Teresa
P	74 84	14	15	Bautista Aldmar Gallardo	Pedro y María
	75 85		51	Jose Garcia Torres	Vicente y Angela
	76 86		82	Salvador Lledó Boves	Francisco y María
	77 87		37	Joaquin Serna Mas	Jose y Josefa
	88		43	Juan José Gimenez Vargas	Antonio y Paula
	78 89		48	Juan Martinez Ramon	Juan y María
P	90		31	Francisco Perez Martinez	Francisco y Encarnacion
P	91		16	Bautista Candela Gallardo	Bautista e Isabel
	79 92		46	Juan Francisco Gallardo Selva	Antonio y Teresa
R	93		22	Francisco Candela Oliver	Francisco y Josefa

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente — Juzgado de Instrucción de Elche

REEMPLAZO 1905

RELACIÓN nominal de los mozos del expresado reemplazo y Ayuntamiento, declarados soldados que ingresan en Caja hoy fecha con expresión del número obtenido por cada mozo en el sorteo.

Tip. de Such Serra y Cía. Alicante

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	Nombre de los PADRES		Observaciones
1	Franco Macià Mas	José	Mª Gertr.	
5	Antº Perez Macià	Manuel	Teresa	
7	Antº Burgada Mollá	Antº	Franca	
9	Bautª Perez Carreres	Bautª	Antª	
10	José Fuentes Cabanes	Vicente	Magdalena	
11	Antº Atencio Fuentes	Joaquin	María	
14	José Lopez Ruiz	José	Antª	
15	Antº Mas Serna	Antº	Antª	
18	Joaquin Candela Ledó	Franco	Mª Antª	

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
21	Franco Cuenada Soriano	Felipe	María	
24	Vicente Mayor Cuenada	Manuel	Leandra	
25	Pedro Alfonso Mas	Franco	Dolores	
26	Josè Cuenada Manchon	Josè	Rosa	
28	Vicente Mas Nadal	Franco	María	
29	Joaquin Mas Roma	Joaquin	Josefa	
30	Franco Candela Penalva	Carlos	Josefa	
31	Bauto Penalva Cuenada	Vicente	María	
36	Manuel Hurtado Molina	Anto	Anto	
37	Anto Belen Manchon	Anto	Franca	
38	Anto Pons Alfonso	Anto	Josefa	
40	Josè Montoya Carmona	Josè	Ana	

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
41	José Toledo Cerdá	José	Rosa	
42	Francisco Burgada Galvan	José	Gertrs	
43	Antº Alfonso Selva	Antº	Paulina	
44	Vicente Mas Azcar	Vicente	Josefa	
45	Manuel Peran Lucas	Agustin	Ana	
46	Ricardo Magro Navarro	Manuel	Teresa	
47	Manuel García Perez	Franco	Dolores	
48	Miguel Liciar Candela	Miguel	María	
49	Antº Martinez Fernandez	Franco	María	
50	José Hurtado Alcaraz	José	Asunción	
51	Joaquin Gonzalez García	Joaqn	Ana Mª	
54	Manuel Candela Zucada	Manuel	María	

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
55	Pascual Botella Amoros	Pascual	María	
56	Franco Alfonso Mas	Joaquín	María	
57	José Penalva Asencio	José	Teresa	
59	Manuel Villalva Lopez	Antº	Antª	
60	José Mas Pastor	Vicente	Teresa	
61	Angel Penalva Perez	José	Josefa	
62	Franco Granada Davó	Franco	Marcelina	Reside en Bedeau (Oran).
63	Salvador Perez Ibarra	Cayetº	Eufemia	
64	Vicente Macià Mas	Vicente	María	
67	Manuel Perez Selva	José	Antª	
68	Franco Julian Gimenez	Policarpo	Mercedes	
70	José Alfonso Poveda	José	Josefa	

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
72	Teodoro Belen Candela	Antº	María	
74	Bautª Alcaraz Gallardo.	Pedro	María	Reside en Mers el Kebir (Oran) = con la penalidad del art. 31 de la ley. por no haberse presentado a comprobar la talla.
75	Jose García Torres	Vicente	Angela	
76	Salvador Lledó Boves	Franco	María	
77	Joaquín Serna Mas	José	Josefa	
78	Juan Martínez Ramon	Juan	María	
79	Juan Franco Gallardo Selva	Antº	Teresa	

Orihuela 1º de Agosto de 1905

El Alcalde

Franco Lledó

El Secretario

Juan Bta

Conforme

El C. C. 1er Jefe

Lorado

Número del sorteo	Nombre de los			Observaciones
	MOZOS	PADRES		

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente — Juzgado de Instrucción de Elche

REEMPLAZO 1905

RELACIÓN nominal de los mozos del actual reemplazo declarados excluídos y exceptuados temporalmente por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

Imp. de Such Serra y C.ª, Alicante.

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS MOZOS	NOMBRES DE LOS PADRES		FALLO	Observaciones
2	Juan Bravo Justes	Rafael	Isabel	Excluido Talla	
4	Vicente Alcdó Navarro	Vicente	María	Soldado Cond.l	
6	Manuel Perez Cárceles	Francisco	María	Exclus.e temp.l	
8	Vicente Valero Ferrer	Vicente	Carmen	Soldado Cond.l	
12	Cayetano Palencia Salinas	Cayetano	Leonor	id id.	
13	José Damaso Alcdó	Manuel	Isabel	id id.	
16	José Bernad Macia	José	María	id id.	
17	Salvador Orts Andrés	José	Antonio	Exclus.e temp.l	
19	Juan Molina Tomas	Francisco	María	id id.	
20	Francisco Aznar Penalva	José	Josefa	Soldado Cond.l	
22	José Carreres Alcdó	Cayetano	Gertrudis	id id.	
23	Jaime Juan Alcdó	Francisco	María	id id.	
27	José Candela Candela	José	M.a Gert.s	id id.	
32	Manuel Alfonso Adsuar	Antonio	Isabel	id id.	
33	Rafael Galvañ García	Manuel Ant.o	Teresa	id id.	
39	Manuel Fernandez Manchon	Manuel	Teresa	Exclus.e temp.l	
52	Pedro Juan Puch	Pedro	Gert.s	Soldado Cond.l	

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS MOZOS	PADRES		FALLO	Observaciones
63	Manuel Mas Martinez	José	Pilar	Soldado Condl.	
65	Juan Soto Sepulcre	Antonio	Mª Josefa	id. id.	
66	Jaime Guelada Lopez	Vicente	Josefa	id. id.	
71	Vicente Lledó Perez	Antonio	Concepción	id. id.	
73	Antonio Galvañ Lledó	Vicente	Teresa	Exclus. temptl.	

Crevillente 1º Agosto de 1905

El Alcalde

Franco Lledo

El Secretario

Conforme
El T. C. 1er Jefe

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE
COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO DE ORIHUELA

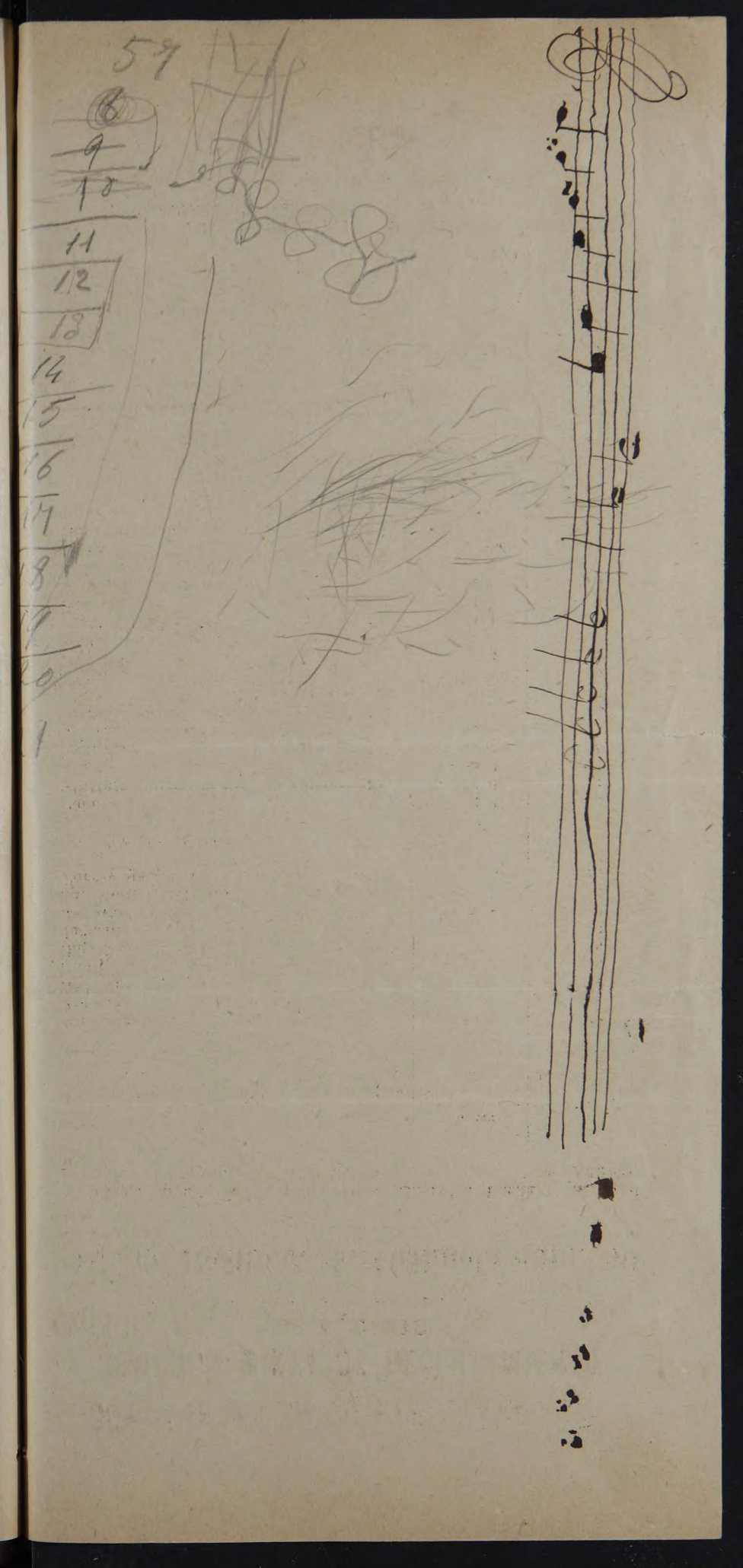
COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE ALICANTE

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

Repartimiento de los 509 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del presente año 1905 por Real decreto de 1.° de Octubre.

Partido de Orihuela	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Orihuela	272	119 5	120
Algorfa	7	3 1	4
Benferri	9	4 »	4
Benijófar	4	1 8	2
Bigastro	13	5 7	5
Jacarilla	8	3 5	3
Redován	16	7 »	7
San Miguel de Salinas	13	5 7	5
Torrevieja y la Mata	37	16 2	16
Partido de Dolores			
Dolores	14	6 2	6
Albatera	31	13 6	14
Almoradí	59	25 9	26
Benejúzar	13	5 7	6
Callosa de Segura	57	25 »	25
Catral	13	5 7	6
Cox	15	6 6	6
Daya Nueva	7	3 1	3
Daya Vieja	3	1 3	1
Formentera	3	1 3	1
Granja de Rocamora	7	3 1	3
Guardamar	7	3 1	3
Puebla de Rocamora	4	1 8	2
Rafal	2	0 9	1
Rojales	24	10 6	11
San Fulgencio	6	2 6	3
Partido de Elche			
Elche	223	97 9	98
Crevillente	52	22 8	23
Santapola	26	11 4	11
Partido de Novelda			
Novelda	108	47 4	48
Aspe	62	27 2	27
Hondón de las Nieves	31	13 6	13
Monforte	13	5 7	6
	1.159	494 150	509

Alicante 16 de Octubre de 1905.—El Secretario, Carmelo Calvo. — V.° B.°, El Presidente, Narciso Ribot.



COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE ALICANTE

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

SORTEO DE DÉCIMAS

Orihuela	5	10	7, 3, 1, 9, 10.
Jacarilla	5		8, 5, 2, 4, 6.

Corresponde dar el soldado á Orihuela.

Algorfa	1	10	1.
San Miguel de Salinas	7		4, 7, 2, 5, 9, 10, 6.
Torrevieja	2		3, 8.

Corresponde dar el soldado á Algorfa.

Dolores	2	10	9, 4.
Puebla de Rocamora	8		5, 7, 6, 2, 3, 1, 10, 8.

Corresponde dar el soldado á Puebla de Rocamora.

Almoradí	9	10	5, 4, 1, 9, 7, 8, 2, 10, 6.
Daya Nueva	1		3.

Corresponde dar el soldado á Almoradí.

Granja de Rocamora	1	10	8.
Rafal	9		6, 3, 10, 5, 7, 4, 9, 1, 2.

Corresponde dar el soldado á Rafal.

Benejúzar	7	10	1, 4, 9, 2, 3, 10, 7.
Daya Vieja	3		5, 8, 6.

Corresponde dar el soldado á Benejúzar.

Catral	7	10	6, 4, 7, 2, 1, 3, 5.
Formentera	3		9, 10, 8.

Corresponde dar el soldado á Catral.

Elche	9	10	9, 10, 5, 2, 7, 3, 6, 4, 1.
Guardamar	1		8.

Corresponde dar el soldado á Elche.

Crevillente	8	10	3, 10, 4, 7, 8, 9, 6, 1.
Aspe	2		5, 2.

Corresponde dar el soldado á Crevillente.

Novelda	4	10	1, 5, 3, 4.
Hondón de las Nieves	6		2, 7, 10, 9, 8, 6.

Corresponde dar el soldado á Novelda.

Albatera	6	10	7, 8, 3, 10, 1, 6.
Santapola	4		9, 4, 2, 5.

Corresponde dar el soldado á Albatera.

Cox	6	20	7, 6, 15, 18, 9, 8.
Rojales	6		3, 16, 12, 20, 13, 19.
Benijófar	8		4, 1, 17, 11, 2, 14, 5, 10

Corresponde dar un soldado á Benijófar y otro á Rojales.

San Fulgencio	6	20	14, 12, 6, 18, 1, 15.
Bigastro	7		19, 9, 3, 7, 16, 20, 4.
Monforte	7		13, 8, 11, 5, 17, 10, 2.

Corresponde dar un soldado á San Fulgencio y otro á Monforte.

Alicante 16 de Octubre de 1905.—El Secretario, Carmelo Calvo. —V.° B.°, El Presidente, Narciso Ribot.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ALICANTE

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

Repartimiento de los 407 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del año 1905 por R. D. de 15 de Noviembre de 1906.

Partido de Orihuela	Número de los mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado		Soldados que deben aprontar
Orihuela	272	95	6	96
Algorfa	7	2	5	2
Benferri	9	3	2	3
Benijófar	4	1	4	1
Bigastro	13	4	6	5
Jacarilla	8	2	8	3
Redován	16	5	6	6
San Miguel de Salinas	13	4	6	4
Torrevieja y la Mata	37	13	»	13
Partido de Dolores				
Dolores	14	4	9	5
Albatera	31	10	9	11
Almoradí	59	20	7	21
Benejúzar	13	4	6	5
Callosa de Segura	57	20	»	20
Catral	13	4	6	4
Cox	15	5	3	5
Daya Nueva	7	2	5	3
Daya Vieja	3	1	»	1
Formentera	3	1	»	1
Granja de Rocamora	7	2	4	3
Guardamar	7	2	4	2
Puebla de Rocamora	4	1	4	1
Rafal	2	»	7	1
Rojales	24	8	4	8
San Fulgencio	6	2	1	2
Partido de Elche				
Elche	223	78	4	79
Crevillente	52	18	3	18
Santapola	26	9	1	9
Partido de Novelda				
Novelda	108	37	9	38
Aspe	62	21	7	21
Hondón de las Nieves	31	10	9	11
Monforte	13	4	5	5
	1159	392	150	407

Alicante 24 Noviembre de 1906.—El Secretario, Luis Jordán.—V.° B.°—El Presidente, Carlos Valcárcel.

Caja de Reclutas de Orihuela núm. 50

Sorteo de décimas

Orihuela.	6	10—	1, 10, 2, 5, 8, 3.
Benijófar	4		9, 7, 6, 4.

Corresponde dar el soldado á Orihuela.

Jacarilla.	8	10—	7, 4, 5, 3, 2, 1, 10, 6.
Benferri.	2		9, 8.

Corresponde dar el soldado á Jacarilla.

Almoradí	7	10—	4, 9, 1, 7, 2, 5, 6.
Cox	3		10, 3, 8.

Corresponde dar el soldado á Almoradí.

Benejúzar. . . .	6	10—	4, 6, 10, 1, 3, 8.
Guardamar. . . .	4		2, 9, 7, 5.

Corresponde dar el soldado á Benejúzar

Catral.	6	10 —	9, 4, 3, 2, 7, 10.
Granja de Rocamora	4		1, 8, 5, 6.

Corresponde dar el soldado á Granja de Rocamora.

Algorfa.	5	10—	8, 9, 7, 6, 10.
Daya Nueva. . . .	5		2, 3, 4, 5, 1.

Corresponde dar el soldado á Daya Nueva.

Redovan.	6	10—	1, 10, 2, 9, 3, 8.
Puebla de Rocamora	4		5, 7, 4, 6.

Corresponde dar el soldado á Redován.

Bigastro.	6	10—	5, 7, 6, 9, 1, 10.
Rojales	4		2, 4, 8, 3.

Corresponde dar el soldado á Bigastro.

Dolores.	9	10—	3, 8, 1, 10, 7, 9, 5, 4, 2.
San Fulgencio. . .	1		6.

Corresponde dar el soldado á Dolores.

Albatera.	9	10—	7, 4, 5, 10, 6, 8, 2, 1, 9.
Santapola	1		3.

Corresponde dar el soldado á Albatera.

Elche	4	10—	6, 9, 1, 5.
S. Miguel de Salinas	6		4, 8, 7, 2, 10, 3.

Corresponde dar el soldado á Elche.

Rafal.	7	10—	8, 9, 7, 6, 5, 1, 4.
Crevillente. . . .	3		2, 10, 3.

Corresponde dar el soldado á Rafal.

Novelda.	9	30—	2, 22, 28, 19, 3, 21, 25, 14, 17.
Aspe.	7		20, 11, 29, 27, 23, 8, 6.
H. de las Nieves. .	9		26, 12, 1, 5, 9, 13, 15, 16, 18.
Monforte	5		10, 7, 4, 24, 30.

Corresponde dar los soldados á Hondón de las Nieves, á Novelda y á Monforte.

Alicante 24 Noviembre de 1906.—El Secretario, Luis Jordán.—V.° B.°—El Presidente, Carlos Valcárcel.

Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1906

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al reemplazo de 1905

Tip. de Such Serra y Cª, Alicante.

A.5373634*



Provid.ª En virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hágase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo cuatro de Marzo próximo se procederá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1905, citando personalmente á los obligados con arreglo al mismo artº 100 y concordados en los 83 y 87 de la expresada Ley, por medio de papeletas que llenadas por duplicado, se les entregará una á cada uno de dichos mozos y en su defecto á las personas que legalmente les representen ó á los parientes mas cercanos ó á un vecino y las otras debidamente autorizadas se unirán á este expediente, para lo cual teniendo á la vista el general de Quintas que motiva esta revisión se pondrá á continuación por el presente Secretario la oportuna relación de todos ellos y convóquese con la oportunidad debida á la Corporación Municipal para dicho acto, día y hora señalados Lo manda y firma el Sr. Don Juan Pedro Conde la Mora Alcalde accidental de esta villa de Brevi-

Unde á veintitres de Febrero de mil novecientos seis.

Juan Vázquez

Dilig.ª En Cuevas á veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis: En cumplimiento á lo dispuesto en la anterior Providencia en el dia de hoy han sido publicados y fijados por el alguacil que goza, Antonio Parra Juan, los bandos pedidos en la misma prevenidos y firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio Parra

Otra. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Ruiz, las papeletas de citación personal para los vecinos que se expresan en la relación que se unirá á este expediente, encargando del mas puntual cumplimiento de la ley y firma, de que certifico.

Otra. Devueltas que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal las uno á continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Diligª. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día ha acordado designar Medicos titulares a Don Francisco Mas Candela y Don José Sledó Gimeno para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos sujetos a rectificación de los años 1903. 1904 y 1905, y demas interesados a que dé lugar aquel acto. Cuevillen 8 de Marzo de mil novecientos seis. de que certifico.

Diaz

Otra. Seguidamente se han redactado y dirigido los oportunos oficios a Don Francisco Mas Candela y Don José Sledó Gimeno participandoles el nombramiento a su favor como Medicos titulares para practicar el reconocimiento de mozos y demas personas a que se contrae la anterior diligencia. de que certifico.

Diaz

Otra. Acto continuo el señor Alcalde ha nombrado tasadores a los Cabos licenciados del Ejército Don José Mas Morales y Don _____ para practicar la medición de los mozos sujetos a rectificación de los reemplazos 1903 1904 y 1905 en el acto de clasificación y declaración de soldados en dicha rectificación cuyos nombramientos inmediatamente han sido

comunicados a los interesados por medio del correspondiente oficio, de que certifico. Sobreraspado-ba lbo.-Enmendado al-Valbuena-2 Saldaño rubricado

Diligencia. Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia extiendo la cédula de convocación para que el portero de este Ayuntamiento, Manuel Moyano Mas, a quien la entrego la haga circular entre los Concejales de esta Corporación Municipal al objeto de que asistan al acto de revisión de los mozos de los reemplazos 1903. 1904 y 1905 que tendrá lugar en el día de mañana cuatro de los corrientes y ocho horas del mismo en la presente casa Capitular. Cevallente a tres de Marzo de mil novecientos seis. Certifico.

Doy fe.

Otra. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior extiendo a continuación la relación de todos los mozos sujetos a revisión pertenecientes al reemplazo de 1905, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la primera revisión de sus excepciones, de que certifico.

Doy fe.

4

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Santacruz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Alcó Navarro *Calle de* B.ª Marchante *núm.*

23

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Juan Mora

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Juan Alcó *Calle de* Mayor *núm.*

moro 6

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Santamor

Sr. D. Manuel Perez Cascales Calle de Planelles núm.

Padre 27

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candela Candela Calle de S. José núm.

Padre

8.

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreollente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Coreollente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez

Sr. D. Vicente Valero Ferrer *Calle de* Hospital *núm.*

32

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreollente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Coreollente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Perez

Sr. D. Manuel Alfonso Adnar *Calle de* Hospital *núm.*

12

Reemplazo de 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las Ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyiente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Ramón Ledó

Sr. D. Cayet.º Valencia Salinas **Calle de** Barranquet **núm.**

33

Reemplazo de 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyiente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Rafael Galván García

Sr. D. Rafael Galván García **Calle de** S. Lopez **núm.**

Padre 13

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Juan Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Damaso Alcdó *Calle de* Mayor *núm.*

mozo 32

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Fernandez Mendoza *Calle de* Llorens *núm.*

Padre

16

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcelliente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Bernad

Sr. D. José Bernad Maria **Calle de** Obras **núm.**

52

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcelliente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Juan

Sr. D. Pedro Juan Ruch **Calle de** Ratina **núm.**

17

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcelliente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Ors

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Salvador Ors Ardid **Calle de** C. Sur **núm.**

53

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcelliente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Sto.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Manuel Mas Martínez **Calle de** Trinit **núm.**

moro

19

Reemplazo de 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Tierada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Molina Jorna *Calle de* Perdiga *núm.*

Padre

65

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Año de 1906

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Soto

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Soto Leyuleve *Calle de* Cervantes *núm.*

2o

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Moz

Sr. D. Juan Azuar Penalva Calle de Lorca núm.

66

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Cameros

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Jurado Lopez Calle de Chacon núm.

Padre

22

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello) *Recibí el duplicado,* P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

José Carreres

Sr. D. José Carreres Lledo Calle de Molino 2º núm.

Padre

71

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 24 de Febrero de 1906

(Sello) *Recibí el duplicado,* P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Vicente Lledó

Sr. D. Vicente Lledó Perez Calle de Rambla núm.

Mozo

73

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen **Año de 1906**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 4 de Marzo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyen á 24 de Febrero de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant.º Galvan Ledó Calle de Sendra núm.



A.5.373.618*

Villa de Orcoyen Año de 1906.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1906 que según el anterior espediente General de Quintas y art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonía con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus escepciones.

Nº de alistamiento	Nº del Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio.
+ 77	4	Vicente Ledó Navarro	Vicente y María	Dehesa Marchantero
+ 56	6	Manuel Perez Barceles.	Franco y María	P.º Canelles.
+ 78	8	Vicente Valero Ferrer.	Vicente y Carmen	Hospital
+ 15	12	Cayetano Valencia Salinas	Cayetano y Leonor	Barranquet
+ 46	13	José Damaso Ledó	Manuel e Isabel	Macha
+ 41	16	José Bernad Macia	José y María	Eras.
+ 70	17	Salvador Ortis Ardid	José y Antonia	Cuartel Sur
+ 44	19	Juan Molina Tomas.	Franco y María	Perdigonera
+ 18	20	Francisco Alnar Penalva	José y Josefa	Olivares.
+ 30	22	José Carreres Ledó	Cayet.º y Gertrudis	Cuartel Norte
+ 28	23	Jaime Juan Ledó	Franco y María	Macha
+ 48	27	José Candela Candela	José y Mª Gertr.s	S. José
+ 59	32	Manuel Alfonso Alnar	Antonio e Isabel	Hospital
+ 67	33	Rafael Galvan Garcia	Manuel Ant.º y Teresa	San Pascual
+ 55	39	Manuel Fernandez Sanchez	Manuel y Teresa	Olivares.

+	66	52	Pedro Juan Ruch	Pedro y Gertrudis	Palma
+	67	53	Manuel Mas Martinez	Jose y Pilar.	Inca
+	38	65	Juan Soto Sepulveda	Antº y Mª Josefa	Cervantes
+	60	66	Jaime Granada Lopez	Vicente y Josefa	Chacon
+	79	71	Vicente Alcedo Perez	Antº y Concepcion	Rambla
+	4	73	Antonio Galvan Alcedo	Vicente y Teresa	Sendra

Cruzillente a 1ro de Marzo de mil novecientos cinco

El Alcalde

Juan Blanco

El Secretario.

Don Francisco Barra Fuigerver, Secretario del Juzgado municipal constitucional de esta villa.

Certifico: que en las actas de acuerdos y sesiones de esta Corporacion Municipal correspondiente al corriente año se encuentra la del dia cuatro del actual, sobre diligencia de revision de las excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1903, 1904, 1905 y sobrevenidas del de 1902. y en ella lo concerniente al reemplazo de 1905, cuyo contenido es el siguiente.

Reemplazo de 1905.

4 Vicente Alcedo Navarro de Vicente y Maria, Comparece y manifiesta que como en el año anterior le asiste la excepcion de ser hijo unico de padre pobre y pagano, a cuya manutencion contribuye con el producto de su trabajo; que presentando el expresado que lo acredite le fue concedido el plazo para llevarlo a cabo hasta el

Domingo diez y ocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del próximo Alistamiento de 1907, Salvador Mascheneio y Francisco Oliver Reig, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

6 Manuel Ferrer Cárceles, de Francisco y María Compareció y talladó obteniendo la de un metro quinientos treinta milímetros. --- 1'530 Y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente exceptuado del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la ley, lo que se anunció al público.

8. Vicente Valero Ferrer, de Vicente y Carmen Comparece y manifiesta que como en el año anterior, le asiste la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, a un hijo único, a su padre pobre é impedido. Pasado este al reconocimiento, los facultativos certifican: Que reconocido Vicente Valero Duprá padre del mozo Vicente Valero Ferrer, resulta tener una hernia inguinal derecha, por lo que le consideran ineptitud para el trabajo; y no previniendo el expediente que justifique los demas extremos de dicha excepción, se le concede de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando á la vez á los mozos Francisco Oliver Reig y Fernando Gallardo Alos del alistamiento de 1907 para de-

clarar en el citado expediente, lo que se hizo saber al público.

12 Cayetano Palencia Salinas, de Cayetano y Leonor. Comparece su padre Cayetano Palencia Serna, manifestando que a su citado hijo continúa asistiéndole la excepción de ser único del compareciente, pobre y sexagenario, a quien mantiene; no presentando el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo dieciocho del actual designando a la vez a los mozos del reemplazo de 1907, José Ortenciente Arias y José Jaramillo para que presten su declaración en el referido expediente, lo que se anunció al público.

13. José Damaso Ledo, de Manuel e Isabel se presenta manifestando que continúa asistiéndole la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Manuel Damaso padre del mozo José Damaso Ledo, resulta que es sordo, tartamudo y tiene una hernia inguinal izquierda, conceptuándole por lo tanto inútil para el trabajo, y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de dicha excepción se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo dieciocho de los

A.5.693.423*

corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del proximo reemplazo de 1907, Jose Mencio Sanchez y Francisco Oliver Reig, para que declaren en el citado expediente, lo que se hizo saber al publico.

16. José Bernad Macia, de Jose y Maria
Comparece y expone: que como en el año anterior le asiste la excepcion de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien alimenta. Pasado el padre al reconocimiento los facultativos certifican que reconocido Jose Bernad Cano, padre del mozo Jose Bernad Macia resulta tener una hernia inguinal derecha, por lo que le consideran util para el trabajo. No presenta el expedien te que justifique los demas extremos de la excepcion y se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo dia veinte de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del proximo alistamiento de 1907, Salvador Mencio Mas y Jose Planelles Fernandez para que declaren en el mencionado expediente, lo que se hizo publico.

17 Salvador Orts Ardid, de Jose y Antonia
Excluido temporalmente Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que padece una endocarditis caso 1º cronica mitral comprendida en el numero 172 Art. 83 orden 5º clase 2ª del cuadro de exenciones fisicas,

por la cual le considera inútil para el servicio de las armas, que en virtud del Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido con arreglo al artículo 83 caso 1º de la Ley, lo que se hizo público.

1º Excluido temporalmente caso 1º Art. 83

Juan Molina Gómez, de Francisco y María Compareció y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta con frecuencia de pulso y una bronquitis crónica, estando comprendido en el número 167, orden 5º clase 3ª del cuadro de exenciones físicas, por lo cual lo consideran inútil para el servicio de las armas, que en consecuencia el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró temporalmente excluido, con arreglo al artículo 83, caso 1º de la ley, lo que le anuncio al público.

2º. Francisco Amat Peralva, de Jaime Josefa. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la misma excepción del año anterior, como hijo único en sentido legal de padre sobre reclutado a quien proporciona la subsistencia; y deseando presentando el expediente que lo acredite se le concede de plazo para efectuarse, hasta el domingo diez y ocho del actual, designando al propio tiempo a los mozos del próximo alistamiento de 1907, Vicente Galvan Guilabert y Vicente Carreres Molina, para que presten su declaración en dicho expediente, lo que se publicó.

2º José Carreres Lledó, de Cayetano y María Gertrudis, Comparece diciendo que

como en el año anterior, le asiste la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal, cual hijo único en sentido legal a su padre pobre e impedido. Pasada este al reconocimiento, los facultativos, certifican; que reconocido Cayetano Barrera Davo, padre del mozo Jose Barrera Ledo, resulta una tripuseis en ambos ojos, acompañado del catarro cuento-conjuntival crónico propio de dicha afección, por lo que le consideran inutil para el trabajo, y no presentando el expediente en que se acrediten los demas extremos de dicha excepcion se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando al mismo tiempo a los mozos Juan Viceda Botella y Bautista Galvan Mas, del alistamiento de 1907 para que declaren en el mencionada expediente, publicandose,

23. Jaime Juan Lledó, de Francisco y María se presenta manifestando que como en el año anterior le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre incapacitado a quien alimenta; y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del reemplazo de 1907 Francisco Oliver Rig y Fernando Gallardo Mas para que declaren en el mencionado expediente. lo que se hizo saber al público.

27 José Candela Candela, de José y María Gertrudis. Comparece y alega la misma excepción que viene disfrutando, como hijo único de padre pobre imposibilitado, a cuyo mantenimiento contribuye

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certificaron: que reconocido José Landeta Mas, padre del mozo José Landeta Landeta, se halla padecer una hernia inguinal izquierda, por lo que le consideran inútil para el trabajo. No presentando el espediente acreditativo de los demas estremos de la escepcion que le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos del reemplazo de 1907, Vicente Galvan Gulabert y Vicente Carreres Moltó para que declaren en el indicado espediente, publicandose.

32 Manuel Alfonso Adnar, de Antonio é Isabel. Comparece y manifiesta que como en el año anterior le asiste la escepcion de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, no presenta el espediente que lo acredite y se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual designando á los mozos del próximo reemplazo de 1907, Manuel Gobrales Mas y José Planelles Zenada, para que declaren en el mencionado espediente, publicandose.

33 Rafael Galvan García, de Manuel Antonio y Rosa, se presenta manifestando que como en el año anterior le asiste la escepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y no presentando el espediente que justifique los estremos de dicha escepcion, se le concede

A.5.693.418 *



de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a los mozos Vicente Carreres Molina y Vicente Galvan Guilabert, del alistamiento de 1907 para que declaren en dicho expediente lo que se anuncio al público.

89 Manuel Fernandez Mandion de Manuel y Teresa, Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que padece de una conjuntivitis cronica granulosa comprendida en el número 146 orden 2º clase 8ª del cuadro de exenciones físicas, por lo cual le consideran útil para el servicio de las armas; en virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró temporalmente excluido, con arreglo al art.º 88, caso 1º de la ley, lo que se publicó.

52 Pedro Juan Puch, de Pedro y Gertrudis comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepcion que se halla disfrutando como hijo viudo de padre sobre septuagenario a quien mantiene. No presenta el expediente justificativo y se le concede de plazo para presentarlo hasta el Domingo diez y ocho de los corrientes, designando a lo der a los mozos del alistamiento de 1907 José Planelles Fernandez y José Candela Pastor, para que declaren en el indicado expediente, publicandose.

83 Manuel Mas Martinez de José Pilar. Se presenta manifestando que como en el acto anterior le asiste la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo y ser hijo único a su padre pobre y legañoso; y no presentando dicho expediente que le acredite, se le concede de plazo para hacerlo hasta el Domingo diez y ocho del actual, designando a lo mismo del próximo veinticinco de 1907 Bautista Gelabert Mas y Salvador Mas Juncá para declarar en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

85. Juan Soto Sepulcre de Antonio y María Josefa. Comparece diciendo: que le asiste la misma excepción del acto anterior o sea el de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta. Pasado el padre al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Antonio Soto Pascual padre del mozo Juan Soto Sepulcre resulta con una hernia inguinal derecha por lo que le consideran inútil para el servicio; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de dicha excepción, se le concede de plazo para verificarlo, hasta el Domingo diez y ocho del corriente, designando a la vez a los mozos del mismo distrito de 1907 Joaquin Planells Granada y José Ortenzio Mayol para prestar su declaración en el mencionado expediente, lo que se anuncia al público

66 Jaime Guevara Lopez de Vicente y Josefa. Comparece su madre Josefa Lopez Santacruz manifestando que a su citado hijo continúa asistiéndole la excepción de ser único de la comparecente, unida y probar a quien proporciona la subsistencia, y no presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y ocho del actual designando a los mozos del alistamiento de 1907 José Planelles Guevara y José Ortenbach Mas, para que declaren en dicho expediente publicandose.

71 Vicente Lledo Perez de Antonio y Concepcion. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimente. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican que reconocido Antonio Lledo Candela padre del mozo Vicente Lledo Perez resulto tener una fractura del humero derecho, mal consolidada que le impide las funciones de dicho miembro considerandole por lo tanto inutil para el trabajo; y no presentando el expediente en que acrediten los demas extremos de la excepcion, se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y seis de los corrientes, designando a los mozos Salvador Marsiendo y Bautista Galvan del alistamiento de 1907, para que declaren en dicho

expediente lo que hubiere saber al público.

73. Antonio Galvan Ledó, de Vicente y Teresa
Compareció y talla obtuvo la de un metro quinientos diez milímetros 1'510
Alumno, manifiesta que, como en el caso
anterior le asiste la excepción de ser hijo
unico de viuda pobre a quien mantie-
ne, y en virtud de ayuntamiento
oido al Síndico y de acuerdo con lo pa-
recer le declaro temporalmente exclui-
do del servicio Militar como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la
Ley. lo que se hace público.

Es copia conforme con el original a que me remito. Y para que conste doy este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benidorm a diez y seis de Mayo de mil novecientos siete. Firmado = 1907 = Vale

V.º B.º
El Alcalde

Don Francisco Bueno Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en las actas de acuerdos referentes a Quintas de esta Corporación Municipal correspondientes al corriente año se encuentra la de la sesión pública

A.6.157.384 ★



extraordinaria del dia diez yocho del actual to-
bre diligencias de revision de las excepciones otor-
gadas á los mozos de los reemplazos de 1903, 1904,
1905 y sobrevenidas del de 1902 y en ella lo concer-
niente al de 1905, cuyo contenido es el siguiente

——— Reemplazo de 1905. ———

4. Soldado condicional caso 1º art. 87 — Vicente Lledó Navarro. Comparece exhibiendo en el acto el expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta, enterados del mismo los demas interesados nada objetaron por cuya virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, publicandose.

8. Soldado condicional caso 1º artº 87 — Vicente Valero Ferrer. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente que justifica todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único de padre pobre imposibilitado á quien alimenta, del cual quedaron enterados los demas interesados; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, publicandose.

12 Soldado Condicional — Cayetano Valencia Salinas. Comparece su padre Cayetano Valencia Serna entregando en el acto el expediente en que se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene alegada en favor de

caso 1º art. 87 aquel como hijo único del compareciente pobre y sexagenario a quien alimenta. Enterados del mismo los demas interesados nada objetaron. que en vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

13. Soldado Condicional caso 1º artº 87. José Dámaso Ledó. Comparece y exhibe en el acto el expediente justificativo de la excepción que tiene alegado como hijo único de padre pobre imposibilitado a quien proporciona la subsistencia, quedando enterados del mismo los demas interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose

16 Soldado Condicional Caso 1º artº 87 José Bernad Macià. Comparece y exhibe el expediente que justifica la pobreza y demas estremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre imposibilitado a quien alimenta, del cual fueron enterados los demas interesados; y en su mérito el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

20 Soldado Condicional Caso 1º artº 87 Francisco Arnau Penalva. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente en que justifica todos los estremos de la excepción que tiene alegada, cual hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, a cuya manutención contribuye; y despues de enterados del mismo los demas interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le decla

ro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

22 Soldado condicional caso 1º artº 87 — José Barreres Lledó. Comparece y exhibe el expediente acreditativo de la excepción que le asiste y tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene. Enterados del mismo los demas interesados no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos, y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

23. Soldado condicional caso 1º artº 87 — Jaime Juan Lledó. Se presenta y exhibe el expediente justificativo de la excepción que tiene alegada cual hijo único en sentido legal de padre pobre impedido que mantiene a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

27 Soldado condicional caso 1º artº 87 — José Candela Candela. Comparece entregando en el acto el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre impedido a cuya manutención contribuye, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicándose

32 Soldado condicional — Manuel Alfonso Aldmar. Comparece y exhibe en el acto el expediente en que se justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta

caso 2º art. 87 cual hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene, de cuyo contenido se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley lo que se publicó.

33. Soldado condicional caso 2º artº 87 Rafael Galvan García. Comparece y hace entrega en el acto del expediente en que se acredita la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene alegada cual hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia. Enterados del mismo los demas interesados estos, no objetaron cosa alguna, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

52 Soldado Condicional caso 1º artº 87 Pedro Juan Puig. Comparece y presenta el expediente justificativo de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre septuagenario a quien mantiene, del cual quedaron enterados los demas interesados; y en su mérito el Ayuntamiento oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

53 Soldado Condicional caso 1º artº 87 Manuel Mas Martinez. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que como hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario a quien mantiene tiene alegada, de cuyo contenido quedaron en

A.6.157.385 *



puestos los demas interesados, y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº. 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

65 Soldado condicional caso 1º artº. 87

Juan Soto Sepulcre. Comparece presentando en el acto el espediente justificativo de la escepción que le asiste y tiene prometa como hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien mantiene de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº. 87 de la Ley lo que se publicó.

66 Soldado condicional caso 2º artº. 87

Jaime Guerada Soler. Comparece su madre Josefa Soler Santacruz haciendo entrega del espediente que justifica todos los extremos de la escepción que á aquel le asiste y tiene alegada cual hijo único de la comparciente viuda y pobre á quien alimenta. Dada cuenta del mismo á los demas interesados estos nada objetaron y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº. 87 de la Ley publicandose.

71 Soldado

Vicente Lledó Perez, Comparece y exhibe en el acto el espediente que justifica la pobreza

Condicional caso 1º Artº. 87

y demas extremos de la excepción que tiene alegada cual hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; que en virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº. 87 de la ley, publicándose.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el Vto Bueno del señor Alcalde en Brevillente a veinte de Marzo de mil novecientos seis.

Vº Bº

Provid.ª Señalados por el señor Gobernador civil de la provincia en circular de ocho del actual inserta en el Boletín Oficial del día diez al nº 56, los días dos y cuatro de Junio próximo para el juicio de exenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1903, 1904, 1905 y 1906 procedentes del de 1902 ante la Comisión mixta de Reclutamiento, hágase saber al vecindario, para conocimiento de los interesados, por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, citándose

ademas personalmente en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente ley de reemplazos a todos los mozos obligados á los servicios de los citados reemplazos, y dee cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias, para que desde luego proceda á la designación del Síndico que ha de representar á la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de comisionado que ha de encargarse de la conducción de mozos a la capital y entrega de documentos, segun y como se previene en la referida circular. Lo mandó y firma el señor Don Juan Pedro Candela Mora Alcalde accidental de esta villa de Brovallente á veintisiete de Marzo de mil novecientos seis, de que certifico. Enmendado-Seis-Vale sobre raspado-Veintisiete-tambien vale

Juan Candela

Juan Baez

Diligencia. En este dia se han formado y entregado al alguacil el pregonero, Antonio Para Juan, los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Y en prueba de ello firma dicho dependiente

en Sevilla a veintiuno de Mayo de mil novecientos seis, de que certifico.

Antonio Parra

Doy

Diligª. Seguidamente han sido extendidas por duplicado las papeletas de citación personal a los mozos del reemplazo de 1905 anunciándoles la marcha a la capital para su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de excepciones que tendrá lugar en los días dos y cuatro de Junio próximo, cuyas papeletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva los duplicados debidamente cumplimentados para su unión a este expediente y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Doy

Otrasí. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a que se contrae la anterior diligencia, las uno a continuación para su debida constancia de que certifico.

Doy

4

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil el día 3 y 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Vicente Lledo Navarro Calle de Sta Marchta núm.

32

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 3 y 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Manuel Alfonso Adrar Calle de Hospital núm.

mozo Falla 6.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~2~~ 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Exceptuado excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Veinte de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Mayo de 1906

(Sello) P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado, Por no saber firmar Julio Martínez

Sr. D. Manuel Perez Cáceres Calle de Colon núm.

33

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~2~~ 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Diez de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Mayo de 1906

(Sello) P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado, P. Antonio Galvañ

Sr. D. Rafael Galvañ García Calle de S. Pascual núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplares de 100 $

Señalado por el señor Gobernador civil el día _____ para la traslación de los reclusos a la capital, el Juzgado de instrucción ruega a V. como cabeza de la fuerza encargada de la conducción, se sirva disponer que en el día _____ del corriente mes, a las _____ de la mañana, se halle en la puerta de la cárcel de este distrito municipal, con objeto de recibir a los presos que se le entregarán para que los conduzca a la capital.

Sr. D. _____ Cabo de _____

Padre 8

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 (cuatro) de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Trece de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Ma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm.

---

moro definitivo 39

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 (cuatro) de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Definitivamente excluido. para que se presente en esta Casa Consistorial el día Trece de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Fernández

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Fernández Manchon Calle de Flores núm.

12

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Guardiola

Sr. D. Cayetano Palenzuela Solano Calle de Barranquet núm.

52

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Mayo de 190 6

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pedro Juan

Sr. D. Pedro Juan Ruiz Calle de Palma núm.

Padre

13

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ Cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Ma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Damaso Alcdó Calle de Macha núm.

53

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~24~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Mar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Mar Martinez Calle de Bribut núm.

Padre 16

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~1.º~~ cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello) — Recibí el duplicado, José Bernal

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Bernad Maciá Calle de Cras núm.

Padre 65

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~1.º~~ cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello) — P. O. Recibí el duplicado, José Galván

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Soto Sepulcre Calle de Cervantes núm.

mozo Depto fisico 17

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día Cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente Excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

María Ors

Sr. D. Salvador Ors Ardid Calle de C. Sur núm.

66

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cuatro de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 28 de Mayo de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

A. Bastos

Sr. D. Jaime Zaragoza Lopez Calle de Chacon núm.

mozo defecto físico 19

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~6~~ cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Ausente Expulso para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Quesada

Sr. D. Juan Molina Tomas Calle de Perdiz núm.

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL 71

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 6

Señalado por el señor Gobernador civil, el día ~~6~~ cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldº. Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Vicente Alcaraz

Sr. D. Vicente Alcaraz Perez Calle de Rambla núm.

20

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Amar Penalva Calle de Flores núm.

Moro falla 73

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

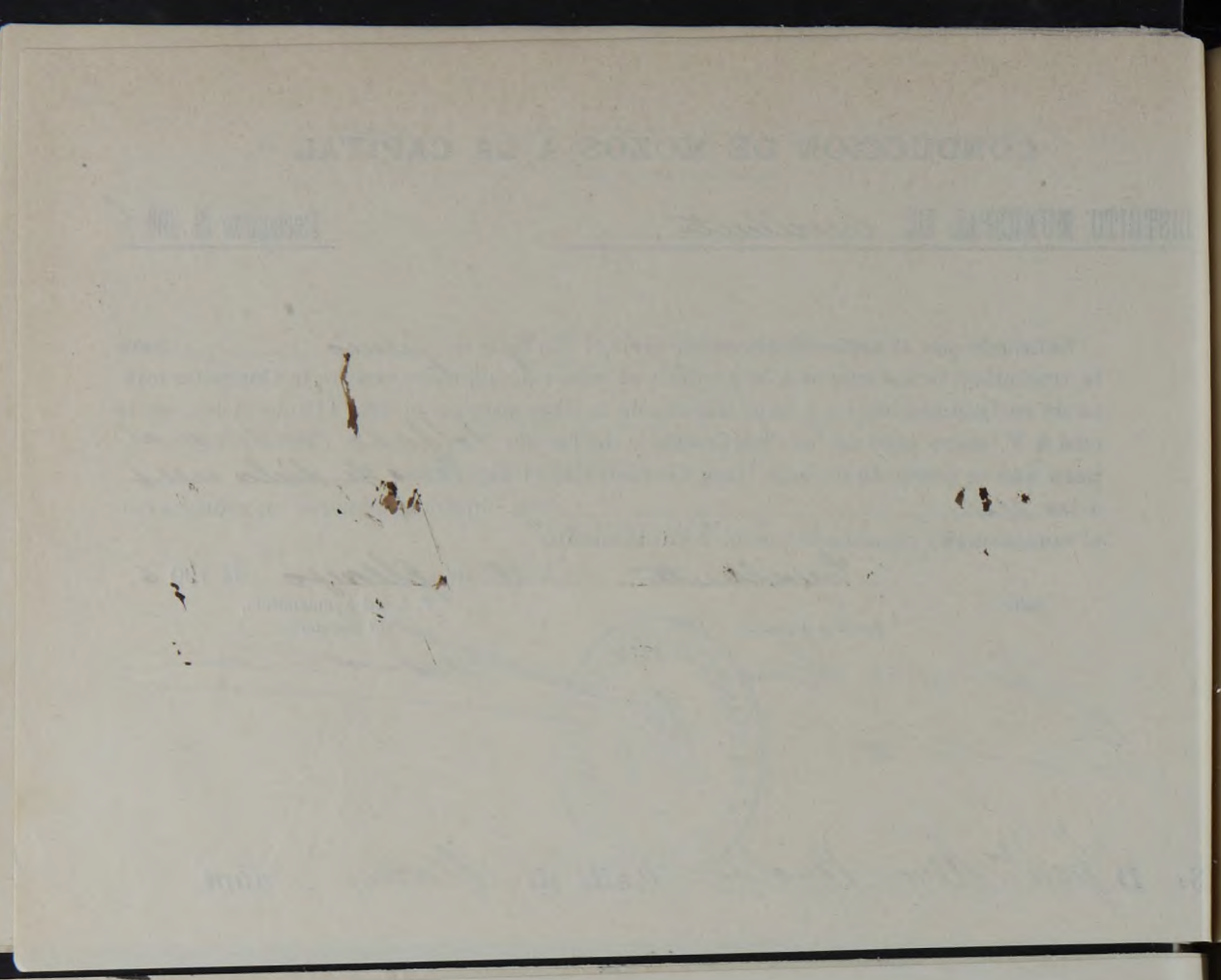
Señalado por el señor Gobernador civil el día cuatro de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

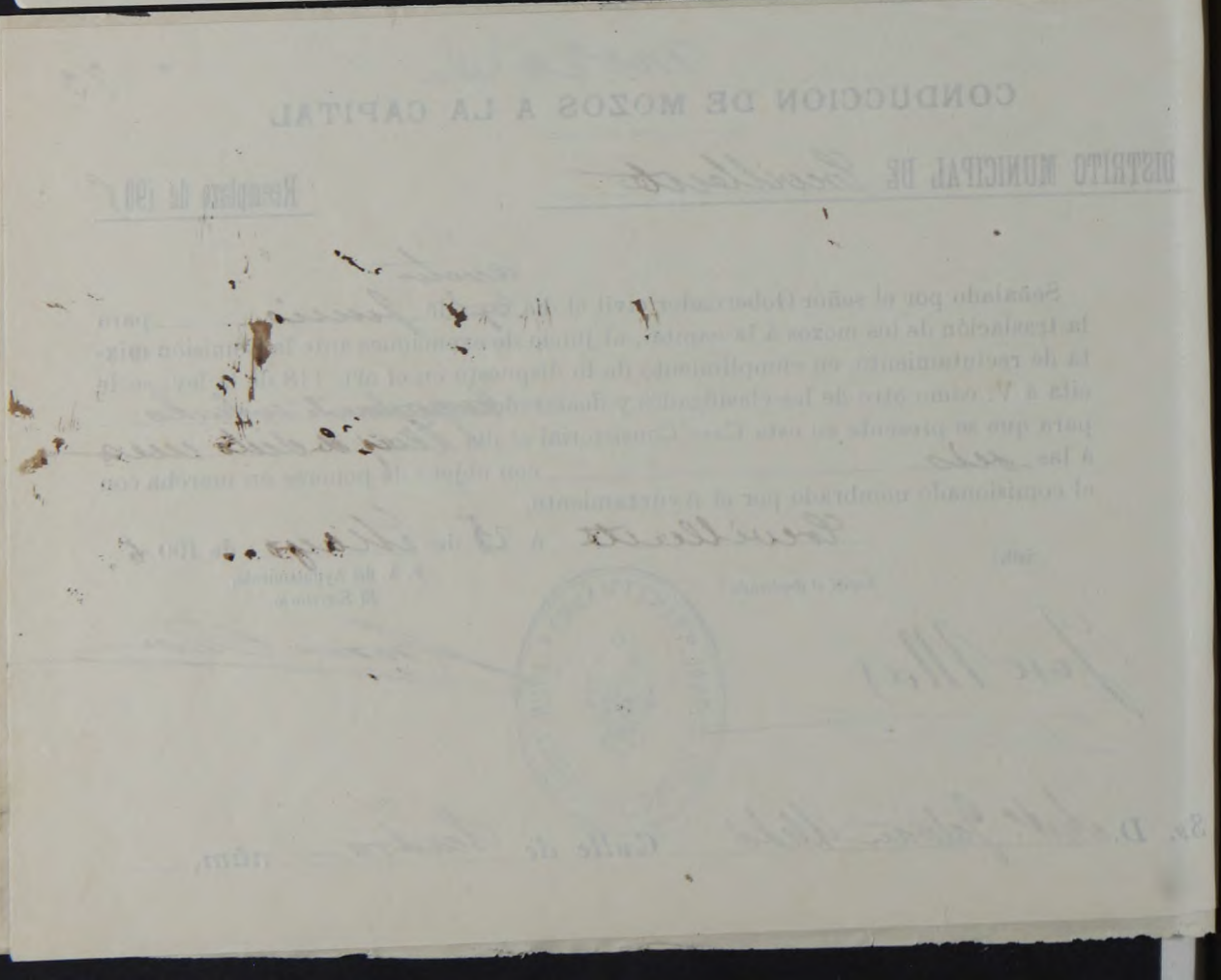
Crevillente á 25 de Mayo de 190 6

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Andrés Galvañ Alcaraz Calle de Sandra núm.





Padre

22

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevilleute — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~29~~ 30 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Treso de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cevilleute á 25 de Mayo de 190 6

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CEVILLEUTE

Recibí el duplicado,

P.o,

José Carreras

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Carreras Ledo Calle de C Norte núm.

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 24 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres de dicho mes á las doce con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Mayo de 190 .

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Antonio Gilabert

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Juan Sledó *Calle de* Vayona *núm.*

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190_

Señalado por el señor (tobernador civil el día _____ de _____ para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de expresiones que la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 113 de la ley, se lo cita á V. como otro de los clasificados y declarado _____ para que se presente en esta Clase Clasificatoria el día _____ á las _____ con objeto de pasar en inspección con el regimiento designado por el Ayuntamiento.

_____ de 190_

_____

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

Padre

27

CONDUCCION DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Acto

Señalado por el señor Gobernador civil el día ~~1º~~ de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco de dicho mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 25 de Mayo de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Candela

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Candela Candela Calle de S. José núm.

A.6.157.365 *

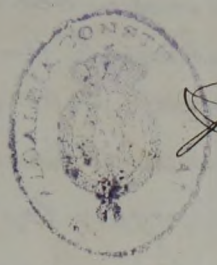
Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos que celebra esta Corporación Municipal correspondientes al corriente año se encuentra la de veintidós de Abril y entre otros el siguiente Particular. A continuación se dió cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador Civil de la provincia su fecha ocho de Marzo último, publicada en el Boletín Oficial del día diez del propio mes por la cual se señalan los días dos y cuatro de Junio próximo venidero para la presentación de los mozos, padres y hermanos de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, como también las excepciones sobrevenidas del reemplazo de 1902 con sus respectivos expedientes de excepción, todo ello para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento para la practica del juicio de excepciones y dictando otras disposiciones relativas á la presentación de documentos, designación de síndico y nombramiento de comisionado. Visto el artº 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas

y el 123 de la propia ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones de puer de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan comisionar al Secretario de esta Corporación, D. Francisco Baeza Ruzafa, para la entrega a la recibición de mozos, padres y hermanos, y correspondiente documentación, según y como se previene en la repetida circular, haciéndo presente al comisionado nombrado que salga de emprender la marcha a la capital el día uno de aquel mes de Junio para verificar la presentación y entrega de documentos antes de las ocho de la mañana del propio día uno en las oficinas de la Comisión mixta. Con respecto al Síndico del Ayuntamiento no existe necesidad de pasar a la capital a representar al Municipio en el acto del juicio de excepciones, puesto que el comisionado nombrado llevará a cabo todas y cada una de las operaciones que para este caso se requieren, satisfaciéndose desde luego todos los gastos que con dicho motivo se originen con cargo al Capítulo 1º = artº 6º = del presupuesto corriente.

Es copia conforme con el particular a que me

refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Orihuela a veinticinco de mayo de mil novecientos seis

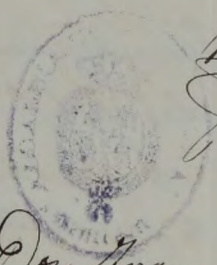


V.º B.º
Juan Candela

Juan Baeza

Providencia. Habiéndose modificado el plazo señalado a los mozos de los reemplazos de 1903 y 1904 y por consiguiente la presentación de documentos para el juicio de excepciones que deberá tener lugar el día cuatro de Junio próximo en vez del dos, según comunicación N.º 1246 de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha de ayer, dese cuenta al Ayuntamiento en la sesión de este día para que en su vista resuelva lo procedente. Alcaldía Constitucional de Orihuela a veinticinco de Mayo de mil novecientos seis.

Juan Candela



Juan Baeza

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporación en el corriente año y en la sesión del día de hoy se encuentra entre otros el siguiente

Particular. Seguidamente se dió cuenta y lectura a la orden del señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante de fecha de ayer por la cual se dispone que en virtud de haber declarado el Gobierno fiestas los días 31 del actual y 1 y 2 de Junio próximo con motivo de la boda de S. M. el Rey D.

D. G.) se señala el día cuatro del expresado Junio para el acto del juicio de escenciones de los reemplazos de 1903 y 1904 y la presentación de documentos antes de las ocho de la mañana del día treinta del corriente mes en vez de los días dos y cuatro de Junio que anteriormente se tenía señalado; y en su virtud queda alterada la borporación y que desde luego se disponga que por el Comisionado nombrado se cumplan todos los requisitos ordenados.

Es copia conforme del particular a que me refiero. Y para que conste libro la presente con el visto bueno del señor Presidente, Alcalde de Crevillente a veintiseis de Mayo de mil novecientos seis: Entre parentesis=Presidente=Vocales

V.º B.º

Juan Bautista

Juan Baeza

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en los acuerdos a que se contraen las dos certificaciones anteriores y al efecto líbrese otra de todas las diligencias que comprende este expediente entregandola al Comisionado nombrado con la oportuna comunicación que le sirva de credencial y demas documentos prevenidos para el desempeño de su cargo. Alcaldía Constitucional de Crevillente a veintiseis de Mayo de mil novecientos seis.

Juan Bautista

Juan Baeza

Dilig.ª Crevillente veintiocho Mayo de mil novecien



A.6.382.882*

tos seis. En este día ha quedado cumplimentado lo dispuesto en la anterior providencia, haciéndome cargo de la documentación á que la misma se refiere, certifico.

-98 Manuel Sanchez Muñiz -- C Colon

-99 Manuel Fontanes Leiva Ramblas C Rondas

-100 Franco Leiva Ledo ---- C

99 Manuel Sellanches alfonso

Prórroga de '98

CUARTO TRIMESTRE.
Octubre, Nbre. y Dicbre.

Finca: Calle o plaza ..... núm. .....

UCIÓN TERRITORIAL

RIQUEZA URBANA

REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADO

MUNICIPIO DE .....

Ayuntamiento de Crevillente

Año de 1905

Expediente

de revision de Quintas correspondiente al reemplazo de 1905

TIP. DE SUCH SERRA Y C.ª, ALICANTE.

A.8.057.670*

12ª CLASE 10 CTS

Provid.ª En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la vigente ley de Reclutamiento hágase saber al vecindario por bandos y edictos que deberán publicarse y fijarse en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo diez de Marzo próximo se procederá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1905, citándose personalmente á los obligados y comprendidos en los art.os 83 y 87 de la expresada ley, por medio de papeletas que firmadas por duplicado se les entregará una á cada uno de dichos mozos y en su defecto á las personas prevenidas en la ley y las otras debidamente cumplimentadas se unirán á este expediente para lo cual y teniendo á la vista el de revisión que motiva estas, se pondrá á continuación por el presente Secretario la oportuna relación de todos ellos, y convóquese al Ayuntamiento para dicho acto, día y hora señalados. Lo mandó y firma el Señor Don Manuel Villalva Galván, Alcalde Constitucional de esta villa de Cevicente á veintiocho de Febrero de mil novecientos siete.

Manuel Villalva

CONSTITUCIONAL CEVICENTE

Diligencia. Corriente dos Marzo mil novecientos siete en este día ha sido entregados al pregonero Antonio Parra Juan los bandos y edictos prevenido en la anterior providencia, los cuales han sido publicados y fijados por el mismo, segun en aquella se dispone y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Otra. Seguidamente se hace entrega al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Diaz, las papeletas de citación personal para los mozos que se expresan en la relación que se remitirá a este negociado, encargandole el mas exacto cumplimiento de la dez y firma de que certifico.

Otra. Se hacen constar que las papeletas de citación personal, las uno á continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Otra. Se hace constar que el Ayuntamiento en sesión del día catorce de Febrero último acordó dirigirse á los Medicos titulares á D. Francisco Diaz Magro y á D. José Ledó Guerado para practicar el reconocimiento de mozos y demas personas á que dé lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, de que certifico.

Otra. Consta que el Señor Alcalde ha nombrado

Padre

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las tres con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Cayetano Carrasco

Sr. D. José Carreres Alcó Calle de Molino 2ª núm.

33

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Rafael Galvez

Sr. D. Rafael Galvez García Calle de S Pascual núm.

23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. Jaime Juan Lledó

Sr. D. Jaime Juan Lledó Calle de Murcia núm.

35

Reemplazo 1905. Años 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de declaración de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, rectificado ó reconocido, según lo prevenido en los artos 23, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ocho, á fin de revisarle y acordar en su virtud lo que proceda

Crevillente 2 Marzo 1907

El interesado. P. A. del Ayunto. El Secretario

Manuel Pérez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Bautista Penalva Guevara Seña 41.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Miedo Navarro Calle de Bª Marchantero núm.

39

Reemplazo de 1 905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Junio á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gomis

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Fernández Manchón Calle de Alborea núm.

Mozo

6

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Teodora Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Pérez Canales Calle de Colon núm.

52

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Setiembre á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Pedro Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Juan Ruch Calle de S. Roch núm.

1 Padre 8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Vicente Valero Jover

Sr. D. Vicente Valero Jover Calle de Hospital núm.

53

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las Doce á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. D.

Tomás Galipienso

Sr. D. Manuel Martínez Martínez Calle de Imbert núm.

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las Diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bonifacio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetano Palencia Salinas Calle de Barranquet núm.

65

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 20 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Soto

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Soto Sepulveda Calle de Cervantes, núm.

Padre

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
José Damaso Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Damaso Ledó Calle de Madrid núm.

66

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Benimeli — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Benimeli á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ambrosio Lozada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr D. Jamie Lozada Lopez Calle de Chacon núm.

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las Seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

P. José Bernad

Sr. D. José Bernad María Calle de Eras núm.

71

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcivillente á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Vicente Medó Perez

Sr D. Vicente Medó Perez Calle de Bambola núm.

Mozo

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día Frei á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Ortz Ardid Calle de Marchantero núm. 12

73

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuenca — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cuenca á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUENCA

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Galvez Medó Calle de Sendra núm.

Mozo 19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O

Juan Molina Toma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Molina Tomas Calle de Perdiz núm.

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Mes á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D.º Anto Galipienso Mas

Sr. D. Franco Azuar Penalva Calle de Flores núm.

22

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cenicientos — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cenicientos á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Julio Martín

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENICIENTOS

Sr. D. Feliciano Alcalde — Calle de C Norte — núm.

20

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Abril á las Ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Sevilla á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Recibí el duplicado,

José Gomis

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Arias Penalva Calle de Moreno núm.

19

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Benimuslem — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Benimuslem á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENIMUSLEM

Recibí el duplicado,

José Gomis

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Molina Gomis Calle de Perdiguera núm.

17

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Benillenta

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Benillenta á 2 de Marzo de 1907

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

1ª t (Sello) O.

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Sr. D. Salvador Orts Ardid Calle de Cher núm.

Reemplazo de 1907

DISTRITO MUNICIPAL DE Escuelante

Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artícu'os 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Escuelante á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

D° Isaac Martín

Sr. D. Vicente Lledo Navarro Calle de B.° Marchte núm.

6

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Benicalap — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

(Sello) Benicalap á 2 de Marzo de 1907

Recibí el duplicado,

P. O. José Bernat

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENICALAP

Sr. D. Manuel Perez Barcelo Calle de Planelles núm.

8

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Sevilla á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ambrosio Guerra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm.

12

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Envilleta — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Envilleta á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIENTE

Sr. D. Capt.ª Palencia Salinas Calle de Barranquet núm.

13

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pérez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CERVILLENTE

Sr. D. José Damaso Ledo Calle de Mancha núm.

16

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Bernat

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Bernat María Calle de Eras núm.

23

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Benillente — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Benillente á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • BENILLENTE •

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pº.
José Pons

Sr. D. Jaime Juan Alcodi Calle de Murcia núm.

27

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Benimuslem — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Benimuslem á 2 de Mayo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BENIMUSLEM

Recibí el duplicado,

Asunción Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candela Candela Calle de S. José núm.

32

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Carmona — Año de 1907

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 10 de actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Carmona á 2 de Marzo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARMONA

Sr. D. Manuel Alfonso Alonso Calle de Hospital núm.

Palladores a D. José Mas Morales y D. Ramon
Gonzalez Mas cabos licenciados de Ejército
para practicar la medición de los mozos sujetos
á revisión de los reemplazos 1904, 1905 y anteriores en
el acto de clasificación y declaración de soldados
en dicha revisión, cuyos nombramientos, como los
de los médicos titulares han sido comunicados
á los interesados por atento oficio. Certifico.

Dicen

Delig.ª Cumpliendo lo dispuesto en la anterior providencia
extiendo la cedula de convocación para que el por
tero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas,
a quien la entrego, la haga circular entre los
Concejales de esta Corporación Municipal, al
objeto de que asistan al acto de revisión de los
mozos de los reemplazos 1904, 1905 y anteriores
que tendrá lugar el dia diez de los corrientes
á las ocho de la mañana en la presente Casa
Capitular. Ecrivente a ocho de Marzo de
mil novecientos siete, de que certifico.

Dicen

Otra. Seguidamente y en cumplimiento de lo dis-
puesto en la Anterior providencia, extiendo á
continuación la relación de todos los mozos
sujetos á revisión pertenecientes al reemplazo de
1905, obligados á comparecer ante el Ayunta-
miento para llevar á efecto la segunda re-
visión de sus excepciones. de que certifico

Dicen

Villa de Crevillente — Año de 1907.

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1905 que segun el anterior expediente y art.º 100 de la vigente ley de Reclutamiento en armonia con los 33 y 87 de la misma vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

Nº. de la lista	Nº. del sorteo	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
77	1	Vicente Alcdó Navarro	Vicente y María	Bº. Marchantero
56	6	Manuel Perez Carceles	Francisco y María	Planelles
78	8	Vicente Valero Ferrer	Vicente y Carmen	Hospital
15	12	Cayetano Palencia Salinas	Cayet.º y Lemor	Barranquet
46	13	José Damaso Alcdó	Manuel é Isabel	Macha
41	16	José Bernad María	José y María	Eras
70	17	Salvador Orts Andrá	José y Antonia	C. Sur
44	19	Juan Molina Tomas	Franco. y María	Perdigonera
18	20	Francisco Alvar Penalva	José y Josefa	Llorens
30	22	José Carreres Alcdó	Cayet.º y Gert.ª	Cuartel Norte
28	23	Jacinto Juan Alcdó	Franco. y Maria	Macha
48	27	José Candela Candela	José y Mª. Gert.ª	S. José
59	32	Manuel Alfonso Alcaraz	Antonio é Isabel	Hospital
67	33	Rafael Galvan García	Manuel Ant.º y Teresa	S. Pascual
55	34	Bautista Penalva Gonzalez	Vicente y María	Sierra
	34	Manuel Fernandez Manchon	Manuel y Teresa	Llorens
66	52	Pedro Juan Ruch	Pedro y Gertrudis	S. Antonio
61	53	Manuel Mas Martinez	José y Pilar	Tribut

A.8.057.675*



38	65	Juan Soto Sepulcre	Ant.º y Mª. Josefa	Cervantes
60	66	Jaime Quesada Soler	Vicente y Josefa	Chacon
79	71	Vicente Alcdo Perez	Ant.º y Concepcion	Rambla
4	73	Antonio Galvan Alcdo	Vicente y Teresa	Sevilla

Crevillente á ocho Marzo mil novecientos siete.

El Alcalde
Manuel Villalba

El Secretario.
Jose Baeza

JUZGADO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Don Francisco Baeza Pingarron, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en las actas de los acuerdos de esta Corporacion Municipal, referentes á quintas, correspondientes al presente año se encuentra la de la sesion pública extraordinaria del dia diez del mes actual sobre revision de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos 1904, 1905 y sobrevenidas de los anteriores y por lo que respecta á la de 1905, resulta lo siguiente:

Reemplazo de 1905.

4 Vicente Alcdo Navarro de Vicente y Maria. Comparece y alega la misma excepcion que se halla disfrutando, como hijo único de padre pobre segregario a quien proporciona la subsistencia; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, denegando á la vez á los mozos del actual alistamiento.

Vicente Barreres Molina y Bautista Jaraites Parcual nº 50 y 23 del sorteo, para que declaren en el mencionado expediente, lo que se publicó

6 Excluido temporalmente. Caso 2º Artº 83

Manuel Perez Cárceles, de Francisco y María. Comparecido y tallado obtuvo la de un metro quinientos veintiún co milímetros - - -

luía nº 12 y 50 del sorteo, para que presenten su declaración en dicho expediente publicandose.

12 Cayetano Palencia Salinas, de Cayetano y Leonor, comparece su padre Cayetano Palencia Serna exponiendo que ha sido citado hijo le asiste como en los años anteriores la excepción de servicio del compareciente, pobre y viejo agenario, a cuya manutención contribuye. No presenta el expediente que lo justifique y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes designando a la vez a los mozos del actual alistamiento Bautista Fuentes Parcual y Vicente Barreres Cholina nº 23 y 50 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

13 José Damaso Lledó, de Manuel e Isabel. Comparece manifestando que con suma aflicción le la excepción de hallarse mantenido con el producto de su jornal, cual hijo único, a su padre pobre é impedido. Pasado este al reconocimiento (de) los facultativos certifican: que reconocido Manuel Damaso, padre del mozo Jose Damaso Lledó, resulta que es sordo tartamudo y tiene una hernia inguinal izquierda, conceptuandolo, por lo tanto, inútil para el trabajo. y no presentando el expediente en que se acrediten los demas extremos de dicha excepción se le concede de plazo para verificarlo, hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual alistamiento Jose Sierra Olmar y Antonio Garcia Martinez nos 17 y 18 del sorteo, para que presenten declaración en dicho expediente, lo que se publicó.

16. José Bernad María, de José y María. Comparece y alega la misma excepción que en los años anteriores, de ser hijo único de padre pobre impedido a quien alimenta. Pasado el talle conocimiento, los facultativos certifican que reconocido José Bernad Cano, resultó tener una hernia inguinal derecha por lo que le conceptuan inútil para el trabajo. y no exhibiendo el expediente en que se justifiquen los demas extremos de la excepción se le concede de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando á la vez a los mozos del actual alistamiento Felipe Elías Guiles Pastor y José Planelles Fernandez nos. 31 y 32 del sorteo para que declaren en el citado expediente, publicandose.

17. Excluido temporalmente caso 1º Artº 83 — Salvador Orts Ardid, de José y Antonia. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, resulta que padece una endocarditis crónica mitral, comprendida en el nº 172 orden 5ª clase 3ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las Armas; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 1º del artº 83 de la ley, publicandose.

19 Excluido temporalmente caso 1º Artº 83 — Juan Molina Tomas, de Francisco y María. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resulta con frecuencia de pulso y una bronquitis crónica y endocarditis crónica

A.8.494.787*



estando comprendido en los nos 167 y 172 orden 5º clase 3ª del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido de no comprendido en el nº 1º del artº 83 de la Ley, publicándose.

20 Francisco Aznar Penalva, Jorje Josefa. Se presenta y alega la misma excepción que en los años anteriores de ser hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario, a cuya manutención contribuye. No presenta el expediente que lo justifique y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento, Vicente Galbán Guilabert y Mariano Candela Hurtado nos 42 y 24 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

22 José Carreres Sledo, de Cayetano y Mª Gertr. Comparece y manifiesta que continua asistiéndole la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre

pobre imposibilitado a quien proporciona la subsistencia. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido Cayetano Carreres Davó resulta una tropiasis en ambos ojos acompañada del catarro Guerato conjuntival crónico propio de dicha afeccion y catarata del ojo derecho por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente en que se justifiquen los demas estremos de dicha excepcion, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual alistamiento, Juan Viedo Botella y Vicente Galvan Guilabert nos. 69 y 42 del sorteo para que presten declaracion en el referido expediente, publicandose.

23 Idem Juan Sledo, de Francisco y Maria. Comparece y alega la misma escepcion que viene disfrutando como hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien proporciona la subsistencia. No presenta el expediente que lo acredite y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a saber a los mozos del actual alistamiento Antonio Alfonso Hurtado y Jose Ascencio Sanchez nos. 61 y 20 del sorteo, para que pres-

su declaración en dicho expediente, lo que se publicó.

27. José Candela Candela, de José y Mª Gert.s. Se presenta su padre José Candela Mas manifestando que como en el año anterior le asiste á su hijo la excepción de ser único en sentido legal del comparciente, pobre é impedido á quien alimenta. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido José Candela Mas resulta padecer de una hernia inguinal izquierda por lo que le consideran inútil para el trabajo. Y no presentando el expediente en que se justifiquen los demas extremos de la excepción, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes designando al propio tiempo á los mozos del actual alistamiento, Vicente Galvan Guilabert y Vicente Barreres Molina nos. 42 y 60 del sorteo para que presten declaración en el mencionado expediente, publicándose.

32 Soldado. Manuel Alfonso Adsuar, de Antonio é Isabel. Comparece y manifiesta que no tiene excepción alguna que alegar en virtud de haber fallecido su madre y cumplir en el presente año su hermano Francisco la edad de diez y siete años. Y en su vista, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado, lo que se hizo público

33 Rafael Galvan Garcia, de Manuel Antonio y Teresa. Se presenta manifestando que continua asistiendole la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo unico en sentido legal a su madre viuda y pobre. No presenta el expediente que lo justifique y le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento Francisco Chiver Ruiz y Salvador Martinez nos 84 y 17 del sorteo para que declaren en el indicado expediente, lo que se anuncio al público.

35. Bautista Penalva Guevara, de Vicente y Maria. Comparece manifestando que continua asistiendole la excepcion de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre septagenario a quien mantiene y no presentando el expediente que lo acredite se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento Antonio Alfonso Hurtado y Vicente Galvan Guilabert, nos 61 y 62 del sorteo, para que presten su declaracion en el referido expediente lo que se publicó.

39. Excluido temporalmente caso 1º Artº 83 Manuel Fernandez Manchon, de Manuel y Teresa. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resulta que padece conjuntivitis granulosa crónica con atrofia de la conjuntiva, y triquiasis, y queratitis com

A.8.494.788*

prendida en el nº. 146, orden 2º. clase 3ª. del cuadro por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas; pero con reconvención, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro temporalmente excluido como comprendido en el nº. 1º. del artº. 83 de la Ley, lo que se publicó.

52. Pedro Juan Puig, de Pedro y Gertrudis. Comparece y alega la misma excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario a quien alimenta. Presenta el expediente que lo acredita y le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al mismo tiempo a los mozos del actual alistamiento Vicente Carreres Molina y Bautista Fuentes Pascual nº. 20 y 23 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se anunció al público.

53. Manuel Mas Martínez, de José y Pilar. Comparece diciendo que como en años anteriores le anulo la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien proporciona la subsistencia, pero presentando el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para efec-

tuarlo hasta el Domingo 24 de los corrientes designando al propio tiempo a los mozos del actual alistamiento, Vicente Galvan Guilabert y Mariano Candela Hurtado nº. 42 y 24 del sorteo, para que presten declaración en el referido expediente, lo que se hizo público.

65. Juan Soto Sepulcro, de Antonio y Mª Josefa. Comparece manifestando que padece una asistiendole la excepción del hallarse manteniendo con el producto de su jornal, cual hijo único en sentido legal, a su padre pobre é impedido. Pasado este al reconocimiento, los facultativos certifican: Que reconocido Antonio Soto Parcual resulto con una hernia inguinal derecha, por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente en que acrediten los demas estremos de la excepción, se le concede de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando á la ver a los mozos del actual alistamiento Bautista Fuentes Parcual y Vicente Carreras Molina nº. 23 y 50 del sorteo, para que presten declaración en el mencionado expediente, lo que se publicó.

66. Jaime Heredia Lopez, de Vicente y Josefa. Comparece y dice que como en los años anteriores le asiste la excepción

de ser hijo único de viuda pobre a cuya manutención contribuye. No lo justifica y se le concede de plazo para presentar el oportuno expediente hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando a la vez para que declaren en el mismo a los mozos del actual alistamiento Salvador Marsteen nio y Vicente Carreres Molina nos. 1775 del sorteo, publicándose.

71 Vicente Lledó Perez de Antonio y Concepción. Comparece manifestando que le asiste como en años anteriores la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido a quien mantenía. Para este reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Antonio Lledó Candela resulta tener una fractura del humero derecho mal consolidar que le impide las funciones de dicho miembro, considerandole inutil para el trabajo; y no presentando el expediente justificativo de los demas extremos de la excepción, se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo 24 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos Salvador Marsteenio y Manuel Carreres Lledó nos. 1773 del sorteo, para que presten declaración en el indicado expediente, lo que se hizo público.

73 Antonio Galvañ Lledó, de Vicente y Teresa. Comparecido y hallado

obtuvo la de un metro quinientos diez mi-
limetros. - - - - - - - - - - - - - - - 1'510

Manifiesta ademas que continua
asistiendole la excepcion de ser hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, que
en su merito el Ayuntamiento de conformi-
dad con el parecer del Síndico, le decla-
ro Temporalmente excluido del servi-
cio Militar, como comprendido en el nº 2º
del artº 82 de la Ley, publicandose.

Es copia conforme de su original a que me refiero. Y para
que surta sus efectos en este expediente General de Quin
tas libro la presente que con el visto bueno del señor
Alcalde firmo en Crevillente á doce de Marzo de
mil novecientos siete. Sobrerayados = 5 = 5 = Un-
mendados = nº. = di = co = Valen. Entreparentesis =
de = no vale =

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Villalva

Don Francisco Baeza Pongiluppi, Secretario del Ayun
tamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de
esta Corporacion Municipal correspondiente a quin
tas correspondiente al presente año, se encuen
tra el acta de la sesion publica extraordina
ria del dia veinticuatro del mes actual
sobre diligencia de revision de las excep

A.9.010.822*



ciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1904, 1905 y sobrevenidas de anteriores y por lo que respecta a los de 1905 resulta lo siguiente

—— Reemplazo de 1905. ——

Soldado condicional caso 1º Artº 87

Vicente Lledó Navarro. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único de padre pobre sexagenario a quien proporciona la subsistencia, de cuyo contenido quedaron enterados los demas interesados; y visto que no se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, lo que se publicó.

8 Soldado condicional caso 1º Artº 87

Vicente Valero Ferrer. Pendiente de la presentación del expediente justificativo de la excepción que tiene propuesta como hijo único de padre pobre imposibilitado a quien mantiene. Comparece haciendo entrega en el acto de dicho expediente, siendo enterados del contenido del mismo los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

12 Soldado condicional caso 1º Artº 87

Cayetano Palencia Solivas. Comparece su padre Cayetano Palencia Serra y entrega en el acto el expediente en que justifica la excepción que le asiste a su citado hijo cual único del compareciente pobre y sexagenario a quien mantiene. Enterados del mismo los demas interesados no hicieron objeción alguna por lo que en mérito, el Ayuntamiento, oido al Síndico, declaró al mozo Soldado Condicional

como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

13. Soldado Condicional caso 1º Artº 87

José Damaso Ludó. Comparece exhibiendo en el acto el expediente en que se justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y cual hijo único, á su padre pobre é impedido para el trabajo, del cual fueron enterados los demas interesados; y no habiéndose hecho objecion alguna el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley publicándose.

16. Soldado condicional caso 1º Artº 87

José Bernad Macià. Se presenta haciendo entrega del expediente en que acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que le asiste como hijo único de padre pobre impedido á quien proporciona la subsistencia del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados; y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

20. Soldado Condicional caso 1º Artº 87

Francisco Aznar Penalva. Comparece y hace entrega del expediente que acredita los extremos de la excepcion que viene disfrutando, como hijo único entendido

legal de padre pobre septuagenario a quien alimenta. Dada cuenta del mismo a los demas interesados y en vista de que no se hizo objecion alguna por los mismos, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, publicandose.

22 Soldado condicional caso 1º artº 87

Jose Carreres Lledó. Se presenta y exhibe el expediente en que justifica la excepcion que le asiste como hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario a quien mantiene, de cuyo contenido queda son enterados los demas interesados. No se hace objecion alguna y en vista el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo publico.

23 Soldado condicional caso 1º Artº 87

Jaime Juan Lledó. Pendiente de la presentacion de expediente en que justifique los extremos de la excepcion que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario a quien proporciona la subsistencia. Comparece y hace entrega del mismo en el acto y en vista el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

27 Soldado condicional caso 1º Artº 87

José Candela Candela comparece su padre José Candela Elías exhibiendo en el acto el expediente acreditativo de la excepción que creía disfrutando su citado hijo como único sustento legal del compareciente, pobre e impedido a quien proporciona la subsistencia. Dada cuenta del mismo a los demas interesados no se objeto cosa alguna por ninguno de ellos, en su mérito el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, declaró al mozo Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, lo que se publicó.

33 Soldado condicional caso 2º Artº 87

Rafael Galván García. Comparece haciendo entrego del expediente que justifica la excepción que tiene alegada de hallarse mantiendo con el producto de su jornal, cual hijo único en sentido legal a su madre viuda y pobre de cuyo contenido se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados menos de que por ninguno de ellos se objeto cosa alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, publicandose.

35 Soldado condicional caso 1º Artº 87

Bautista Penalva Guerada. Se presenta y exhibe el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que le asiste como hijo único en sentido legal

A.8.494.784*



de padre pobre viagenario a quien mantiene del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas viterados; y en su vista el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

52 Soldado condicional caso 1º Artº 87 — Pedro Juan Puig. Comparece acreditando en el acto el expediente que acredita los extremos de la excepcion que viene disfrutando como hijo único de padre pobre viagenario á quien alimenta. Enterados del mismo los demas viterados no hicieron objecion alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que anunció al público.

52 Soldado condicional caso 1º Artº 87 — Manuel Mas Martinez. Comparece segun-do el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que viene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre viagenario a quien alimenta con el producto de su trabajo, del cual se dió

cuenta y quedaron enterados los demas interesados, y en virtud de que no se hizo objecion alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

65 Soldado condicional caso 1º artº 87

Juan Soto Sepulcre. Se presenta y hace entrega en el acto del expediente en que acredita le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no hicieron objecion alguna, y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

66 Soldado condicional caso 2º artº 87

Jaime Guerada Lopez. Comparece presentando en el acto el expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada como hijo único de viuda pobre a cuya manutencion contribuye, del cual se dió cuenta y quedaron enterados los demas interesados sin que por ninguno de ellos se objetare cosa alguna. y en su vista el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

71. Vicente Lledó Perez. Se presenta exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas estremos de la excepcion que viene disfrutando como hijo único en rentido legal de padre pobre impedido a quien mantiene, de cuyo conte nido fueron impuestos los demas interesados; y en vista de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, lo que se publicó

Soldado condicional. Caso 1º Artº 87

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que surta sus efectos en este expediente General de Quintas, expido la presente visada por el señor Alcalde que firmo en Brevillente a veintisiete de Marzo de mil novecientos siete.

V.º B.º
Manuel Villalva

Provid.ª señalado por el señor Gobernador civil de la provincia en circular nº. 11 de 13 del mes actual inserta en el Boletin Oficial del dia de ayer nº. 85, el dia cuatro de Junio próximo para el Juicio de escenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1904, 1905 y sobrevenidas de anteriores, ante la Comision mixta de Reclutamiento, hagase saber al ayuntamiento

para conocimiento de los interesados, por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, estando además personalmente y en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de Quintas, a todos los mozos obligados a las revisiones de los citados reemplazos, y den cuenta de aquella al Ayuntamiento en una de sus sesiones ordinarias, para que desde luego proceda a la designación del síndico que ha de representar a la Corporación Municipal en dicho juicio y al nombramiento de comisionado que ha de encargarse de la conducción de mozos a la capital y entrega de documentos según y como se previene en la referida circular. Lo mando y firma el señor Don Manuel Villalva Galván, Alcalde Constitucional de esta villa de Benavente a diez y ocho de Abril de mil novecientos siete, de que certifico.

Manuel Villalva

Juan Ortega

Dilig.ª En este día se han formado y entregado al Alguacil pregonero los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior para su publicación y fijación en los sitios de costumbre de esta localidad. En prueba de ello firma dicho pregonero en Benavente a dos de

Padre

27

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Recibí el duplicado,

Gertrudis Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Candela Candela Calle de S. José núm.

Padre

71

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Recibí el duplicado,

Teodora Sledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Sledó Perez Calle de Rambla núm. 28

32

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

P. O Anto Galipienso May

Sr. D. Manuel Alfonso Admar Calle de Hospital núm.

Mozo 73

1º

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

P. O

Antonio Galvañ Ledo

Sr. D. Antonio Galvañ Ledó Calle de Sendra núm.

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Rafael García

Sr. D. Rafael Galvañ García Calle de S. Pascual núm.

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Dos á las Seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcovillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Moy

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª Penalva Guenada Calle de Seiva núm.

Mozo

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 23 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. o

Manuel Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Fernandez Manchon Calle de Moreras núm.

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día ..... de ..... para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Tres á las Diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Pedro Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Juan Pueb Calle de Palma núm. 20
S. Ant.º

53

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Martínez Calle de Virbut núm.

Padre

65

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
José Villalva.

Sr. D. Juan Soto Sepulcre Calle de Cervantes núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Ecrivillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 4 de Junio para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día tres á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ecrivillente á 27 de Mayo de 1907

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Quevedo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jaime Jurado Lopez Calle de Chacon núm. 26

A.9.010.715*



te de Mayo de mil novecientos siete, de que certifico.

Antonio Parra

Dilig.ª seguidamente han sido entendidas por duplicado las papeletas de citación personal a que se refiere la providencia anterior anunciando a los mozos del reemplazo de 1907 la marcha a la Capital para su presentación ante la Comisión Mixta de Reclutamiento al juicio de excepciones que tendrá lugar el día cuatro de Junio próximo, cuyas papeletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Blas, para que las distribuya entre los interesados, con encargo de que devuelva los duplicados con el recibí de los expresados mozos para su unión a este expediente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Otra: Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal los uno a continuación para constancia, de que certifico.

Don Francisco Barra Peñaverver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación municipal, del corriente año, en

la sesión ordinaria del día nueve del mes actual, entre otros, se encuentra el siguiente

Particular. "Acto continuo se dió cuenta y lectura de la circular del señor Gobernador civil de la provincia su fecha trece de Abril último publicada en el Boletín Oficial del día diez y siete del propio mes por la cual se señalan los días tres y cuatro de Junio próximo para la presentación de los mozos, padres y hermanos de los reemplazos de 1904, 1905 como también las excepciones sobrevenidas de los reemplazos anteriores con sus respectivos expedientes de excepción todo ello para ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la práctica del juicio de excenciones y dictando otras disposiciones relativas á la presentación de documentos y nombramiento de Comisionado. Visto el artículo 94 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Quintas y el 123 de la propia Ley, los señores concurrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones, despues de ligera discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan Comisionar al Secretario de esta Corporación, D. Francisco Baeza Reigosa, para la entrega á la revisión de mozos, padres y hermanos y correspondiente documentación segun y como se previene en la repetida circular, haciendo presente al Comisionado nombrado, que habrá de emprender la marcha á la Capital el día dos de aquel mes de Junio para verificar la presentación y entrega de documentos antes de las ocho de la mañana del siguiente día tres en las oficinas de la Comisión Mixta satisfaciéndole desde luego todos los gastos que

con dicho motivo se originen con cargo al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto corriente."

Es copia conforme con el particular a que me refiero. Para que conste libro la presente que con el visto bueno del señor Alcalde firmo en Brevillente á veintiocho de Mayo de mil novecientos siete.

V.º B.º

Providencia. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final) acuerdo a que se contrae la certificación que antecede y al efecto líbrese otra de todas las diligencias que constan en el presente expediente entregandola al Comisionado nombrado con la oportuna credencial y demas documentos concernientes al desempeño de su cargo. Alcaldía Constitucional de Brevillente a veintinueve de Mayo de mil novecientos siete. Certifico. Entrepatentes final = no vale

Diligencia. Brevillente a uno de Junio de mil novecientos siete. En este día ha quedado cumplimentado lo dispuesto en la anterior providencia haciéndome cargo de la documentación a que la misma se refiere, de que certifico.

Ayuntamiento de Cazorla

Año de 1905

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al reemplazo de 1905

B.0.036.289*



Providencia. En virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hagase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las nueve del Domingo ocho de Marzo próximo se procederá en el salon de sesiones de esta casa Capitular a la revision de las excepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1905, citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo artº 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la espresada Ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado se les entregará una a cada uno de los referidos mozos y en su defecto a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quienes dependan, y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los interesados se unirán a este expediente para lo cual teniendo a la vista el anterior de revision del indicado reemplazo se pondrá a continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos; y convoquese con la oportunidad debida a la Corporacion municipal para el acto y hora señalados. Lo manda y firma el señor Don Antonio Marcos Alcalde Constitucional de esta villa de Cevillente a veintisiete de Febrero

de mil novecientos ocho. Sobrerayado = personas = vale,

Antonio Mas

Diligencia. En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia en el día de hoy han sido publicados y fijados por el alguacil pregonero, Antonio Para Juan, los bandos y edictos en la misma prevenidos, y firma dicho dependiente en Benitachell a veintinueve de febrero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Parra

Otra. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, las papeletas de citación personal de los mozos que se expresan en la relación que contará en este expediente, encargándole la mas puntual cumplimiento de la Ley y firma, de que certifico.

Manuel Alfonso

Otra. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal las mismas con la anotación para que obren sus efectos.

Otra. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de veinte de febrero último acordó designar medicos titulares a Don Francisco Mas Magro y Don José Toledo Granada para practicar el reconocimien

4

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

pp.

José Sledó

Sr. D. Vicente Sledó Navarro Calle de B.º Marchante núm.

23

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Jaime Juan

Sr. D. Jaime Juan Sledó Calle de Vayona núm.

5

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artícu'os 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Mar-zo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Recibí el duplicado,

Teresa Masiá

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Antº Perez Maciá Calle de Eras núm. 2

33

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artícu'os 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Rafael Galvez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Rafael Galvez Garcia Calle de S. Pascual núm.

6

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Mar-zo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. O.

Jose Perez

Sr. D. Manuel Perez Barceles Calle de Planetes núm. 13

35

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. O.

Teresa Penalva

Sr. D. Bautª Penalva Grenada Calle de Sierra núm.

8

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — **Año de 1908**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Mar 20 á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

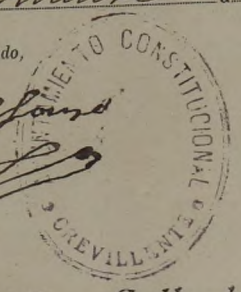
A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcovillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm.

39

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — **Año de 1908**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcovillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,



Sr. D. Manuel Fernández Sánchez Calle de Moreno. núm.

13

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — **Año de 1908**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Mar-zo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcivillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Mag

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCIVILLENTE ·

Sr. D. José Damaso Sledo Calle de Mallea núm.

82

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — **Año de 1908**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcivillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Antonio Manchon

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCIVILLENTE ·

Sr. D. Pedro Juan Puch Calle de Palma núm.

16

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervi. á 29 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, José Bernat

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVILLENTE

Sr. D. José Bernat María Calle de Eras núm.

53

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cervillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, p. o. Ramon Mas

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVILLENTE

Sr. D. Manuel Mas Martinez Calle de Ribot núm.

14

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1908**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artícu'os 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Ors

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Ors Sodiel Calle de C Sur núm.

66

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1908**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artícu'os 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Teresa Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Cuenca Soler Calle de Chacon núm.

20

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Angel Ponda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Amar Penalva Calle de Moreno núm.

21

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

P. O.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Teodora Sledó

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Sledó Perez Calle de Rambla núm.

22

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Carreres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Carreres Lledó Calle de Molino 2º núm.

73

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1908

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 8 de Marzo á las nueve á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 29 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Antonio Jaboneta

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Jaboneta Lledó Calle de Cenova núm.

to facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores y demas interesados á que den (lugar) los actos de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento les fué comunicado en veintiuno del citado mes de Febrero. Brevillente a dos de Marzo de mil novecientos ocho. Certifico. Entre líneas = lugar = vale

Paco

Dilig.ª Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia extiendo a continuación la relación de todos los mozos del reemplazo de 1908 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera revisión de sus excepciones de que certifico.

Paco

Villa de Brevillente — año de 1908

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1905 que segun el anterior espediente de revisión de quintas y artº 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y en armonía con los 83787 de la misma vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Numero de sorteo	Numero de Mutº.	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres	Domicilio
4		Vicente Ledó Navarro	Vicente y María	Bº. Marchante.
5		Antonio Perez Gracia	Manuel y Teresa	Erad.
6		Manuel Perez Barceles	franco y María	Planelles
8		Vicente Valero Perez	Vicente y Carmen	Hospital
13		Jose Damaso Ledo	Manuel é Isabel	Macha

16.	José Bernad Macià	José y María	Eras.
17	Salvador Orts Ardid	José y Antonia	C. Sur.
20	Francisco Aznar Peralba	José y Josefa	Olozenes
22	José Carreres Lledó	Cayet.o y Gertrudis	Molino 2.º
23	Jaime Juan Lledó	Franco y María	Tayona
33	Rafael Galvan García	Manuel Ant.o y Teresa	S. Pascual
35	Bautista Peralba Zuñeda	Vicente y María	Sierra
39	Manuel Fernandez Manchon	Manuel y Teresa	Olozenes
52	Pedro Juan Puch	Pedro y Gertrudis	Palma
53	Manuel Dias Martinez	José y Pilar	Tribut
66	Jaime Zuñeda Lopez	Vicente y Josefa	Chacon
71	Vicente Lledó Perez	Antonio y Concepcion	Rambla
73	Antonio Galvan Lledó	Vicente y Teresa	Cendra

Orcoyente 2 Marzo de 1908.

El Alcalde
Antonio Ibes

El Secretario.
Jaime Baeza

Dilig.ª Orcoyente siete de Marzo de mil novecientos ocho. En este día he entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Dias, una cedula colectiva convocando a la Corporacion Municipal para las nueve del dia de mañana echo de los corrientes en el salon de sesiones de esta casa Capitular a fin de llevar a efecto el acto de rebisión de las excepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1908. con encargo de que la circule entre los señores Concejales y firma, de que certifico.

Manuel Alfonso

Otra. Seguidamente hago constar que el señor Alcalde con fecha veintinueve de febrero último mandó fijar

B. 0.635.911*



dores a Don Ramon Gonzalez Mas y Don Antonio Mas Llopis para practicar la medicion en el acto de clasificacion y declaracion de soldados, de que certifico.

Don Francisco Barra Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion municipal, referentes a juntas en el corriente año, entre otras, se encuentra el acta de la sesion publica extraordinaria del dia ocho del actual sobre revision de las excepciones otorgadas a los mozos de los reemplazos de 1905, 1904 y anteriores, y por lo que respecta al primero aparecen las incidencias siguientes:

Reemplazo de 1905.

4. Vicente Lledó Navarro de Vicente y Maria. Comparece y manifiesta continua asistiendole la excepcion de ser hijo viudo de padre pobre jornalero a quien mantiene; y no presentando documento que lo acredite, el Ayuntamiento le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo 22 de los corrientes, denunciando a la vez a los mozos del actual alistamiento Ignacio Espinosa Alonso y Juan Pedro

Carreres Guevara numeros 61 y 79 del sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo saber al público.

5. Antonio Perez Macia, de Manuel y Teresa. Comparecido y pasado al reconocimiento, los facultativos certificaron, que reconocido el mozo Antonio Perez Macia resulta una Otitis media supurada con caries de los huecesillos que forman la cadena, comprendido en el número 47 orden 4º, clase 2ª del cuadro por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; y en su vista el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Temporalmente excluido, como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, lo que se anunció al público.

Excluido temporalmente caso 1º art. 83

6. Manuel Perez Cáceres. de Francisco y Maria. Llamado no compareció por su defecto lo hace su padre Francisco Perez manifestando que su citado hijo no se presenta por no haber regresado todavia del pueblo a donde se dirigió en busca de trabajo y rogando a la Corporación al mismo tiempo se le diera conceder un plazo para verificarlo; en su virtud, el Ayuntamiento se lo concedió hasta el Domingo veintidos de los corrientes, lo que se hizo público.

8. Vicente Valero Ferrer de Vicente y Carmen. Comparece y alega la misma excep

cion que se halla disfrutando como hijo único de padre pobre impedido á quien proporciona la subsistencia. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: Que reconocido Vicente Valero Dupuá, padre del mozo Vicente Valero Ferrer, resulta tener una hernia inguinal derecha por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando a la vez á los mozos del actual alistamiento, Antonio Aznar Aznar y Salvador Tempre Mas números 70793 del sorteo, para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo saber al público.

13 José Dámaso Lledó, de Manuel é Isabel comparece y manifiesta: que como en los años anteriores le asiste la excepcion de hallarse mantenido con el producto de su jornal, cual hijo único, á su padre pobre é impedido. Pasado este al reconocimiento, los facultativos certifican: Que reconocido Manuel Dámaso, padre del mozo José Dámaso Lledó, resulta que es sordo tartamudo y tiene una hernia inguinal izquierda por lo que le consideran inútil para el trabajo. No presenta el expediente que acredite los demas extremos de la excepcion, y el Ayuntamiento le concede de plazo para llevarlo á cabo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual alistamiento, Joaquin San Martin Garcia y Salvador Juan Valero números 89772 del sorteo, para que presten su declaracion en el mencionado expediente, lo que se anunció al público.

16. José Bernad Macià, comparece manifestando que continua acreditándole la excepción de ser hijo unico de padre pobre impedido a quien alimenta. Parado el pleito de reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido José Bernad Bano, padre del mozo José Bernad Macià, resulto tener una hernia inguinal derecha por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente que pide sigue los demas extremos de la excepción, se le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual alistamiento, José Sol Galvan y Francisco Macià Perez numeros 73 y 25 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo publico.

17 Excluido temporalmente caso 1º arto. 83 — Salvador Ortis Ardid, de José y Antonia, comparecido y parado al reconocimiento resulta que padece una endocarditis cronica mitral comprendida en el numero 172, orden 5º. clase 3ª. del cuadro por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sindico, le declaró Temporalmente excluido como comprendido en el numero 1º. del articulo 83 de la ley, lo que se hizo saber al publico.

20. Francisco Amar Penalba de José y Josefa, comparece y alega la misma excepción que varios disfrutando, de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien proporciona la subsistencia, pide se subrogue el expediente en que lo acredite, se le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual alistamiento, Antonio Penalba Amar y Antonio Amar Admar, numeros 90 y 70 del sorteo para que declaren

B. 0.635.914*

en el mencionado espediente, lo que se hizo público

22. Jose Carreres Ledó, de Cayetano y de María Gertrudis. Se presenta y alega la misma escepción que en los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado, a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal. Parado el padre al reconocimiento, los facultativos certificaron que reconocido Cayetano Carreres Davó padre del mozo Jose Carreres Ledó, resulta una trequiatis en ambos hojos acompañada de estafiloma corneo queroto conjuntival crónico, propia de dicha afección y catarata del ojo derecho por lo que le consideran inútil para el trabajo. No presenta el espediente en que justifique los demas estremos de la escepción y se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento. Jose Gonzalez Espinosa y Antonio Penalva Alfonso, numeros 91 y 96 del sorteo para que presenten su declaración en el referido espediente, publicandose.

23 Jaime Juan Ledó de Francisco y de María Concepcion comparece y manifiesta que continua asistiendole la escepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario a quien mantiene y no habiendo el espediente que lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual

alistamiento, Salvador Juan Valero y Vicente Illan Manchon, números 72 y 55 del sorteo, para que presten su declaración en dicho expediente, lo que se anunció al público.

33. Rafael Galvan García de Manuel Antonio y Teresa. Comparece y alega la misma excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia; pero presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para llevarlo a cabo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando a saber a los mozos del actual alistamiento, Francisco Hernandez Mas y Francisco Mari Perez números 89 y 25 del sorteo para que, como testigos, presten declaración en el referido expediente publicandose.

35 Bautista Penalva Guevara de Vicente y María. Comparece y manifiesta que como en año anterior le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario a quien alimenta, sobreviviendo después de no tener en caja; pero exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para efectuar lo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual alistamiento, Francisco Mari Perez y José Sol Galvan números 25 y 73 del sorteo para que declaren en dicho mencionado expediente, lo que se hizo saber al público.

39. Manuel Fernandez Sanchez de Manuel y Teresa. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos resulta que padece una

Excluido temporalmente

caso 1º art. 83 conjuntivitis granulosa crónica con entropión, comprendido en el número 146 orden 2º clase 3ª del cuadro por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró, de acuerdo con el parecer del Síndico, temporalmente excluido como comprendido en el número 1º del artículo 83 de la ley, lo que se hizo público.

52 Soldado Pedro Juan Ruiz de Pedro y Gertrudis llamado no compareció y en su defecto lo hace su primo Antonio Blanchon María manifestando que el citado mozo no se presenta por hallarse en Barcelona y que no tiene nada que alegar en atención á que ha fallecido su padre, cesante de la excepción que venía disfrutando; y en su mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, y de acuerdo con su parecer, declaró al mozo Soldado, lo que se publicó.

53 Manuel Blas Martínez de Josefa Pilar se presenta diciendo que continúa asistiendo la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su padre sobre y segregando; pero presentando el expediente que le acordó se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo venidero de los corrientes, designando a volver a los mozos del actual alistamiento, Juan Pedro Carreres Durada y Antonio Galvañ María números 79 y 54 del sorteo para que pasen su declaración en el mencionado expediente lo que se publicó

66. Jaime Guevara Lopez, de Vicente y Josefa. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta; y no presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual alistamiento, Ignacio Espinosa Guerra y Antonio Penalva Salmar, numeros 61 y 79 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

71 Vicente Ulecio Perez de Antonio y de excepcion se presenta y dice que como en los años anteriores, le asiste la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo único en sentido legal, a su padre pobre e impedido. Pasado este al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Antonio Ulecio Cano padre del mozo Vicente Ulecio Perez, resulta tener una fractura del humero derecho, sin consolidar que le impide las funciones de dicho miembro, considerandole inutil para el trabajo; No presenta el expediente que justifique los demas extremos de la excepcion y se le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo veintidos de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual alistamiento Eugenio Sanchez Sanchez y Manuel Sanchez Galvan numeros 39 y 82 del sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo saber al publico.

B. 0.635.952*

12ª CLASE 10 CENTS

73. Antonio Galvan Toledo de Vicente y Tovera
comparecido y talla do resultó con la de
un metro quinientos treinta milímetros 1'530
Expone ademas que continua asistiendo
la excepcion de ser hijo unico de viu
da pobre a quien alimenta, y en su vir
tud el Ayuntamiento oido al Síndico
y de acuerdo con su parecer, le declaró
temporalmente excluido como com
prendido en el caso 2º del artículo 83
de la Ley, publicandose.

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revision, extiendo la presente que firmo, visada y sellada por el señor alcalde de esta Villa a diez de Marzo de mil novecientos ocho.

V.º B.º
El Alcalde Constitucional
Antonio Mesa

Don Francisco Baeza Burguerer, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion Municipal, referentes a Quintas, en el corriente año, entre otras, se encuentra

el acta de la sesión extraordinaria del día de ayer sobre incidencias de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos de 1905, 1907 y mitad del actual y en cuanto al reemplazo de 1905 aparecen las siguientes:

4 Vicente Ledo Navarro. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que se halla disfrutando como hijo único de padre pobre reyagenario, a quien mantiene, del cual fueron impuestos los demas interesados; y en vista de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado condicional caso 1º art. 87 dado condicional, como comprendido en el caso 1º del art. 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

6. Manuel Perez Barceles. Comparecido y talla- resultó con la de un metro quinientos veinte mi- Excluido temporal- mente caso 2º art. 83 limetros ..... 1'520 y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaro temporal mente excluido del servicio militar como com prendido en el caso 2º del art. 83 de la Ley, lo que se publicó.

8. Vicente Valero Ferrer. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifican plenamente todos los extremos de la excepcion Soldado condicional caso 1º art. 87 que tiene alegada como hijo único de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia

Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no se hizo objecion alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1.º del artº 87 de la Ley, publicándose.

13 Soldado condicional caso 1º artº. 87 — Jose Damaso Ledo. Comparece y entrega en el acto el expediente justificativo de la pobreza y demas estremos de la escepcion de hijo único de padre pobre imposibilitado, á quien alimenta, que tiene alegada, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en vista de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

16. Soldado condicional caso 1º artº 87 — José Bernad Macia. Se presenta exhibiendo el expediente en que justifica la pobreza y demas estremos de la escepcion que tiene propuesta, o sea la de hallarse manteniendo con el producto de su jornal, a su hijo único a su padre pobre imposibilitado. Dada cuenta del mismo al Cuerpo de vocales no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº. 87 de la ley, lo que se hizo público.

20 Soldado condicional caso 1º artº. 87 — Francisco Arnau Penalva. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente acreditativo de la escepcion que tiene alegada como hijo único

en sentido legal de padre pobre reparatario a quien mantiene, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Jose y J. Tomas ya casados y no pueden mantener a su citado padre. Enterados del contenido de dicho expediente los demas interesados no se objeto cosa alguna por ninguno de ellos; y en su vista, el Ayuntamiento, oido al Sindico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, lo que se anuncio al publico.

22. Soldado condicional caso 1º artº 87 — Jose Barreres Sledo. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifican todos los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico en sentido legal de padre pobre impedido, a cuya manutencion contribuye con el producto de su jornal, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Cayetano y Vicente, el primero casado y pobre y el ultimo menor de diez y siete años, y en su virtud, enterados de dicho expediente los demas interesados y visto que por ninguno de ellos se objeto cosa alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley publicandose.

23. Soldado condicional caso 1º artº 87 — Jaime Juan Sledo. Comparece exhibiendo el expediente acreditativo de la excepcion que tiene alegada, y le asiste como hijo unico en sentido legal de padre pobre reparatario a quien alimenta, pues aunque tiene otros dos hermanos llamados

B. 0.636.168*

Francisco y Antonio, son casados y también pobres, de cuyo contenido, enterados que fueron los demas interesados, no hicieron objecion alguna; y en su mérito, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional, lo que se anunció al publico.

33 Soldado condicional caso 2º art. 87 — Rafael Galvan Garcia. Se presenta haciendo entrega del expediente acreditativo de todos los estremos de la excepcion que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia pues aunque tiene otros dos hermanos llamados Antonio y José, son casados y tambien pobres. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no se hizo objecion alguna por ninguno de ellos; y en consecuencia el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al publico.

35. Soldado condicional caso 1º artº. 87 — Bautista Peralva Pineda. Comparece exhibiendo en dicho acto el expediente en el cual se justifican todos los estremos de la excepcion que tiene propuesta ó sea la de hallarse mantenimdo con el produc to de su trabajo a su padre pobre y sexagenario

cual hijo único en sentido legal, pues aunque tenía otro hermano llamado Vicente, es casado y también pobre. Enterados del referido expediente los demas interesados, no hicieron objeción alguna y en su vista, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley, publicandose.

Soldado condicional caso 1º artº 87

53. Manuel Mas Martinez. Se presenta exhibe el expediente que justifica la excepcion que tiene propuesta de hallarse alimentando con el producto de su jornal a su padre pobre y cega genario, cual hijo único en sentido legal, pues aunque tiene otro hermano llamado José, es casado y también pobre, y en su virtud, visto que por los demas interesados no se objetó cosa alguna, despues de enterados de dicho expediente, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Soldado condicional caso 2º artº 87

66. Jaime Buenada Soper. Pendiente de la presentacion del expediente en que se justifiquen los extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Comparecido lo entrega en el acto gestionados del mismo los demas interesados, no se hizo objeción alguna por ninguno de ellos, en

en virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º. del artº. 87 de la Ley, publicándose.

71 Soldado condicional caso 1º. artº. 87

Vicente Lledó Perez. Comparece haciendo entrega del expediente acreditativo de todos los extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido á quien mantiene, pues aunque tiene otros dos hermanos, llamados Antonio y Francisco, son menores de 17 años. Dada cuenta del mismo a los demas interesados, no hicieron objeción alguna y en virtud, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 1º. del artº. 87 de la Ley, lo que se hizo público

Es copia conforme del original á que me refiero y para constancia en este expediente de revisión de quintas, extiendo la presente, visada y sellada por el señor Alcalde, que firmo en Crevillente a veintitres de Marzo de mil novecientos ocho.

V.º B.º
Antonio Mas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Provid.ª. Señalado por el señor Gobernador civil de la provincia en circular nº. 9 de veintitres del

mes actual inserta en el Boletin Oficial del dia de ayer nº. 94, el ocho de Mayo próximo para el Juicio de excenciones otorgadas a los mozos de los reemplazos 1905, 1907 y anteriores, ante la Condicion mixta de Reclutamiento, ha gase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose ademas personalmente y en la forma prevenida en el artº. 119 de la vigente Ley de Reclutamiento á todos los mozos obligados a las revisiones de los citados reemplazos. Alcaldia Constitucional de Brevillente á veintinueve de Abril de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mir

Juan Roca

Dilig.ª Brevillente treinta Abril mil novecientos ocho.
En este dia se han formado y entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos a que hace referencia la providencia anterior para su publicacion y fijacion en la misma prevenido. Y en prueba de ello firma dicho pregonero, de que certifico

Antonio Parra

Otra Seguidamente han sido estendidas por duplicado las papeletas de citacion personal a que

B.0.866.862



se refiere la anterior providencia anunciando á los mozos del reemplazo de 1905 la marcha á la capital para su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones que tendrá lugar el día ocho de Mayo próximo, cuyas papeletas han sido entregadas al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas para que las distribuya entre los interesados con encargo de que devuelva los duplicados debidamente autorizados para su unión á este expediente, y firma dicho dependiente, de que certifico. Manuel Alfonso

Diligª Devueltos que han sido los duplicados a que se refiere la diligencia anterior los uno á continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Otra Por la presente se hace constar que con fecha cinco de Marzo último, el Ayuntamiento nombró comisionado a Don Francisco Baena Ruiz cerver a quien le fué entregada la documentación prevenida en la orden circular de 29 de Febrero también último. Lo cual asciende a uno de Mayo de mil novecientos ocho, certifico.

Provid.ª Cumplase lo dispuesto por la comision mixta de Reclutamiento en comunicacion nº. 1483 de 21 de los corrientes en la que se ordena la revision del penado Cayetano Palencia Salinas del recemplazo de 1905, y al efecto pidase al Sr. Jefe de la prision correccional de Monovar el certificado de existir en dicho establecimiento el expresado penado; y debiendo tener lugar á las nueve de la mañana del Domingo siete de Junio próximo el acto de revision, anuncíese en tiempo y forma al vecindario para conocimiento de los interesados, citando además al referido mozo para que en tan nombre comparezcan sus padres, tutores, parientes mas cercanos ó personas de quienes dependan á fin de que se hallen en el referido acto de revision, cuanto convenga al interesado. Alcaldia Constitucional de Orcheta á veintitres de Mayo de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Tomas

Vista Pasea

Diligª. La pongo para hacer constar que en este dia he fijado los bandos y edictos anunciando la revision del mozo Cayetano Palencia Salinas del reemplazo de 1905 para las nueve de la mañana del Domingo siete de

4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Alcó Navarro Calle de Bª Marchantero núm.

23

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Mayo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Juan Alcó Calle de Vayona núm.

moro

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 30 de Abril de 1908

P. O. (Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Teresa Marig

Sr. D. Antonio Perez Macia Calle de Eras núm. 2

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 30 de Abril de 1908

(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Carreres

Sr. D Rafael Galvan Garcia Calle de S. Pascual núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Buenos Aires de 190 ___

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. ___

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Buenos Aires de 190 ___

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. ___

moro

6

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

José Perez

Sr. D. Manuel Perez Cárceles Calle de Planelles núm 12

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Carrizo

Sr. D. Bautista Penalva Zaragoza Calle de Sierra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Remolques de 190 ___

Sr. D. _____ Calle de _____ número _____

8

Padre

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. Francisco Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Valero Ferrer Calle de Hospital núm.

39

moro física

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello)

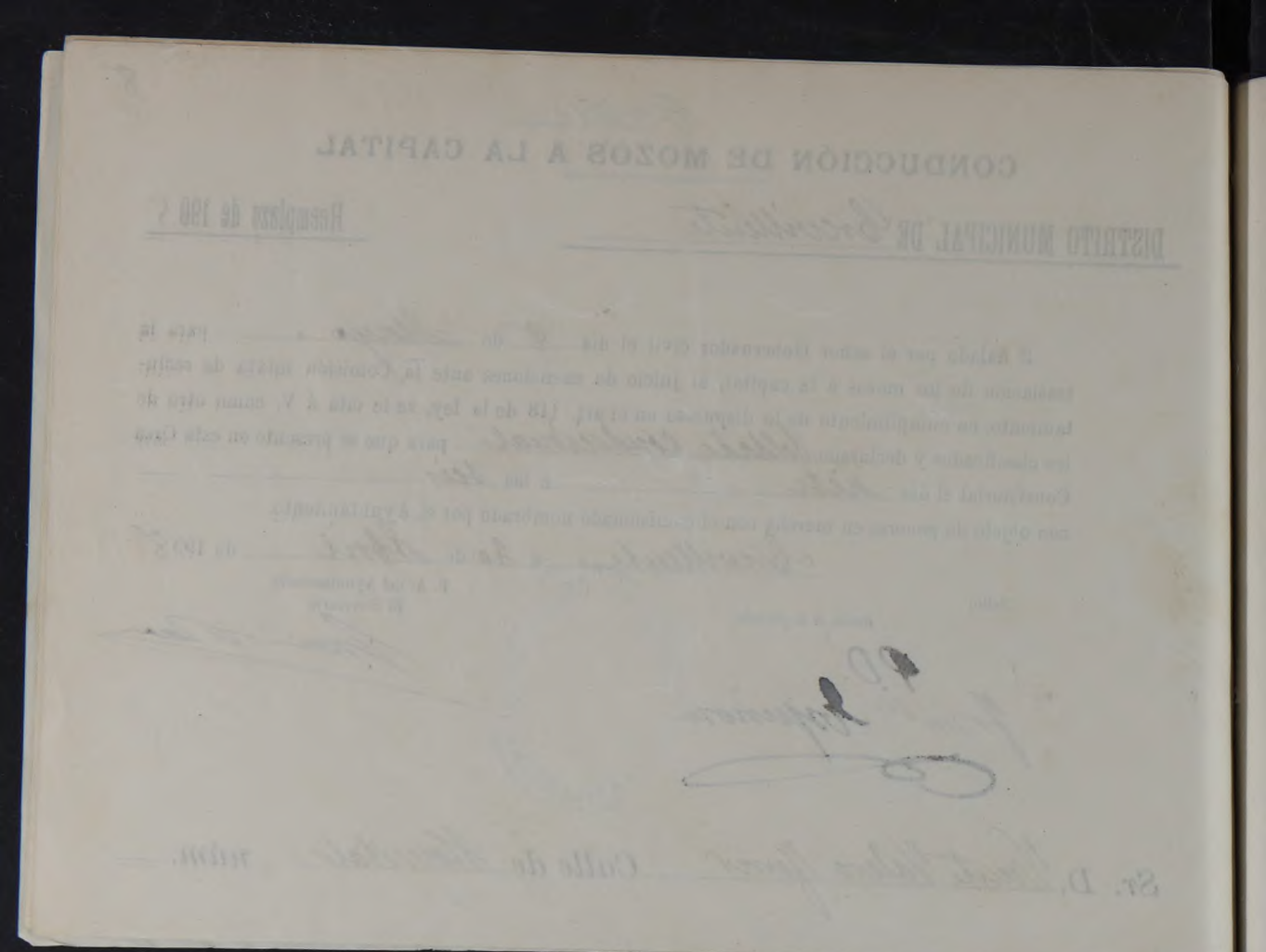
Recibí el duplicado,

P. O. Francisco Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Fernández Manchón Calle de Moreras núm.



Padre

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

Franco Mejías

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pascual

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCIVILLENTE

Sr. D. José Damaso Ledó Calle de Macha núm.

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O. José Ramos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Pascual

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCIVILLENTE

Sr. D. Pedro Juan Puche Calle de Sta. Rita núm. 8

Padre

16

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelliente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Bernat

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCELLIENTE ·

Sr. D. José Bernad Maria Calle de Eras núm. 19

53

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcelliente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCELLIENTE ·

Sr. D. Manuel Martinez Calle de Arbut núm.

mozo físico

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcvillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcvillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Mor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCVILLENTE

Sr. D. Salvador Orts Andrés Calle de C. Sur. núm.

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcvillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcvillente á 30 de Abril de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCVILLENTE

R. J. Franco Castelló

Sr. D. Jaime Juanda Soler Calle de Sacon núm. 26

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Recibo por $ 100 ¢

Sr. D. _____

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 2 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Amat

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Franc.º Amat Penalva Calle de Alonso núm.

Padre

71

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado cond.l para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crev.te á 30 de Abril de 1906

(Sello)

Recibí el duplicado,

Teodoro Sledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Sledó Perez Calle de Rambla núm. 29

1/1'785 1/1'755 1/1'735 1/1'788 1/1'760 1/1'748 1/1'755 1/1'750

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 5

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Recibí el duplicado,

Francisco Candela

Sr. D. José Carreres Alcedo Calle de Molino 2º núm.

mozo talla

73

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 8 de Mayo para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporal para que se presente en esta Casa Consistorial el día siete á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 30 de Abril de 1908

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Recibí el duplicado,

Antonio Alonso

Sr. D. Antº Galvez Alcedo Calle de Cendra núm.

Junio próximo, cuyos edictos he entregado al alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, para que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad en el día de hoy. En prueba de ello firma dicho pregonero en Brevilla a treinta de Mayo de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Parra

Paco

Dilig.ª Seguidamente he entregado la papeleta de citación al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas para entregarla a los padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quienes depende el mozo Cayetano Polanco Salinas, devolviendo el duplicado debidamente cumplimentado y firma dicho dependiente, de que certifico = Enmendado = de = Vale

Manuel Alfonso

Paco

Otra. Devuelto el duplicado a que se refiere la anterior diligencia le uno a continuación para que obre sus efectos, de que certifico.

Paco

Don Francisco Baeza Pongeroor, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos referentes a Quintas de esta Corporación Municipal correspondiente al corriente año se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de ayer y en lo que se refiere al reemplazo

de 1905 el acuerdo siguiente.

N.º 12. Gaytano Palencia Salinas de Gaytano y Leonor. Se presenta su madre Leonor Salinas Mas manifestando que mencionado hijo cumple condena en el correccional de Monovar extinguiendo su condena y hace presente que aunque le asiste la excepción de padre pobre segun manifestó que en un principio alegó. Dada lectura a la certificación expedida por el Jefe de la prisión del correccional de Monovar en fecha veintiuno de Mayo último, en la que hace constar que Gaytano Palencia Salinas hijo de Gaytano y Leonor existe en dicho establecimiento desde el diez y siete de Mayo de mil novecientos siete en que ingresó para extinguir la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional; y en su vista, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró temporalmente excluido y sujeto a las prevenciones dispuestas en el parrafo 2º caso 3º del artº 80 de la Ley, lo que se hizo saber al publico. — —

Es copia conforme con el original a que me refiero y para que conste en este expediente libro y firmo la presente vista y sellada por el señor Alcalde en Crevillente a ocho de Junio de mil novecientos ocho.

V.º B.º
El Alcalde

Provd.ª Remitase el acuerdo comprendido en la certificación que antecede, a la Comisión mixta de Reclutamiento por medio de otra certi-

B. 1.599.257 *



ficación, a los efectos ordenados por dicha unidad.
Alcaldía Constitucional de Crevillente á ocho de Junio de mil novecientos ocho, certifico,

Antonio Mas

Juan Roca



Delig.ª 9. En esta fecha se remite a la Comisión mixta de Reclutamiento copia certificada del acuerdo a que se refiere la anterior providencia. Crevillente a nueve de Junio de mil novecientos ocho, de que certifico.

Juan

Otra. Como ampliación a la comunicación nº. 409 de fecha de ayer, se remiten en este día a la Comisión mixta de Reclutamiento los certificados de existencia en las prisiones de Monovar y Orihuela de los reclusos en ellas Cayetano Palencia Salinas y José Ledo Molina. Crevillente á diez de Junio de mil novecientos ocho, de que certifico.

Juan

Ayuntamiento de Pacrillente

Año de 1909

Expediente

de revision de Quintas correspondiente
al reemplazo de 1905



B.2.824,066*

Provid.ª. En virtud de lo dispuesto en el artº. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hágase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho del Domingo catorce de Marzo próximo se procederá en el salon de sesiones de esta Casa Capitular a la revisión de las exenciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1905 por haber resultado inútil a concentración y haber sobrevenido la excepción despues de su ingreso en caja, citando se personalmente a los obligados con arreglo al mismo artº. 100 y comprendidos y comprendidos en los artºs 83 y 87 de la espresada ley por medio de papeletas que llenados por duplicado se les entregará una a cada uno de los referidos mozos y en su defecto a sus padres, tutores, parientes mas cercanos ó persona de quien dependan y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los interesados se unirán a este espediente para lo cual remitido a la vista el general de Quintos del indicado reemplazo y demas antecedentes relativos a estas exenciones sobrevenidas, se pondrá a continuación

por el presente secretario la oportuna re-
lación de todos ellos y convóquese con la
oportunidad debida a la Corporación
municipal para el acto, día y hora
señalados. Lo manda y firma el Señor
D. Antonio Martínez, Alcalde Presi-
dente de esta Villa de Cuevillente
a veintiocho de febrero de mil nove-
cientos nueve, de que certifico.

Antonio Martínez

Ante mí Secr.

Dilig.ª. Cuevillente seis Marzo mil novecientos
nueve. En cumplimiento a lo dispuesto
en la providencia anterior, en el día de hoy
han sido publicados y fijados en los sitios
de costumbre de esta localidad por el
pregonero Manuel Alfonso Peralva
los bandos y edictos en la misma provi-
dos y firma dicho dependiente, de
que certifico.

Ante mí Secr.

Manuel Alfonso

Otra.ª. Seguidamente se han entregado al porte-
ro de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso
Martínez las papeletas de citación personal de los
mozos que se expresan en la relación que constará
en este expediente del reemplazo de 1905
encargándole el mas puntual cumplimien-

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcera — Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcera á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCERA

Sr. D. Antº Perez Macia Calle de Cerro núm. 2

Reemplazo de 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Creoles — Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Brevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

P. O.

Recibí el duplicado,

Gertrudis Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª Penalva Jurado *Calle de* Sierra *núm.*

to de la ley y firma, de que certifico.

Manuel Alonso

Doy

Dilig.ª Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal las mismo a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Doy

otra. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de diez y ocho de febrero último acordó designar médicos titulares a D. José Ulecia Prada y D. Francisco Martínez Navarro para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores y demás interesados a fin que den lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento les fué comunicado en cinco del actual en cuyo día fueron nombrados talladores por el señor Alcalde Ramón González Mora y Antonio Martínez Lopiz y comunicado también dicho nombramiento brevemente en Marzo mil novecientos nueve, certifico.

Doy

Dilig.ª Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia extiendo a continuación la relación de los mozos del reemplazo de 1909 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la revisión de sus excepciones sobrevenidas.

Villa de Brozas — Año de 1909

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1909 que según dante sus expediente de revisión de prórrogas art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y en armonía

con el 933 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revisión de sus excepciones.

Nº. del sorteo Mtpl.	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
5	Antonio Perez Macia	Manuel y Teresa	Eras 2
35	Bautª. Penalva Posada	Vicente y Maria	Sierra 41

Ecrivillente 6 Marzo de 1909.

El Alcalde

Antonio Mas

El Secretario.

Don Francisco Barra Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion municipal en el corriente año referentes a Quintas entre otros se encuentra el acta de catorce de los corrientes para resolver las excepciones de los mozos sujetos a revision de años anteriores y entre las resoluciones que comprende, las siguientes,

Reemplazo de 1905.

5. Excluido temporalmente caso 1º art. 83 | Antonio Perez Macia, de Manuel y Teresa; comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido el mozo Antonio Perez Macia, que alega estar sordo, resulta una Otitis media supurada con caries de los huecesillos que forman la

B.2.824.361*

cadena, comprendido en el número 47 orden 4º, clase 2ª del cuadro, por lo que consideran inútil para el servicio de las armas, y en su vista, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declaró temporalmente excluido de referido servicio como comprendido en el caso 1º del artículo 83 de la ley, lo que se publicó.

35. Bautista Peralva Grenada, de Vicente y María. Comparece manifestando que como en el año anterior continúa asistiéndole la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y con el hijo mozo, á su padre pobre y septuagenario, sobrevenida después de su ingreso en caja; y que presentando el expediente que lo acredite se le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo dieciocho de los corrientes, debiendo á la vez á los mozos del actual reemplazo Angel Marcha y Manuel Verdú Tomás números 3760 del sorteo, para que presten declaración en dicho expediente, lo que se hizo público

Es copia conforme del original a que me refiero. Y para que conste en este expediente expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde á diez y seis de Marzo de mil novecientos nueve.

V.º B.º
Victoriano Mas

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion municipal en el corriente año y en la sesion pública extraordinaria de veintiocho de los corrientes, entre las incidencias de clasificacion que contiene se encuentra la siguiente:

— Reemplazo de 1905 —

33 Bautista Penalva Granada. Comparece y presenta en el acto el expediente que acredita la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre septuagenario á quien mantiene, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion y demas mozos interesados; y en vista de que no se hizo objecion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley, lo que se anunció al público.

Es copia conforme con su original á que me refiero. Y para que conste en este expediente, expido la pre-

sente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en la brevillente á treinta de Marzo de mil novecientos nueve

V.º B.º
Antonio Mas

Don Francisco Bacra Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que al dar cuenta al Ayuntamiento en el día de hoy de las circulares del señor Gobernador civil de la provincia de fechas 16 y 17 del corriente mes de Marzo, insertas en el Boletín oficial n.º 64 del día veintidos del propio mes, disponiendo en la primera la presentación de documentos para el día 2 de Abril próximo y señalando en la última el 17 del mismo mes de Abril para el juicio de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los mozos del actual reemplazo y de revisión de años anteriores, la Corporación municipal acordó designar de Delegado, en lugar del Síndico, para representarlo al Secretario Don Francisco Bacra Puigcerver y nombrarle Comisionado para todos los actos del juicio de excepciones y presentación de documentos.

Y para que conste libro la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en la brevillente a veintiuno de Marzo de mil novecientos nueve

V.º B.º
Antonio Mas

Provid.ª Señalados por el señor Gobernador civil de la provincia los días dos y diez y siete del próximo mes de Abril para la presentación de documentos y juicio de excepciones ante la comisión mixta de reclutamiento de los mozos de revisión de excepciones sobrevenidas del reemplazo de 1905 hágase saber al vecindario por medio de bandos y edictos que se fijarán y publicarán en los sitios de costumbre de esta localidad para conocimiento de los interesados, citándose además personalmente en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de Reemplazos a los mozos del citado año 1905 que figuran en relación, para que presenten la documentación de los mismos al comisionado nombrado Don Francisco Barcia Puigcerver, todo con la oportunidad debida. Alcaldía Constitucional de Becerreá á treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve.

Antonio Mas

Diligª Cuenta fecha me hago cargo de toda la documentación de los mozos que han revisado excepciones sobrevenidas del reemplazo de 1905. Becerreá á uno de Abril de mil novecientos nueve, certifico.

B.3.220.423*

Dilig.ª Un este dia han sido entregados al alguacil pregone
ro Manuel Alfonso Peñalva los bandos y edictos
prevenidos en la anterior providencia y publicados
y fijados por el mismo en los sitios de costumbre
de esta localidad. Conste y firma dicho pregonero
en Arcos Mente a nueve de Abril de mil nueve
cientos nueve, de que certifico.

Manuel A. Alfonso

Otra. Seguidamente he entregado debidamente auto-
rizadas las papeletas de citación personal de
los mozos del reemplazo de 1905 al portero de
este Ayuntamiento Manuel Alfonso Ollas, anun-
ciandoles la marcha a la capital las cuales
han sido entregadas a los interesados y devuel-
tos los duplicados que sirvo a continuación
para que obren sus efectos y firma dicho de-
pendiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1905**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Bautª Penalva Guevara **Calle de** Sierra **núm.**

mozo 8

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1905

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Teresa Macia

Sr. D. Antº Perez Macia Calle de Eras núm. 2

Año 1905

Expediente

general de Quintas

y sus revisiones

Providª. En virtud de lo dispuesto en el artº. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y habiendose presentado con anterioridad en esta Alcaldía el mozo Baltasar Palencia Salinas, hijo de Baltasar y Leonor, dando cuenta de haber extinguido la condena que se hallaba cumpliendo en el Correccional de Alonovar, dictada por la Audiencia Provincial el día 26 de Febrero de 1907, dedarada firme en 5 de Marzo del mismo año a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional, hagasele saber que a las ocho horas del Domingo doce de Marzo próximo en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular se llevará a efecto la revisión de la excepción que tiene otorgado, citandose personalmente al obligado y comprendido en el artículo 87 de la espresada Ley por medio de papeleta que llenada por duplicado se le entregará un ejemplar debidamente autorizado para su ausencia a sus padres, parientes mas cercanos o a un vecino y el otro firmado por quien lo reciba remitira a este espediente; y convóquese a la Corporación municipal para dicho acto, día y hora de

nalados. Alcaldía Constitucional de Crevillente a veintiocho de febrero de mil novecientos once, de que certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Diligª Llenado y autorizada que ha sido la papeleta por duplicado de citación personal para el mozo Cayetano Palencia Sabinas del reemplazo de 1905, la he entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Carreres, con encargo de que recibida por el interesado ú otra persona en su nombre devuelva el duplicado. Conste y firma dicho dependiente en Crevillente a cuatro de Marzo de mil novecientos once, de que certifico.

Diligª Devuelto que ha sido el duplicado de la papeleta de citación personal a que se contraen las anteriores providencia y diligencia lo uno a continuación para que obre en respectos, de que certifico.

Otrosí. Crevillente a dicho día, mil novecientos once.

REEMPLAZO DE 1905

DISTRITO MUNICIPAL DE Ecrivillente — **Año de** 1911

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de Lactual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Ecrivillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

Recibí el duplicado,

a' ruego de Leon Salinas Bautista Galvañ

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetano Valencia Salinas Calle de Barranquet núm.

En este día he entregado al portero de este Ayuntamiento una cédula colectiva convocando para las ocho horas del Domingo doce de los corrientes el acto de rectificación del mozo Cayetano Palencia Salinas del reemplazo de 1905, a la Corporación Municipal, a fin de que la circule entre los señores Concejales de la misma. Bonte y firma dicho dependiente, de que certifico.

Baeza

Don Francisco Baeza Puigcerver Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: Que entre los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el corriente año referentes a quintas se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de hoy entre las resoluciones que contiene la siguiente.

Reemplazo de 1905.

12 Cayetano Palencia Salinas, de Bayetano y Leonor. Se presenta su madre Leonor Salinas manifestando que dicho hijo le asiste la excepción sobrevenida por fallecimiento de su padre la de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a la compareciente viuda y pobre; pero pretendiendo dicho procurador que justifique los expresados extremos, el Ayuntamiento le concede

dio de plazo para verificarlo hasta el día
mañana diez y nueve de los corrientes, dan
dando a saber a los mozos del actual
reemplazo numeros 65 y 66 José Belen
Burgada y Salvador Pintado Benuí,
para que declaren su derecho a esperar
lo que hubiere lugar. Es lo que hago saber al público.
Es copia conforme con el original a que me refiero. J.
para que conste expido la presente que firmo, visada y
sellada por el señor Alcalde en Crevillente a doce
de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

Don Francisco Baena Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: que entre las actas levantadas por esta Corporación en el corriente año referentes a quintas se encuentra la de la sesión pública extraordinaria del día de hoy y entre las disposiciones que contiene sobre incidentes de revisión aparece la siguiente:

——— Reemplazo de 1905. ———

12 Cayetano Palencia Salinas.

Soldado condicional. caso 2º. artº. 87 — Comparece su madre Leonor Salinas Mas haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo, sobreviniendo

por fallecimiento de su padre y marido de la
compareciente; dada cuenta de dicho expedien
te a los demas interesados, nada dijeron en
contrario, y en su virtud el Ayuntamiento,
oido el parecer del Síndico, le declaró Soldado
condicional, como comprendido en el caso
2º del artículo 87 de la Ley, lo que se publicó.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revisión de quintas, extiendo la presente que firmo, visada y sellada por el señor Alcalde en Brevilente a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once

V.º B.º

